

INFORME ANUAL DE
**MERCADO DE TRABAJO
Y SALARIOS**
2024-2025

Secretario de Trabajo y Seguridad Social

Abg. Wilmer Javier Fernández

Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social

Msc. Percy Manuel Durón Rubio

Coordinador Ejecutivo

Licda. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Encargada de la Dirección General de Salarios

Acuerdo N° 233

Equipo Técnico

Licda. Rina Yassmin Suárez Burgos

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

Lic. Darnell Adalid Vásquez Acosta

Contenido

Abreviaturas	5
Índice de Cuadros y Gráficos	6
Cuadros	6
Gráficos	7
Presentación	8
Capítulo I. Contexto Económico	9
I.1 Perspectiva económica mundial BM.....	9
<i>I.1.1 Crecimiento Económico Internacional</i>	9
<i>I.1.2. Economía Mercados emergentes y economías en desarrollo.</i>	10
<i>I.1.3 Economía América Latina y el Caribe (LAB)</i>	11
<i>I.1.4. Centroamérica, Panamá y República Dominicana</i>	12
<i>I.1.5. Crecimiento económico nacional</i>	13
I.2 Índice de Precios al Consumidores (IPC)	15
<i>I.2.1 Centroamérica</i>	15
<i>I.2.2. Nacional</i>	16
I.3 Índice de Actividad Económica (IMAE).....	18
<i>I.3.1. Centroamérica</i>	18
<i>I.3.2. Honduras</i>	19
I.4. Costo de la canasta básica de alimentos (CBA).....	20
<i>I.4.1 Centroamérica</i>	20
I.5 Salario mínimo promedio	23
<i>I.5.1 Centroamérica</i>	23
Capítulo II. Canasta básica de alimentos, ingresos y gastos del hogar, y salario mínimo promedio	27
II.1. Canasta Básica de Alimentos (CBA).....	27
<i>II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional</i>	27
<i>II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA familiar</i>	28
<i>II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC</i>	29
II.2. Ingresos, estructura y gastos del hogar.	30
<i>II.2.1. Ingresos y gastos de hogar</i>	30
<i>II.2.2 Estructura del gasto de los hogares</i>	31
II.3. Salario mínimo promedio Honduras.....	32
Capítulo III. Mercado laboral	33
III.1 Introducción al mercado laboral.....	33

III.2 Esquema del mercado laboral 2024	36
III.2.1 Población total.....	36
III.2.2 Población en edad de trabajar (PET)	38
III.2.3 Fuerza de trabajo.....	38
III.2.5 Población ocupada versus subempleo.....	42
III.2.6 Población ocupada según categoría ocupacional	44
III.2.7 Asalariados del sector privado.....	46
III.2.8 Ingreso promedio de los asalariados privados.	48
III.2.9 Población fuera de la fuerza de trabajo.....	50
Capítulo IV. Salarios y Productividad	53
IV.1 Salarios	53
IV.1.1 Definición de salario mínimo	53
IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)	53
IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo	55
IV.1.4 Política salarial vigente basada en el diálogo social.....	55
IV.1.5 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo	58
IV.1.6 Política salarial del sector público.....	59
IV.1.7 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB).....	62
IV.1.8 Incumplimiento de pago del salario mínimo.....	63
IV.1.9 Salario mínimo versus salario promedio.....	71
IV.1.10 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica.....	72
IV.2 Productividad laboral y mecanismo del cálculo del salario mínimo.....	73
IV.2.1. Productividad laboral	73
IV.2.2 Cálculo del Ajuste al Salario Mínimo.....	76
IV.2.3 Las limitantes a la aplicación de la regla	78
IV.3 Distribución del ingreso	78
IV.3.1 La distribución del ingreso en Honduras	78
IV.3.2 La Curva de Lorenz.....	80
IV.3.3 Coeficiente de Gini.....	81
Capítulo V. Industria de Bienes Para Transformación y Actividades Conexas “Maquila”. (Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres).....	83
V.1 Antecedentes Históricos de la Maquila (Ley de Zonas Libres)	83
V.2 Fijaciones históricas del Salario Mínimo en empresas que operan en Zona Libre (ZOLI).....	84
V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región	90
V.4 Población ocupada en el sector de Industria de Bienes para transformación y Actividades Conexas	91

V.5 Remuneraciones versus Salario Mínimo	94
V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con relación a los países de Centroamérica, incluidos Panamá y República Dominicana	96
<i>V.6.1 Porcentaje de ajuste al Salario Mínimo</i>	96
<i>V.6.2 Salario Mínimo en la maquila en Centroamérica y República Dominicana</i>	97
<i>V.7.1 Valor Bruto de Producción</i>	98
<i>V.7.2 Consumo intermedio</i>	99
<i>V.7.3 Valor agregado bruto</i>	99
V.8 Exportaciones Industria Maquiladora	99
V.9 Importaciones Industria Maquiladora. (Honduras)	100
Bibliografía	108
Glosario de Términos	110

Abreviaturas

AE	Actividad Económica
AEP	Años de Estudio Promedio
ACS	Encuesta de la Comunidad Americana (Siglas en Ingles)
AHM	Asociación Hondureña de Maquiladores
BCH	Banco Central de Honduras
BM	Banco Mundial
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CI	Consumo Intermedio
CIET	Conferencia Internacional de Expertos del Trabajo
CIF	Cost, Insurance and Freight (Costo, Seguro y Flete)
CNS	Comité Nacional de Salarios
CPM	Cuentas de Producción de la Maquila
DGS	Dirección General de Salarios
EUA	Estados Unidos de América
EEAM	Encuesta de Expectativas de Analistas Macroeconómicos
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FOB	Free on Board (Libre a Bordo)
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples
FMI	Fondo Monetario Internacional
FT	Fuerza de Trabajo
FTP	Fuerza de Trabajo Potencial
IBT	Industria de Bienes para Transformación (Maquila)
IED	Inversión Extranjera Directa
IM	Industria Manufacturera
IMAE	Índice Mensual de Actividad Económica
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
IPC	Índice de Precios al Consumidor
MBT	Meses Buscando Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OTEXA	Oficina de Textiles y Confecciones de los Estados Unidos
PIB	Producto Interno Bruto
PM	Programa Monetario
PT	Población Total
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
PFFT	Población Fuera de la Fuerza de Trabajo
SM	Salario Mínimo
SETRASS	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social
TD	Tasa de Desocupación

TDA	Tasa de Desempleo Abierto
TPM	Tasa de Política Monetaria
TSI	Tasa de Subocupados por Insuficiencia de Ingresos
TST	Tasa de Subocupados por Insuficiencia de Tiempo
VAB	Valor Agregado Bruto
VBP	Valor Bruto de Producción
ZOLI	Zona Libre

Índice de Cuadros y Gráficos

Cuadros

Cuadro I. 1 Honduras: Proyección de Principales Variables Macroeconómicas

Cuadro I. 2 Centroamérica: Composición de la Canasta Básica Alimentaria.

Cuadro I. 3 Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo

Cuadro II. 1 Ingreso del hogar de los asalariados privados.

Cuadro II. 2 Estructura del gasto de los hogares (%)

Cuadro III. 1 Población total según género y dominio

Cuadro III. 2 Población en edad de trabajar según género y dominio

Cuadro III. 3 Población ocupada según categorías ocupacionales

Cuadro III. 4 Asalariados privados según actividad económica

Cuadro III. 5 Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y género versus brecha salarial

Cuadro IV. 1 Salario mínimo promedio histórico

Cuadro IV. 2 Tabla de porcentajes de reajuste al salario mínimo

Cuadro IV. 3 Hogares por nivel de pobreza

Cuadro IV. 4 Sector público: Salario mínimo promedio mensual en valores nominales y reales, variaciones absolutas en lempiras y relativas

Cuadro IV. 5 Aumentos salariales otorgados a los empleados de la administración central y demás modalidades.

Cuadro IV. 6 Centroamérica: Costos laborales

Cuadro IV. 7 Productividad laboral según total de ocupados asalariados.

Cuadro IV. 8 Cálculo del ajuste al salario mínimo 2025, según aplicación del mecanismo

Cuadro IV. 9 Indicadores de ingreso y desigualdad.

Cuadro IV. 10 Coeficiente de Gini.

Cuadro V. 1 ZOLI: Salario mínimo promedio histórico

Cuadro V. 2 Número de personal ocupado según región. 2020-2023

Cuadro V. 3 Distribución de los ocupados por actividad económica por género. 2023 (Porcentaje de participación)

Cuadro V. 4 Porcentaje de ajuste al salario mínimo en Centroamérica, República Dominicana y Panamá.

Cuadro V. 5 Comercio de bienes para transformación en Centroamérica 2023

Gráficos

- Gráfico I. 1. Perspectivas de crecimiento mundial.
- Gráfico I. 2. Indicadores PIB de la economía de mercados emergentes y en desarrollo.
- Gráfico I. 3. Indicadores PIB de la economía de América Latina y el Caribe (LAC).
- Gráfico I. 4. Producto Interno Trimestral
- Gráfico I. 5. Indicadores PIB de la Economía Centroamericana.
- Gráfico I. 6. Honduras: Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Gráfico I. 7. Centroamérica: Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Gráfico I. 8. Centroamérica: Índice Mensual de Actividad Económica.
- Gráfico I. 9. Centroamérica: Costo de la canasta básica de alimentos.
- Gráfico I. 10. Centroamérica: Salario mínimo promedio en Dólares.

- Gráfico II. 1. Costo per cápita canasta básica de alimentos a nivel nacional.
- Gráfico II. 2 Costo nacional de la canasta básica de alimentos e IPC.
- Gráfico II. 3 Honduras: Salario mínimo promedio.

- Gráfico III. 1. Población total. 2023-2030
- Gráfico III. 2. Fuerza de trabajo. 2024
- Gráfico III. 3. Población ocupada y desocupada por género
- Gráfico III. 4. Tasa de subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo e ingreso.
- Gráfico III. 5. Población asalariada y no asalariada.
- Gráfico III. 6. Concentración de los asalariados privados según tamaño de empresas.
- Gráfico III. 7. Disponibles no buscadores y buscadores no disponibles.

- Gráfico IV. 1. Comportamiento del salario mínimo promedio.
- Gráfico IV. 2. Remuneración e ingreso mixto como parte del VAB.
- Gráfico IV. 3. Ajustes al salario mínimo promedio e incumplimiento.
- Gráfico IV. 4. Incumplimiento del pago del salario mínimo según actividad económica
- Gráfico IV. 5. Incumplimiento de pago del salario mínimo según tamaño de empresa.
- Gráfico IV. 6. Incumplimiento de pago del salario mínimo según dominio.
- Gráfico IV. 7. Salario mínimo versus problemas de empleo y pobreza*
- Gráfico IV. 8. Productividad laboral por asalariado.
- Gráfico IV. 9. Indicadores de ingreso y desigualdad.
- Gráfico IV. 10. Curva de Lorenz.
- Gráfico IV. 11. Coeficiente de Gini.

- Gráfico V. 1. ZOLI: Comportamiento de los ajustes al salario mínimo e inflación. (Variaciones relativas nominales %).
- Gráfico V. 2. Empresas de zonas libres Honduras por actividad económica
- Gráfico V. 3. Número de ocupados según región y departamento.
- Gráfico V. 4. Remuneraciones versus salarios.
- Gráfico V. 5. Salario mínimo en la industria maquiladora de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Presentación

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), en cumplimiento de su mandato establecido en el Código de Trabajo y la Ley del Salario Mínimo, tiene el compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos laborales en Honduras. Conscientes de la importancia del “Plan de Gobierno para Refundar Honduras (2022-2026)” que promueve la inclusión, la igualdad y la rendición de cuentas en las políticas públicas, y con el propósito de documentar e implementar instrumentos informativos, presenta al público en general el *“Informe Anual de Mercado de Trabajo y Salarios 2024-2025”*. Este documento contiene la actualización de la evolución reciente y perspectivas del contexto internacional y nacional, de las estadísticas relativas al comportamiento de la economía con el propósito de proporcionar un contexto que sirva de guía en la toma de decisiones para los agentes económicos involucrados en la negociación del salario mínimo.

El informe se divide en cinco capítulos, que abordan los principales temas socioeconómicos relacionados con los salarios y las implicaciones de esta variable en el contexto del mercado de trabajo, visualizando de esta forma la realidad del crecimiento en el empleo, los salarios, la inflación, los índices de la productividad y otras variables de la economía del país.

En el Capítulo I, se analiza la evolución económica nacional e internacional en los últimos años y las perspectivas para 2025, destacando las dinámicas macroeconómicas de la región. El Capítulo II expone la metodología utilizada para calcular el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y analiza su comportamiento a nivel nacional y centroamericano.

En el Capítulo III, se presenta la oferta de trabajo en el país, basándose en los datos más recientes de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del INE, con especial énfasis en la población asalariada. El Capítulo IV aborda el comportamiento del salario mínimo desde una perspectiva histórica, detallando las acciones recientes y los acuerdos tripartitos alcanzados en los procesos de revisión salarial. También se discute la medición del crecimiento anual de la productividad como factor para el ajuste del salario mínimo.

Finalmente, el Capítulo V realiza un análisis sobre el mercado laboral en el sector textil maquilador y otras empresas beneficiarias de la Ley de Zonas Libres. Este informe busca contribuir de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones dentro de la Comisión Nacional del Salario Mínimo y servir como recurso informativo para los diversos actores involucrados.

Capítulo I. Contexto Económico

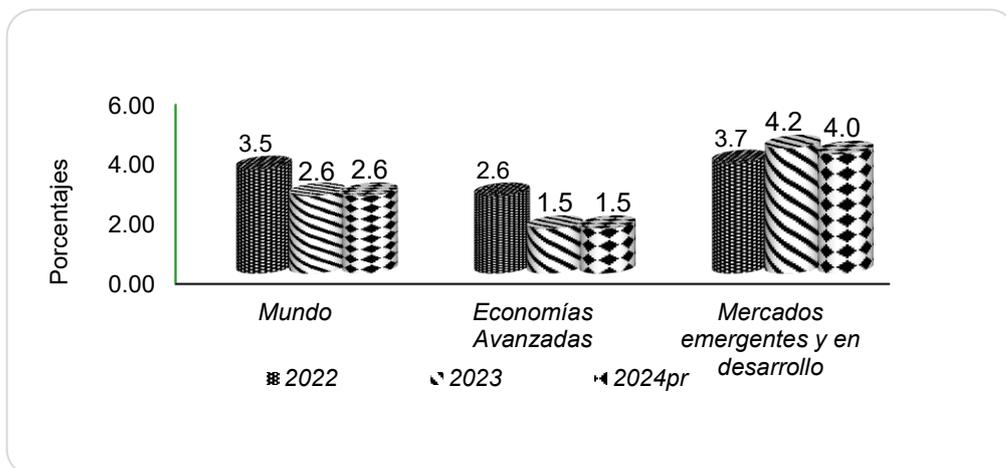
I.1 Perspectiva económica mundial BM

I.1.1 Crecimiento Económico Internacional

Según la última edición del *Informe de Perspectivas Económicas Mundiales* del Banco Mundial publicada en junio del 2024, se prevé que la economía mundial experimente un repunte en el 2024, tras tres años de desaceleración. Sin embargo, este crecimiento proyectado es considerablemente inferior al promedio del 3.1% registrado en la década anterior a la pandemia de COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-2026, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial, seguirán creciendo a un ritmo más lento que el observado previo a la pandemia. Se espera que el crecimiento de las economías avanzadas se mantenga en 1.5 % durante 2024 y aumente ligeramente a 1.7 % en 2025, según el Informe de Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial (2024).

En términos generales, se espera que las economías emergentes y en desarrollo experimenten un crecimiento promedio del 4.0 % en 2024, ligeramente inferior al 2023. Se proyecta que las economías de ingresos bajos aceleren su expansión a un 5.0 % en 2024, en comparación con el 3.8 % registrado en 2023, aunque tres de cada cuatro economías de bajos ingresos experimentarán una reducción en sus proyecciones de crecimiento desde enero. Por otro lado, las economías avanzadas, se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 1.5 % durante 2024, con una leve mejora en 2025, alcanzando un 1.7 %.

Gráfico I. 1. Perspectivas de crecimiento mundial.
2022-2024
(Porcentajes)



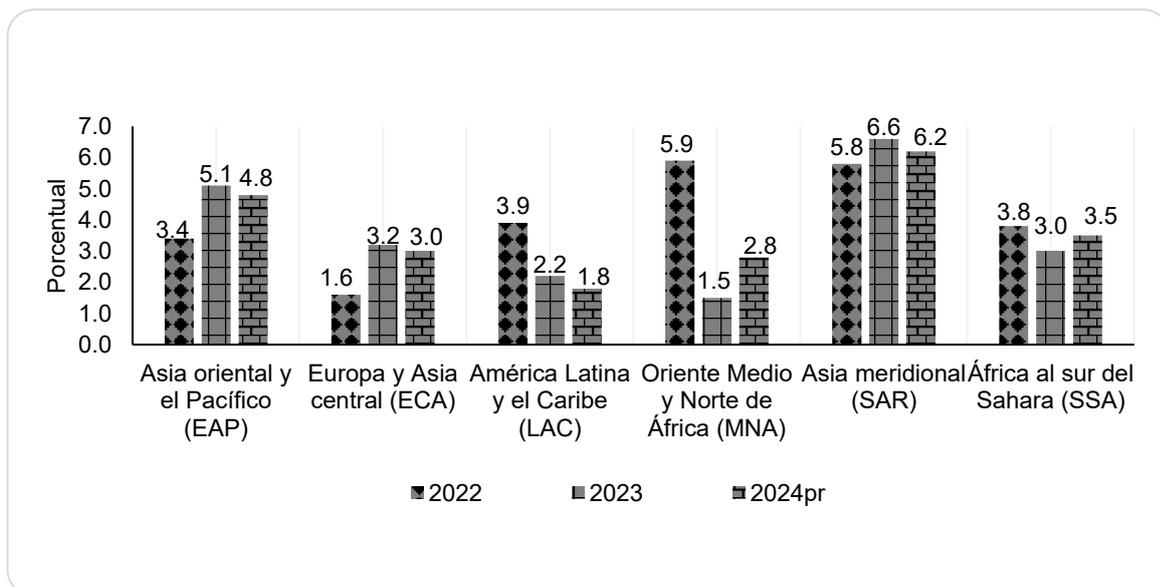
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con datos Banco Mundial, en su Informe Perspectiva Económicas Mundiales 11 de junio 2024. pr. proyectado: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con datos Banco Mundial, en su Informe Perspectiva Económicas Mundiales 11 de junio (2024), proyectado

1.1.2. Economía en Mercados emergentes y economías en desarrollo.

La última edición del Informe de Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial (2024) pronostica una desaceleración del crecimiento económico en la mayoría de los países emergentes en 2024. En particular, se espera que las regiones de Asia oriental y el Pacífico experimenten una desaceleración, impulsada principalmente por la moderación del crecimiento en China. De manera similar, el Caribe y el Sur de Asia también verán un enfriamiento económico debido a la desaceleración de las economías más grandes en estas regiones. No obstante, en un giro positivo, se prevé que el crecimiento repunte en Oriente Medio, el Norte de África y el África subsahariana, donde se anticipa una aceleración de la actividad económica.

Se espera que el crecimiento económico en la región de Asia Oriental y el Pacífico se desacelere al 4.8% en 2024, lo que representa una reducción de 0.3% en comparación con el 5.1% registrado en 2023. En Europa y Asia Central, se proyecta un crecimiento moderado del 3.0% en 2024, ligeramente por debajo del 3.2% registrado en 2023. En América Latina y el Caribe, el crecimiento será más bajo, con una previsión de 1.8% en 2024, frente al 2.2% de 2023. Por otro lado, se espera que Oriente Medio y el Norte de África experimenten un crecimiento más fuerte, alcanzando un 2.8% en 2024. En Asia Meridional, el crecimiento disminuirá al 6.2%. Finalmente, África Subsahariana mostrará una mejora en su tasa de crecimiento, alcanzando un 3.5% en 2024 (ver Gráfico I.2 para los indicadores del PIB de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2022-2024).

Gráfico I. 2. Indicadores PIB de la economía de mercados emergentes y las economías en desarrollo.
2022-2024.
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos Banco Mundial, en su Informe Perspectiva Económicas Mundiales del 11 de junio (2024), proyectado

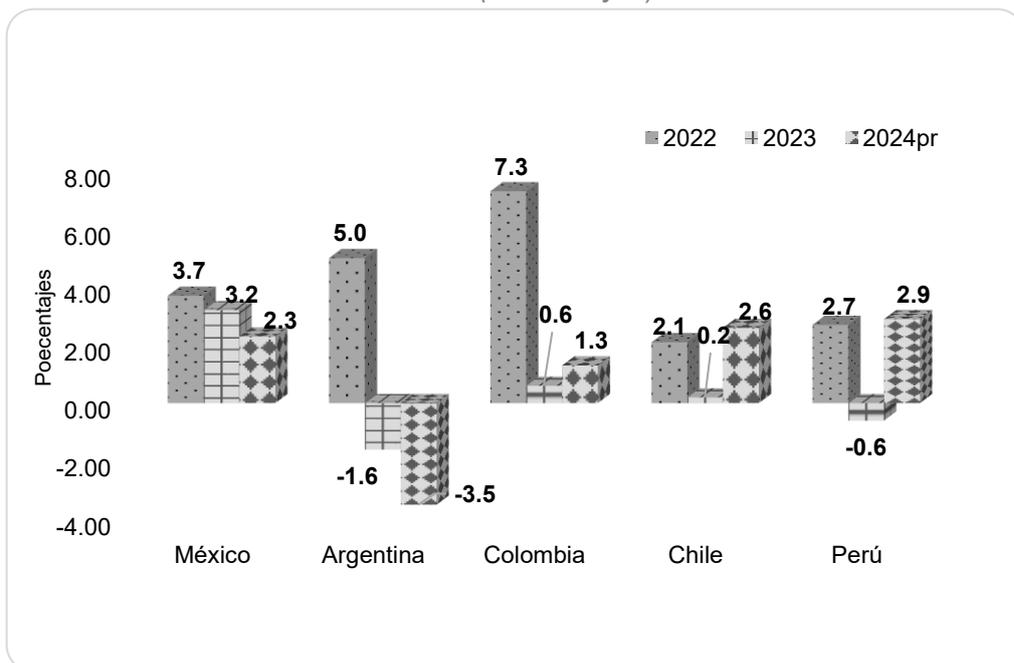
1.1.3 Economía América Latina y el Caribe

Continuando con el Informe del Banco Mundial sobre las Perspectivas económicas mundiales a junio de 2024. Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Respecto a las previsiones realizadas por el FMI, se espera que el crecimiento de México se desacelerará al 2.3% en 2024, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y en las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3.5% en 2024. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1.3% en 2024, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2.6% en 2024, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú, según las proyecciones, crecerá en 2.9% en 2024.

Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7.1% en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5.7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3.9 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas.

Gráfico 1. 3. Indicadores PIB de la economía de América Latina y el Caribe (LAC). 2022-2024. (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con datos del Banco Mundial, en su Informe Perspectiva Económicas Mundiales del 11 de junio 2024 pr: proyectado.

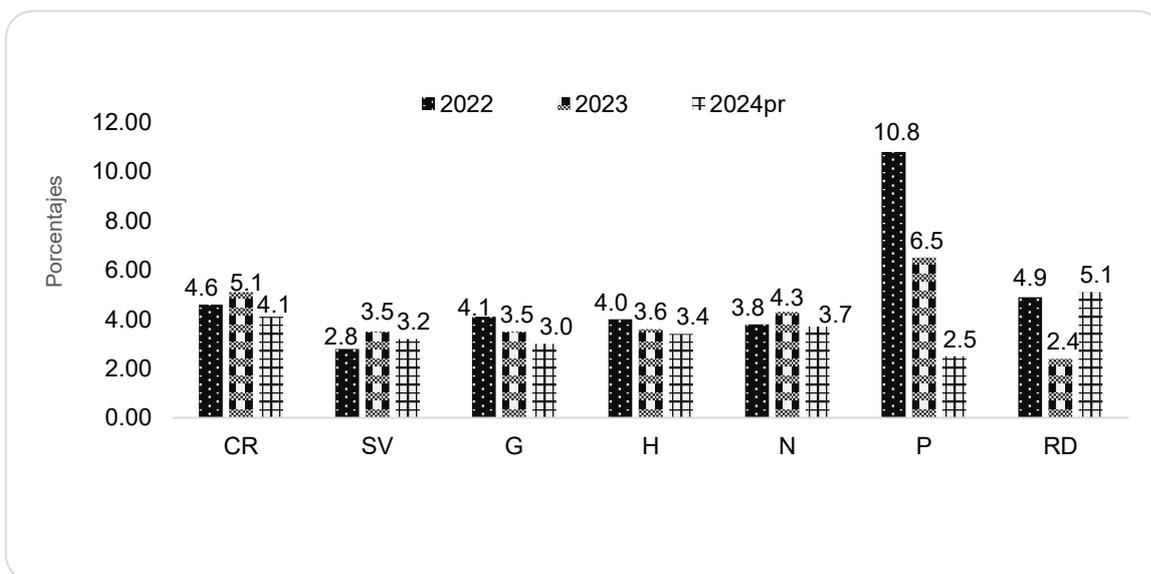
I.1.4. Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Según publicación del BCH, en su Informe Revisión del Programa Monetario 2024-2025 septiembre 2024, la actividad económica en la región ha mostrado un desempeño favorable, impulsada principalmente por la demanda interna, particularmente por el consumo privado que ha estado respaldado por la expansión del crédito bancario y el incremento del ingreso de los hogares, así como por el aumento de los flujos de inversión extranjera directa, el crecimiento del turismo y la recuperación gradual de las exportaciones. Sin embargo, las economías de la región se han visto afectadas por las condiciones de financiamiento externas aún restrictivas y por fenómenos climatológicos adversos.

No obstante, en los últimos meses, el ritmo de desinflación se ha moderado con leves incrementos interanuales en algunos países, principalmente por mayores precios en algunos alimentos y la persistencia en los servicios.

Es importante destacar que, según estas proyecciones, República Dominicana se posicionaría hacia el cierre del año 2024 como la economía de mayor crecimiento (5.1%), mientras se prevé que Costa Rica alcance un 4.1% y Nicaragua 3.7%. Adicionalmente, las economías de Honduras, Guatemala, El Salvador y Panamá se expandirían en 3.7%, 3.0%, 3.2% y 2.5%, respectivamente. Ciertamente, en el año 2024, se proyecta que todos los países de la región centroamericana crecerían por encima del promedio de América Latina (2.10%), pero por debajo de la tasa de expansión proyectada para las economías emergentes (4.2%). (ver Gráfico I. 4.)

Gráfico I. 4. Indicadores PIB de la Economía Centroamericana. 2022-2024. (Porcentual)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos de los Bancos Centrales de cada país de la región, incluida República Dominicana. pr: proyectado.

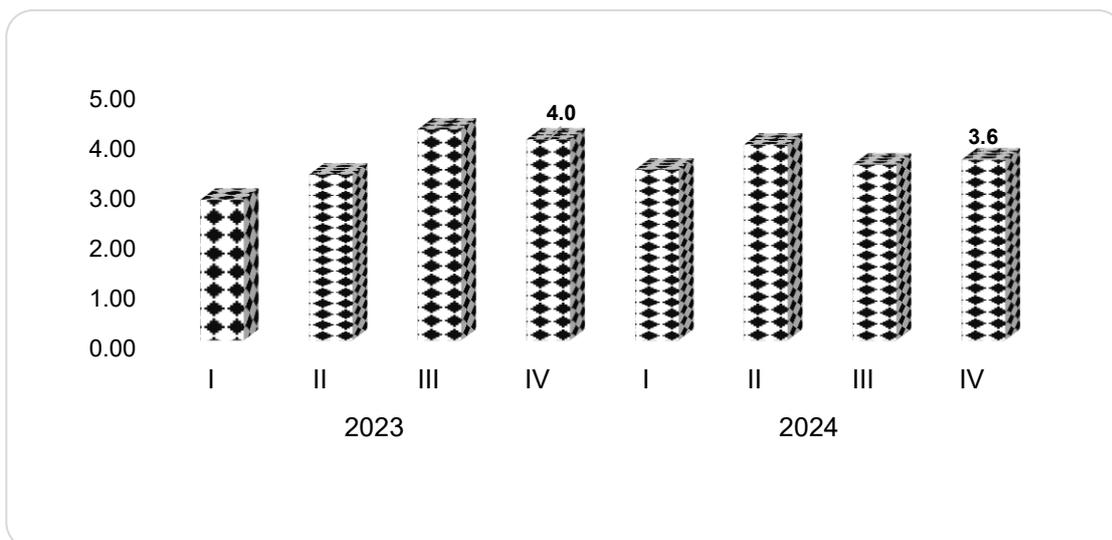
I.1.5. Crecimiento económico nacional

Según la publicación del BCH en su *Informe del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT)* correspondiente al IV trimestre de 2024, la economía hondureña alcanzó un crecimiento de 3.6%, impulsado por el buen desempeño de las actividades económicas, el consumo final y la inversión, atribuido a la implementación de políticas económicas encaminadas al financiamiento a los sectores productivos, generación de empleos e inflación controlada.

El resultado anual (3.6%) fue determinado principalmente por el comportamiento de la Intermediación Financiera, Comunicaciones, Comercio, Hoteles y Restaurantes, y la Electricidad y Agua. Asimismo, contribuyó positivamente el aumento en la recaudación de impuestos. Por el contrario, el menor volumen producido por la industria manufacturera y agricultura -esta última afectada por el cambio climático y las tormentas tropicales-, contrarrestó parcialmente dicho crecimiento.

Desde la perspectiva de las utilizaciones, destaca la demanda interna generada por: a) el consumo de los hogares, derivado del mayor ingreso disponible proveniente de las remesas familiares, financiamiento mediante créditos y remuneraciones; observándose erogaciones en servicios financieros, comunicaciones, energía eléctrica, restaurantes, equipo de transporte, productos alimenticios y combustibles; b) el gasto de consumo público fue superior al de 2023, resultado del pago en remuneraciones de las actividades económicas de administración pública, enseñanza y salud pública; sumado a la compra de bienes y servicios para atender necesidades de la población; y, c) la Inversión privada en adquisición de maquinarias, equipo de transporte y edificación de viviendas y apartamentos.

Gráfico I. 5. Producto Interno Trimestral (Variación interanual)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos publicados del Producto Interno Bruto IV Trimestral 2023-2024, del Banco Central de Honduras.

De acuerdo con el Informe de Revisión del Programa Monetario septiembre 2024 del BCH, la inversión pública en 2024 alcanzó niveles superiores al promedio registrado entre 2000 y 2023. Este desempeño se explica por la ejecución de nuevas obras viales; ampliación y construcción de subestaciones eléctricas y líneas de transmisión; así como por el fortalecimiento de la red hospitalaria y la continuación de proyectos previamente iniciados tales como, la construcción, la pavimentación y la rehabilitación de carreteras, principalmente en los corredores de oriente y occidente, así como las mejoras en la infraestructura aeroportuaria, financiados por el Gobierno Central y los Gobiernos Locales.

Cabe resaltar que la mayor ejecución de inversión pública realizada en 2023, ha tenido un efecto derrame en el transcurso de 2024, beneficiando a los diferentes sectores económicos, al brindar mejores carreteras que facilitan el comercio, turismo y el transporte de la producción agrícola y textil, entre otros.

Respecto al comercio exterior, las exportaciones hondureñas se vieron afectadas por una disminución en la producción, especialmente de productos agrícolas como el café, aceite de palma, banano y camarones, debido a los efectos del cambio climático en las áreas cultivadas y el desarrollo de plagas, lo que resultó en una reducción del volumen exportado. Asimismo, se registraron menores exportaciones de textiles, debido a una menor demanda externa, especialmente de Estados Unidos, como resultado de un mayor uso de inventarios internos. Por su parte, las importaciones registraron una disminución al segundo trimestre de 2024, asociada principalmente a las menores compras de materias primas e insumos intermedios para la industria textil, debido al uso de inventarios y una menor demanda externa de dichos bienes.

Dicho comportamiento fue contrarrestado en parte por la mayor compra de bienes de consumo -esencialmente de alimentos y combustibles, en parte por la sequía observada en el primer semestre del año, que afectó al sector agrícola y a la producción de energía renovable- y equipo de transporte, acorde con el dinamismo del gasto privado agregado, impulsado en parte por el mayor ingreso real disponible y condiciones crediticias favorables.

Los principales resultados macroeconómicos previstos para 2024 y 2025, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro I. 1 Honduras: Proyección de Principales Variables Macroeconómicas 2022-2025				
Conceptos	2022	Observado	RPM	
		2023	2024	2025
Inflación (Variación porcentual interanual del IPC)	9.8	5.19	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp
PIB real (Variación porcentual interanual)	4.0	3.6	3.5 a 4.5	3.5-4.5

Exportaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	20.1	-7.3	-0.9	6.3
Importaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	21.6	-5.3	4.9	4.8
Remesas Familiares (millones de US\$) (Variación porcentual interanual)	8,464.9 17.8	9,242 5.7	9,540 3.2	9,826 3.0
Resultado de Cuenta Corriente de la BOP (Porcentajes del PIB)	-6.5	-3.9	-5.2	-4.8
Cobertura de Reservas Internacionales (meses de importación de bienes y servicios)	6.0	5.1	≥5.0	≥ 5.0
Depósitos Totales en las Otras Sociedades de Depósitos (Variación porcentual interanual)	12.8	12.9	11.5	11.6
Crédito de las OSD al Sector Privado (Variación porcentual interanual)	19.0	18.7	13.9	11.0
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos Revisión Programa Monetario 2024-2025, septiembre 2024, BCH.				

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

1.2.1 Centroamérica

En el *Gráfico 1.6 “Centroamérica: Índice de Precios al Consumidor (IPC)”*, muestra el comportamiento del IPC de los países centroamericanos durante el período 2022-2024, observándose un comportamiento a la baja en casi todos los países de la región, después de que en 2022 éste creció en promedio un 9.17%.

Por país y de acuerdo con las publicaciones de los bancos centrales de cada uno de ellos, vemos que Nicaragua mostró un IPC de 2.84% a diciembre de 2024, porcentaje menor en 2.76 pp con respecto a 2023 y de 8.72 pp con respecto a 2022. Se destaca una baja en los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, bienes y servicios diversos.

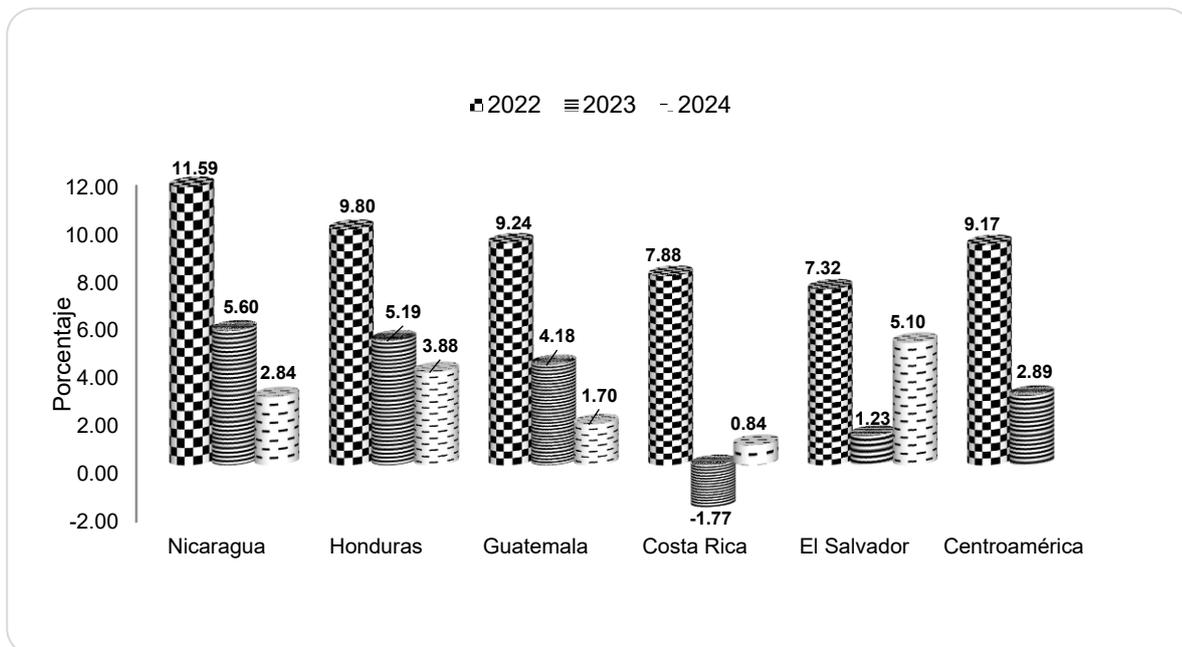
Guatemala por su parte, registró un IPC del 1.70% a diciembre de 2024, mostrando una variación de 2.48 pp con respecto al 2023 y de 7.54 pp respecto al año 2022. Al comparar diciembre de 2024 con el mes anterior se observa una variación de 0.16 pp, de las trece divisiones de gasto que integran el IPC guatemalteco, la de alimentos registró una variación de 0.12% y vivienda un 0.05%, siendo las dos actividades que registraron mayor incidencia positiva. Por su parte, transporte es la división de gasto con mayor incidencia mensual negativa -0.07%.

En el caso salvadoreño, el Banco Central de Reserva registró un IPC de 5.10% en diciembre de 2024 que, al compararlo con el mismo mes del año anterior, implica un alza de 3.87 pp ya que, en ese mismo mes del año anterior, el IPC fue del 1.23%. Al comparar diciembre de 2024

respecto al mes anterior se observó una variación -0.17%. Relacionado con el año 2022 (7.32%), la variación respecto al año 2024 fue inferior en 2.22 pp.

El IPC de Costa Rica registró una variación de 0.84% en diciembre de 2024, que, al compararlo con el mismo mes del año anterior, resulta superior en 2.61 pp en relación al IPC de -1.77% observado doce meses atrás. Con relación al IPC del año 2022 (7.88%) la variación con respecto al 2024 es de 7.04pp. Por otra parte, al comparar diciembre de 2024 respecto al mes anterior se observó una variación de 0.94%. Los grupos que tuvieron el mayor aporte fueron, alimentos y bebidas no alcohólicas, y recreación, deporte y cultura.

Gráfico I. 6. Centroamérica: Índice de Precios al Consumidor (IPC). (Variación porcentual interanual a diciembre de cada año).



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos publicados por los Banco Central de cada país a diciembre de cada año.

1.2.2. Nacional

La inflación interna continuó desacelerándose durante 2024 con respecto a lo observado en los últimos dos años, influenciada principalmente por la disminución de los precios del rubro de alimentos, lo que permitió que se mantuviera dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por el BCH ($4.0\% \pm 1.0$ pp). No obstante, se observa persistencia en ciertos rubros, tales como servicios, en especial el rubro de educación, así como el incremento en los precios de algunos combustibles, que a su vez han influenciado la tarifa de energía eléctrica.

- El descenso de la inflación subyacente durante 2024, se explica principalmente por la desaceleración en la inflación de los bienes y servicios; no obstante, el rubro de los servicios muestra cierta persistencia.
- Las expectativas inflacionarias para 2024 y 2025, así como los pronósticos más recientes del BCH, prevén que la inflación se mantendría dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido para ambos años.
- Los escenarios de proyecciones están sujetos a los riesgos provenientes de la volatilidad de los precios internacionales de los combustibles, alimentos y materias primas; así como por los conflictos geopolíticos y condiciones meteorológicas desfavorables, que representan principalmente choques de oferta que condicionan la senda de la inflación.

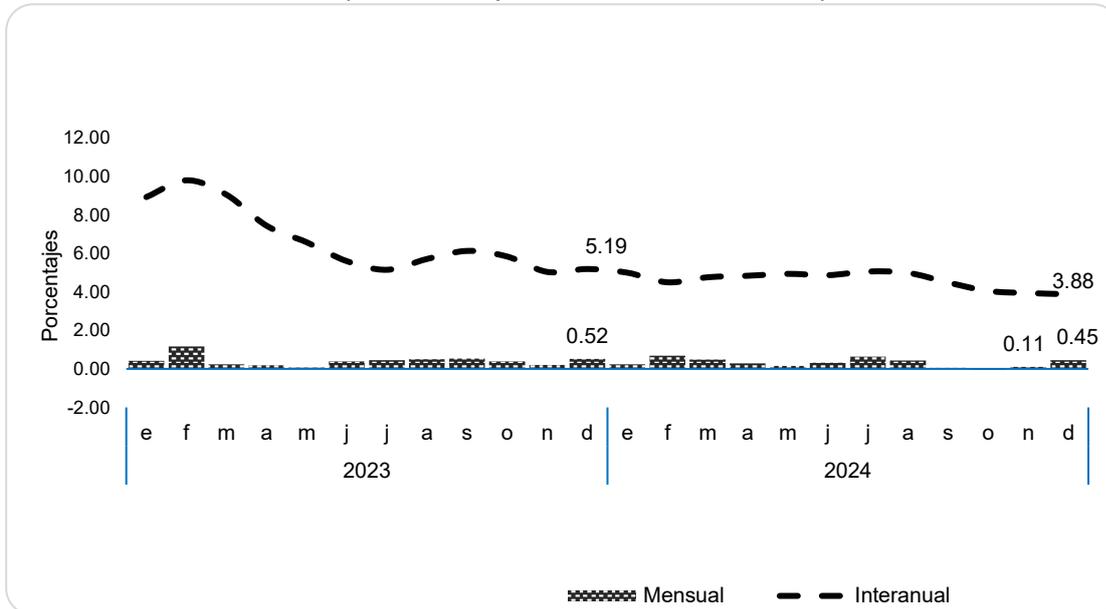
En lo referente a las expectativas inflacionarias, según los resultados de la *Encuesta de Expectativas de Analistas Macroeconómicos (EEAM)*, realizada en septiembre de 2024, los agentes económicos proyectan que la inflación se sitúe dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por el BCH; ubicándose en 4.97% para diciembre de 2024 y en 4.95% en diciembre de 2025.

Asimismo, los analistas esperan que la menor inflación para el cierre de 2024 y 2025, está asociada con menores presiones inflacionarias externas; así como la implementación oportuna de medidas de política monetaria y fiscal. No obstante, señalan que para 2024, los factores que tendrían mayor incidencia en la inflación, son el alza de precios en los alimentos, de ciertos bienes importados y combustibles; estos últimos podrían generar un mayor impacto en las tarifas de la energía eléctrica.

En su publicación Índice de Precios al Consumidor (IPC) el BCH, en diciembre 2024, estimó la inflación mensual fue 0.45% (0.11%, en noviembre de 2024). Este comportamiento se atribuye principalmente al incremento de precio de ciertos productos de los rubros “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” y “Transporte”, que son de mayor demanda en la temporada navideña. También se observaron mayores precios en el transporte aéreo internacional y nacional, el pasaje de bus fuera del país, por la temporada alta de fin de año; así como en vehículos, su mantenimiento, y de algunos combustibles.

Por su parte, la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 3.88%, siendo menor en 1.31 pp que la observada doce meses atrás (5.19%) y la más baja para el cierre de los últimos ocho años. Cabe señalar, que las medidas de subsidio –a los combustibles y energía eléctrica– aplicadas por el Gobierno han aminorado en aproximadamente 0.53 pp la inflación interanual hasta 3.88% (que sería de 4.41% sin subsidios).

Gráfico I. 7. Honduras: Índice de Precios al Consumidor (IPC).
 2023-2024
 (Variación porcentual a diciembre)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos publicados del Índice de precios al consumidor al mes de diciembre de cada año, BCH

1.3 Índice de Actividad Económica (IMAE)

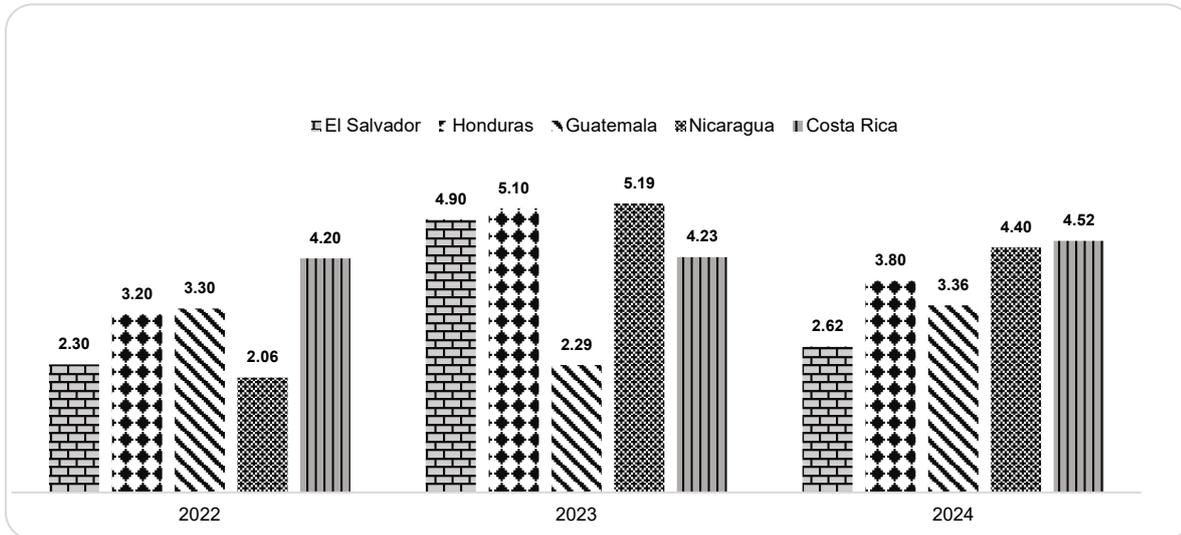
1.3.1. Centroamérica

Con base a las publicaciones de los bancos de la región centroamericana, el crecimiento interanual del IMAE a diciembre 2024, la serie original se ubicó en 3.13%. Donde Costa Rica se destacó como la economía con mejor desempeño mostrando un crecimiento interanual de 4.52%, seguido de Nicaragua (4.40%), Honduras (3.80%), Guatemala (3.36%), y el Salvador (2.62%), ver (Gráfico I.8. Centroamérica: IMAE). En términos generales, la dinámica de crecimiento de la región parecería estar respondiendo a varios factores, entre ellos, al aumento del crédito al sector privado, así como a la recuperación moderada de los flujos procedentes de la inversión extranjera, turismo, remesas y de las exportaciones.

Gráfico I. 8. Centroamérica: Índice Mensual de Actividad Económica.

 (Variación interanual a octubre de cada año).

 2022-2024



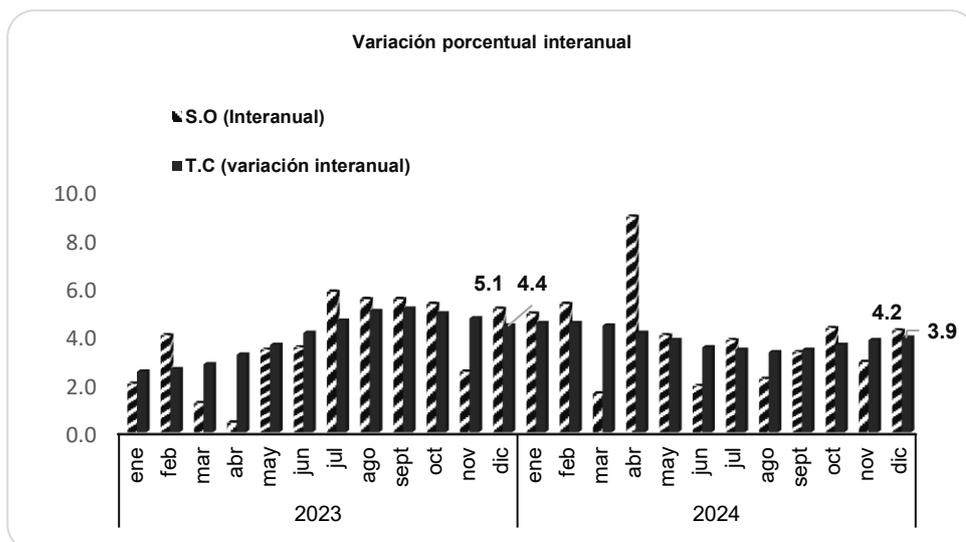
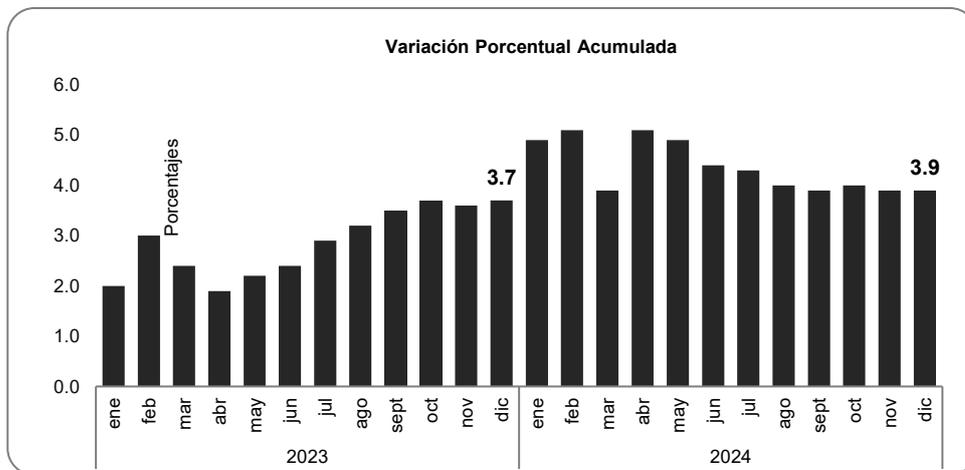
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a publicaciones del Índice Mensual de Actividad Económica a octubre de cada año de los Banco Centrales de cada país de Centroamérica.

1.3.2. Honduras

De acuerdo con la publicación del Índice Mensual de Actividad Económica a diciembre 2024 del BCH, la estabilidad y capacidad de adaptación de la economía hondureña se materializó con un crecimiento sostenido en la producción nacional de 3.9%, superior a lo observado doce meses atrás (3.7%) y ubicándose dentro del rango establecido en la Revisión del Programa Monetario 2024-2025, pese a entornos complejos en el ámbito mundial por la creciente incertidumbre y la disminución de la demanda externa que afectaron el comportamiento de algunas actividades con destino a la exportación, a lo que se sumó las condiciones climáticas adversas. De igual manera, interanualmente se registró un alza de 4.2%, menor a lo observado en el mes anterior, como se muestra en el Gráfico I.9 *Índice Mensual de Actividad Económica*.

Las actividades económicas que contribuyeron en mayor medida a este comportamiento fueron: Intermediación financiera, comunicaciones, comercio, construcción privada, electricidad y agua.

Gráfico I. 9. Índice Mensual de Actividad Económica
(Variación acumulada e interanual a diciembre de cada año)
 2023- 2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a publicaciones del Índice Mensual de Actividad Económica, diciembre 2024 del Banco Central de Honduras.

I.4. Costo de la canasta básica de alimentos (CBA)

I.4.1 Centroamérica

La Canasta Básica Alimentaria se define como: “Un conjunto de alimentos básicos en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de la familia u hogar de referencia.” (INCAP, 2006).

La definición de una canasta básica para un país determinado también está fundamentada en los gustos y preferencias de la población, sin dejar de lado los componentes nutricionales. El conjunto de alimentos que se definan como parte de la CBA, deben ser, según el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) de uso común, bajo costo y hasta donde sea posible mantener las combinaciones usualmente empleadas por la población.

Para Centroamérica, la construcción de la CBA surge de publicaciones del INCAP en la década de 1960 y 1970. Sin embargo, la diversidad metodológica en América Latina dificulta comparaciones equitativas entre países. Los hogares, por su parte, tienen una composición que varía de 3.5 a 6 miembros. En la siguiente tabla, se proporciona un resumen comparativo de estas características.

Cuadro I. 2 Centroamérica: Composición de la Canasta Básica Alimentaria.

País	Zona geográfica	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en Kilocalorías (Kcal.)	Personas promedio por hogar
Costa Rica	Urbana	52	2,184	3.5
	Rural	44	2,258	3.7
Guatemala	Urbana	66	2,052	4.16
	Rural	60	2,172	4.80
Honduras	Nacional	30	2,200	5
Nicaragua	Urbana	23	2,455	6
El Salvador	Urbana	28	2,160	4.5

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a las metodologías publicadas de los Institutos de Estadística de cada país.

El cuadro anterior muestra la composición de la CBA en los países de la región centroamericana, donde se aprecia heterogeneidad tanto en el número de alimentos como en el contenido energético de la misma. Para el caso, Guatemala presenta una CBA con el mayor número de alimentos, tanto en el área urbana con 66 como rural de 60 productos. Por otro lado, el caso de Nicaragua, cuya CBA solamente contempla 23 alimentos para el área urbana, el menor de toda Centroamérica.

I.4.1.1 Guatemala

Recientemente, el INE de ese país llevó a cabo la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022-2023, principal insumo para la actualización de la CBA. Esto representa un cambio significativo en comparación con la última revisión realizada en el año 2020. Entre los cambios más destacados se encuentra la metodología utilizada, que ahora prioriza la obtención de la población de referencia a través de las carencias. Otro cambio

importante implica la inclusión de los gastos relacionados con la comida y bebida fuera del hogar en el cálculo del costo de la CBA. Además, se modificó el método para determinar este costo, optando por precios medianos en lugar de precios promedio. También se segmentó la canasta en área urbana y rural. La Canasta Básica de Alimentos Urbana (CBAU) contiene 66 productos y la Canasta Básica de Alimentos Rural (CBAR) 60 productos, cuantifican los gramos sugeridos para un hogar de 4.16 miembros que cubren el requerimiento energético de 2,052 calorías para la CBAU y 4.80 miembros con 2,172 calorías para la CBAR. En su formulación, la CBA sigue la metodología de gasto que observa los patrones de consumo efectivo, es decir, no se trata de una canasta con fines normativos, como ocurriera si fuese para fines dietéticos (Canasta Básica Alimentaria, 2024).

I.4.1.2 Honduras.

En el caso de Honduras, el contenido energético per cápita es de 2,200 kilocalorías, para un hogar de cinco personas, no obstante, el BCH trabaja en la revisión de la metodología del IPC, que es la variable usada para calcular el valor de la canasta alimenticia y el costo de vida. Se espera que con los resultados se actualice la composición de la canasta básica de alimentos, lo que podría llevar a la ampliación de la lista de 30 productos, se amplía el análisis en capítulo posterior.

I.4.1.3 Costa Rica.

En Costa Rica a partir del mes de enero del 2011 se inició la publicación de una nueva serie de la CBA, la cual no es comparable con la serie de la CBA 1995, por ello se hizo una reconstrucción del costo de la nueva CBA. Esta fue establecida para satisfacer un requerimiento energético mínimo de 2,184 kilocalorías, para la zona urbana (52 tipos de alimentos) y de 2,258 calorías en las zonas rurales del país (44 tipos de alimentos) y 4 personas promedio para un hogar tanto urbano como rural.

I.4.1.4 Nicaragua.

Para Nicaragua los requerimientos nutricionales son de 2,455 kilocalorías, el más alto de los cinco países analizados, con una CBA compuesta por 23 productos y para una familia de seis personas.

I.4.1.5 El Salvador.

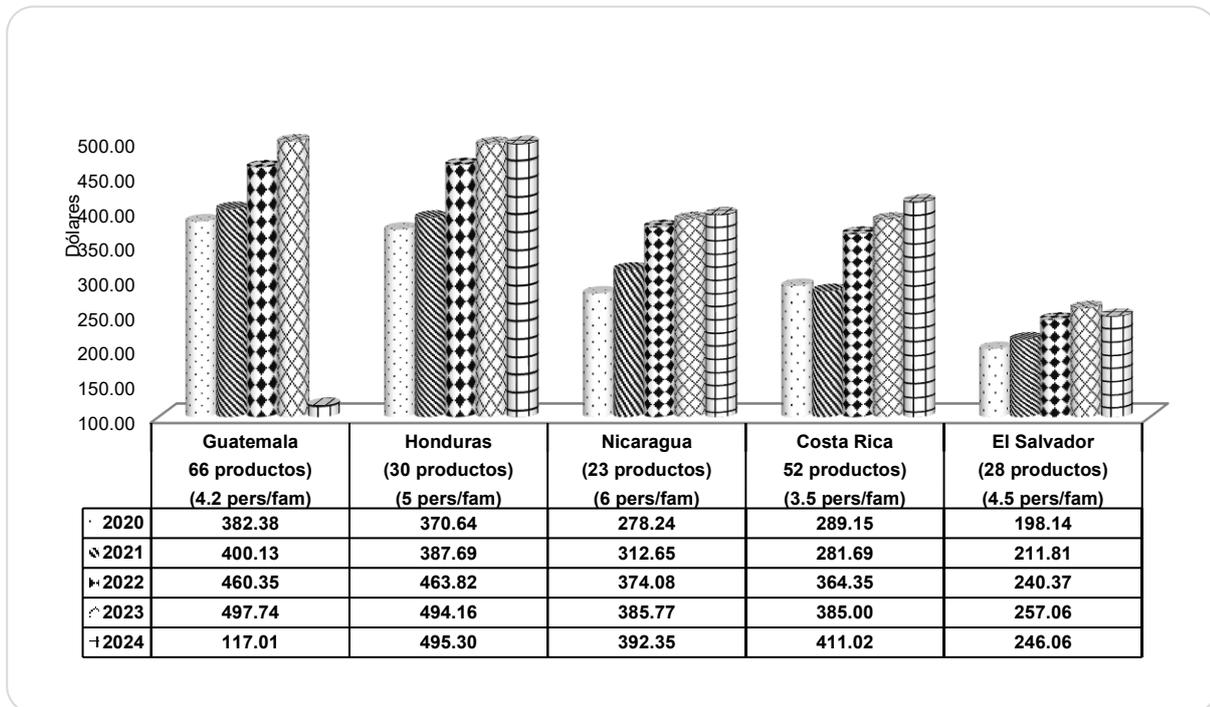
Por último y como se dijo anteriormente, se encuentra *El Salvador* con una canasta compuesta de 28 productos en el área urbana con 2,160 calorías para una familia conformada por cuatro miembros.

En el *Gráfico I.10. Centroamérica: Costo de la canasta básica de alimentos*, se observa la tendencia que ha tenido el costo de la canasta básica en los países de la región centroamericana que, en primer lugar, se encuentra *Honduras*, con un costo de \$.495.30 dólares a diciembre del

año 2024, en segundo lugar, se encuentra Costa Rica con un valor de \$.411.02, en el tercer lugar le sigue Nicaragua con \$.392.35. Cuarto lugar El Salvador, \$246.06.

Históricamente, Guatemala solía tener el costo de la CBA más alto en Centroamérica, sin embargo, para el año 2024, en el mismo mes analizado, su costo se redujo a \$ 117.01, al compararla con noviembre del 2023, presenta una disminución en su costo de \$ 380.73, producto de la nueva metodología que el INE llevó a cabo al realizar la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022-2023, principal insumo para la actualización de la CBA.

Gráfico I. 10. Centroamérica: Costo de la canasta básica de alimentos.
Diciembre, 2020-2024.
Valores en Dólares



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos de las Secretarías de Trabajo y Bancos Centrales de Centroamérica.

I.5 Salario mínimo promedio

I.5.1 Centroamérica

I.5.1.1. Honduras.

En Centroamérica cada uno de los países tiene sus propias políticas salariales; en el caso de Honduras, los salarios mínimos se fijan cada año según el número de trabajadores y actividad económica. Para la fijación o revisión de los salarios mínimos en cualquier actividad económica, se designa una Comisión de Salario Mínimo, la cual está integrada por tres miembros representantes del interés patronal, tres miembros representantes del interés obrero y tres miembros representantes por el interés público. Para el año 2024, los porcentajes de ajuste se

fijaron entre un 5.50% a 7.00% según lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS-109-2024 del 27 de febrero de 2024. En el año 2023 los porcentajes de ajuste se estimaron desde un 9.80 por ciento para todas las categorías de actividad y número de trabajadores en razón de la cláusula de salvaguarda establecida en el Acuerdo N° STSS-308-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,892 del 6 de abril del 2022, ya que la inflación oficial interanual registrada por el BCH, al mes de diciembre de 2022, alcanzó el porcentaje de 9.80%, superior a los porcentajes de ajuste acordados para el 2023 siendo de 5.32% para la categoría de 1 a 10 trabajadores, de 5.50% de 11 a 50 trabajadores, de 6.50% de 51 a 150 trabajadores y de 8.00% de 151 trabajadores en adelante.

I.5.1.2. Guatemala.

Por su parte, Guatemala emitió el Acuerdo Gubernativo 307-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, en el cual se regula el salario mínimo que regirá durante el año 2024, presentando un salario mínimo para las actividades agrícolas de la Circunscripción Económica 1 (CE1) de Q. 3,266.86; no agrícolas de la CE1 de Q 3,384.59 y actividad exportadora y de maquila de la CE1 de Q 3,124.42.

I.5.1.3. El Salvador.

En El Salvador el ajuste al salario mínimo se revisa cada tres años, el gobierno de la república propuso realizar un ajuste del 20% en agosto del 2021, ajuste que es subsidiado por el gobierno durante este año, para que las empresas no trasladen los costos a sus productores o servicios o realicen despidos. Para el año 2024 se mantiene vigente el ajuste decretado en el 2021. Decreto 9 y 10, D.O. N° 129 Tomo N° 432, ambos del 7 de julio de 2021.

I.5.1.4. Nicaragua.

Nicaragua establece ajustes de incremento salarial anual en dos tipos de categorías; las categorías ocupacionales que incluyen nueve actividades y las industrias sujetas al régimen fiscal, según acta N° 1 CNSM-29/02/24 se acordó los nuevos salarios mínimos a partir del primero de marzo del año 2024 al 28 de febrero de 2025, con un 10.1% para todas las categorías, a excepción del ajuste al salario mínimo de zonas francas, que tuvo un reajuste del 8.00% y que está vigente desde enero 2024.

I.5.1.5. Costa Rica.

En Costa Rica, los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949, “Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios” disponen, que toda fijación de los salarios mínimos se hará por un período de un año agrupando de manera general dos grupos, las categorías ocupacionales y los servicios domésticos. Según Decreto Ejecutivo N° 44293-MTSS de fecha 9 de noviembre de 2023, fija los salarios mínimos para el sector privado que

regirán a partir del 1 de enero de 2024, por acuerdo de la mayoría, el Consejo Nacional de Salarios (CNS) aprobó el ajuste de 1.83% a todas las categorías ocupacionales. Además, se aplican incrementos adicionales a las categorías siguientes: trabajo doméstico un 2.33962%, trabajador en ocupación semicalificada genérico un 0.3986390%, trabajador en ocupación calificada un 0.3955514% y trabajador en ocupación especializada genérico un 0.5562880%.

En el Cuadro I.3 Centroamérica: Porcentaje del ajuste al salario mínimo, se muestran los porcentajes de ajuste al salario mínimo que se ha fijado en los años 2022 – 2024 a nivel centroamericano.

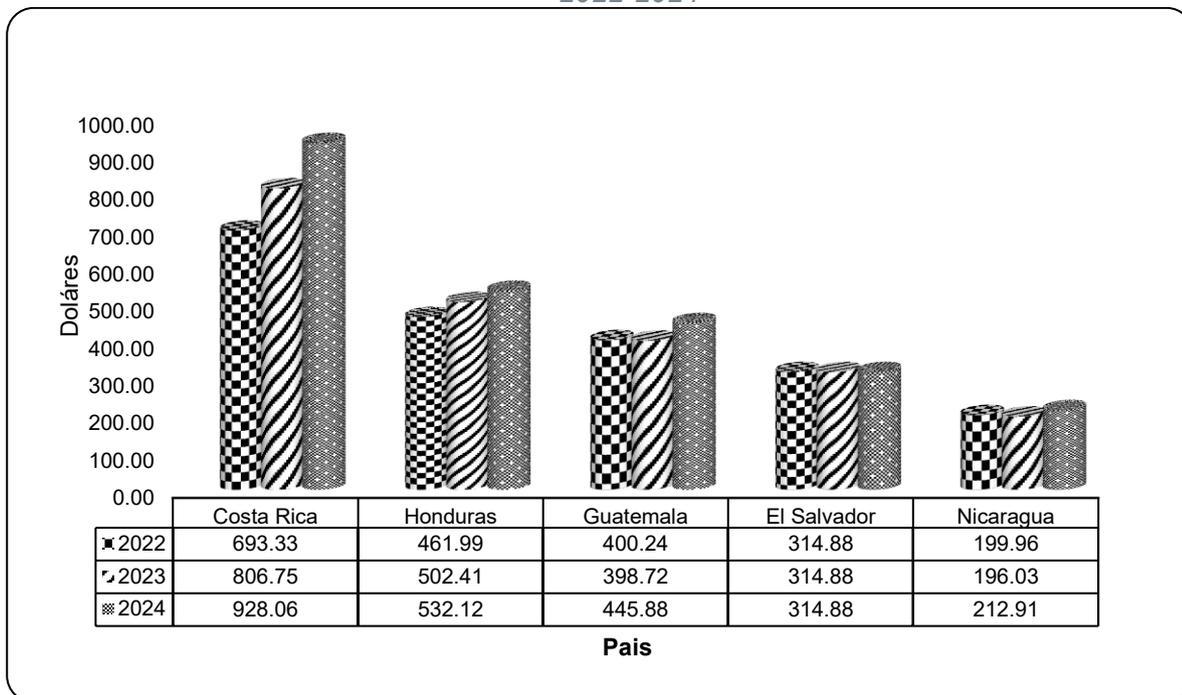
Cuadro I. 3 Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo 2022- 2024			
País	2022	2023	2024
Honduras			
De 1 a 10 trabajadores	5.50%	9.80%	5.50%
De 11 a 50 trabajadores	5.50%	9.80%	5.50%
De 51 a 150 trabajadores	6.50%	9.80%	6.50%
De 151 y más trabajadores	7.50%	9.80%	7.00%
Departamento de Guatemala la Circunscripción Económica 1 (CE1)			
Actividades agrícolas	4.75%	7.00%	4.30%
Actividades no agrícola	4.75%	7.00%	4.60%
Actividades exportadoras y maquilas	4.75%	7.00%	3.60%
Todos los departamentos, excepto Guatemala la Circunscripción Económica 2 (CE2)			
Actividades agrícolas	4.75%	4.00%	6.00%
Actividades no agrícola	4.75%	4.00%	6.60%
Actividades exportadoras y maquilas	4.75%	4.00%	6.60%
El Salvador			
Trabajadores Agropecuarios	0.00%	0.00%	0.00%
Comercio y Servicios	0.00%	0.00%	0.00%
Industria	0.00%	0.00%	0.00%
Maquila Textil y Confección	0.00%	0.00%	0.00%
Recolección de cosecha	0.00%	0.00%	0.00%
Industria Agrícola de temporada	0.00%	0.00%	0.00%
Nicaragua			
Agropecuario**1/2/	7.0%	10.0%	10.1%
Pesca	7.0%	10.0%	10.1%
Minas y canteras	7.0%	10.0%	10.1%
Industrias manufacturera	7.0%	10.0%	10.1%
Industrias sujetas a régimen fiscal 2/3	8.25%	8.0%	8.0%
Micro y pequeña Industria, Artesanal y turística nacional	7.0%	10.0%	10.1%
Electricidad, Gas y Agua	7.0%	10.0%	10.1%
Construcción	7.0%	10.0%	10.1%
Establecimientos Financieros y seguros	7.0%	10.0%	10.1%
Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	7.0%	10.0%	10.1%
Transporte almacenamiento y comunicaciones	7.0%	10.0%	10.1%
Servicios Comunales, Sociales y Personales y domestico	7.0%	10.0%	10.1%
Gobierno Central y municipal	7.0%	10.00%	10.1%

Costa Rica			
Categorías Ocupacionales	3.33%	6.6%	1.8%
Trabajador en ocupación semi-calificada genérico	0.4%	0.4%	0.4%
Trabajador en ocupación calificada	0.4%	0.4%	0.4%
Trabajador en ocupación especializada genérico	0.6%	0.6%	0.6%
Servicios domésticos	2.3%	2.3%	2.3%

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país. Diciembre de cada año.

En general, el salario mínimo en Centroamérica varía significativamente entre países y, a veces, dentro de un mismo país. En términos generales. El salario mínimo en Costa Rica suele ser el más alto de la región, con un valor de \$ 928.06 mayor que el resto de los países. Nicaragua generalmente tiene el salario mínimo más bajo de Centroamérica de \$ 212.91, mientras Honduras tiene un salario mínimo relativamente bajo de \$ 532.12, pero mayor que el de Nicaragua con \$ 212,91 y El Salvador con \$314.88, que se mantiene vigente el ajuste decretado en el 2021, como se muestra en el Gráfico I.11. Centroamérica: Salario mínimo promedio en Dólares.

Gráfico I. 11. Centroamérica: Salario mínimo promedio en Dólares. 2022-2024¹



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

¹ Nota: tipo de cambio a diciembre de cada año.

Capítulo II. Canasta básica de alimentos, ingresos y gastos del hogar, y salario mínimo promedio

II.1. Canasta Básica de Alimentos (CBA)

II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), a través de la Dirección General de Salarios, utiliza los datos proporcionados por el Banco Central de Honduras (BCH) para calcular el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) en el país. Esta información es clave para orientar las políticas salariales en función del poder adquisitivo de los trabajadores.

De acuerdo con el INCAP (1978), la CBA se define como: *“el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para cubrir, por lo menos, los requerimientos nutricionales y energéticos recomendados en términos de edad, peso, talla, sexo y tipo de actividad; de allí que se define una lista de alimentos que satisfacen dichos requerimientos predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías, siendo un mínimo que se utiliza como parámetro de referencia para ubicar la situación alimentaria de los diferentes grupos familiares”.*

El diseño de la dieta básica promedio en Honduras, se elaboró en el año de 1978, con base a una revisión metodológica realizada por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto de Honduras (SECPLAN) con la asesoría y financiamiento del INCAP, enfocada en ajustar la información sobre patrones alimentarios, basado en las necesidades energéticas y proteínicas de la población. En 1980 se obtiene la forma de determinación de la CBA y a partir de 1981 se construye la metodología actual aplicable, la cual fue ampliada y actualizada en 1991 incluyendo la región y residencia de los entrevistados. La metodología exige características indispensables como:

- Las necesidades energéticas promedio de la población (hogares). Determinación del mínimo nutricional. (En el caso de Honduras es de 2,200 Kilocalorías).
- Selección de los alimentos: se define por su universalidad, es decir los hábitos alimenticios de la mayoría de la población. La canasta de alimentos está conformada por 30 productos que se agrupan en: cereales (arroz, pan molde y tortilla de maíz), productos lácteos (crema, queso fresco, leche pasteurizada y natural, leche en polvo), carnes (aves, cerdo, pescado, costilla y tajo de res), huevos de gallina, leguminosas (frijoles

rojos), azúcares (azúcar blanca), grasas (aceite y manteca vegetal), verduras (repollo, tomate, cebolla, papa y yuca), frutas (naranja, banano y plátano), otros (café, refrescos procesados, salsas, sal y otros condimentos).

- Participación en el gasto: se consideran los alimentos del menor precio para hacer la combinación de los productos que la integran.

El cumplimiento técnico de estas tres características, cuyos parámetros se extraen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), refleja un cálculo verdadero y confiable, con el cual los usuarios pueden realizar los estudios e implicaciones pertinentes y necesarias. Sin embargo, es importante mencionar la necesidad de actualizar la información básica aplicada en la metodología, para lo cual es indispensable el levantamiento de una nueva ENIGH.

El costo de la CBA se actualiza cada mes, aplicando la fórmula de cálculo con la variación de los precios suministrados por el BCH. La fórmula es la siguiente:

$$\text{Costo de la CBA} = \left[\frac{\text{Cantidad consumida por familia al día (gr)}}{\text{Unidad de medida (gr)}} \right] \times \text{Precio promedio Geométrico}$$

Dónde:

- *Cantidad consumida por familia al día (gr)*: Aplicación de la metodología basada en la contribución de kilocalorías por producto de acuerdo a la unidad de medida consumida por la población.
- *Unidad de medida*: Gramos por alimento.
- *Precio Promedio Geométrico*: Precios de mercado por unidad de compra, proporcionados por el BCH.

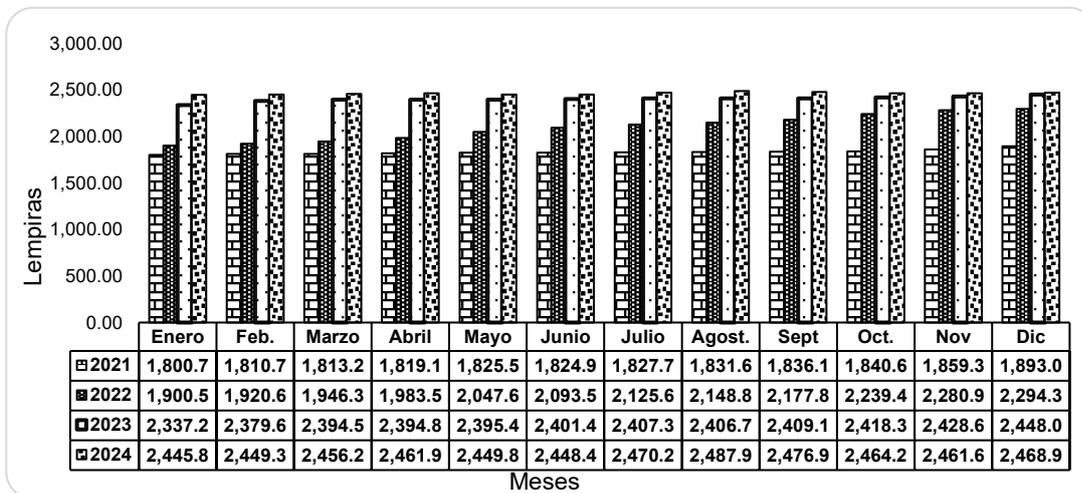
El resultado de la fórmula se expresa en Lempiras por persona.

II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA familiar

De los 30 productos que conforman la CBA en Honduras, en el transcurso del año algunos alimentos sufren incrementos en su costo, los cuales son afectados que van desde condiciones climáticas desfavorables hasta fluctuaciones internacionales de precios sobre los productos clave (como el precio del petróleo y fertilizantes), así como el aumento de algunos alimentos de mayor demanda por la temporada.

El costo promedio mensual de la CBA para el mes de diciembre 2024 cerró en L.2,468.91, que, comparado al mes de noviembre L.2,461.63 (Ver Gráfico II.1. Costo per cápita canasta básica de alimentos a nivel nacional) muestra un incremento en el precio de sus productos de L.7.28 lo que representa en términos porcentuales el 0.30% en su costo. Debido al aumento de los alimentos agrícolas, que se han visto afectados por condiciones climáticas desfavorables en el transcurso del año, y por el aumento de algunos alimentos de mayor demanda por la temporada navideña.

Gráfico II. 1. Costo per cápita canasta básica de alimentos a nivel nacional.
(enero a diciembre de cada año)
2021-2024



Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Salario, SETRASS, con base a datos proporcionados mensualmente por el BCH. 2022-2024

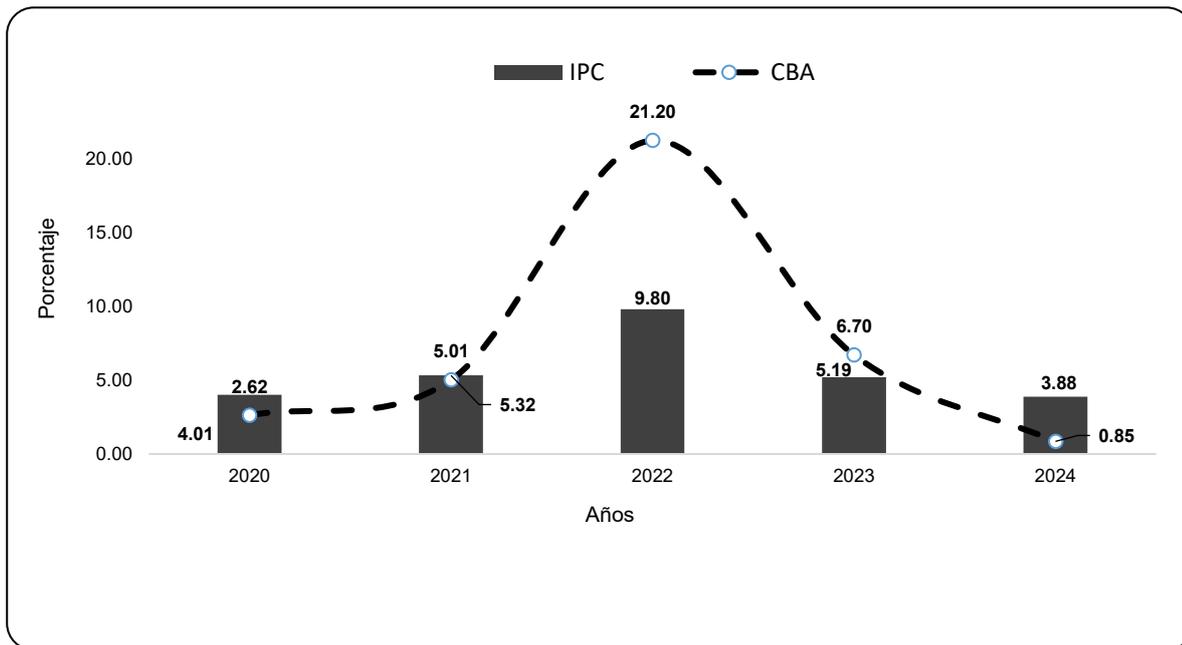
II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC

En este apartado se analizará el comportamiento del costo de la CBA, cálculo que se basa en los precios promedios de mercado de los productos que la conforman y que son publicados por el BCH. Así mismo, se analizarán las variables porcentuales interanuales del cálculo del costo de la CBA a nivel nacional y del Índice de precios al Consumidor (IPC).

Entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, el costo de la CBA aumentó, pero lo hizo a un ritmo mucho más lento. En diciembre de 2023, la variación fue del 6.70%, mientras que para diciembre de 2024 esta variación disminuyó significativamente al 0.85%. La desaceleración de 5.84% muestra que el incremento en el costo de los alimentos se ha moderado notablemente.

Por otro lado, el IPC a diciembre 2024 alcanzó el 3.88%, inferior en 1.31% en comparación a diciembre 2023 (5.19%), debido a las medidas de subsidio a los combustibles y energía eléctrica aplicadas por el Gobierno han contribuido a la disminución de aproximadamente el 0.53% de la inflación interanual hasta el 3.88% (4.41% sin subsidios), como se observa en el *Gráfico II.2. Costo nacional de la canasta básica de alimentos e IPC.*

Gráfico II. 2. Costo nacional de la canasta básica de alimentos e IPC.
(Variación relativa interanual a diciembre de cada año).
2020-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, costo de la CBA e IPC en base a datos publicados por el BCH.

II.2. Ingresos, estructura y gastos del hogar.

II.2.1. Ingresos y gastos de hogar

Los ingresos y gastos son medidos a través de la información que brindan los perceptores asalariados en el hogar, de acuerdo a los datos que recolecta la Encuesta Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), la cual es elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El *Cuadro II.1 Ingreso del hogar de los asalariados privados 2020-2024*, muestra el número de perceptores de ingreso por hogar, los ingresos promedio per cápita de los asalariados privados e ingresos promedio del hogar, donde su única fuente de ingresos es el salario.

Según los datos de la EPHPM (2020-2024) el número promedio de personas que integran un hogar a nivel nacional es de 4 personas, de los cuales, únicamente 2 personas perciben ingresos. Para 2024, el ingreso promedio en el hogar se sitúa en un valor de L.18,016.00 mayor en L.1,934.00 respecto al año 2023 (L.16,082). Este valor constituye el ingreso de los hogares para satisfacer las necesidades del costo de la CBA.

Cuadro II. 1 Ingreso del hogar de los asalariados privados.

2020-2024

Categoría	2020	2021	2022	2023	2024
Perceptores de ingreso en el hogar (Personas)	2	2	2	2	2
Ingreso promedio por persona (Lempiras)	7,606	6,996	7,137	8,041	9,008
Ingreso promedio por hogar (Lempiras)	15,212	13,992	14,274	16,082	18,016
Personas promedio por hogar a nivel nacional	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE junio 2024.

II.2.2 Estructura del gasto de los hogares

Según los últimos datos sobre oferta y utilización (COU), publicados por el BCH (2020-2023), la estructura del gasto de los hogares, indican que las personas enfocan sus gastos primordialmente en la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación; que representa un promedio del 38.75% del gasto para el año 2023. Seguido por otros gastos, que representa el 15.85%; dentro de los cuales sobresalen productos metálicos, maquinaria y equipo, servicios de intermediación financiera y seguros. En tercer lugar, se ubican las necesidades de transporte con el 8.40% (ver *Cuadro II.2 Estructura del gasto de los hogares 2020-2023*).

*Cuadro II. 1 Estructura del gasto de los hogares (%)
(2020-2023)*

Necesidades	2020	2021	2022	2023	Promedio
Alimentación	41.21	37.27	36.90	39.63	38.75
Vestuario	5.38	6.07	6.81	6.89	6.29
Servicios Básicos	4.14	3.82	3.94	6.89	4.70
Transporte	8.26	8.14	8.41	8.78	8.40
Comunicaciones*	3.33	4.74	5.41	4.31	4.45
Alquiler	7.20	6.20	5.68	5.96	6.26
Educación	2.75	2.36	2.39	2.60	2.53
Salud	7.83	7.66	6.62	6.80	7.23
Esparcimiento y Diversión	5.42	7.62	8.16	1.02	5.56
Otros Gastos	14.48	16.12	15.67	17.12	15.85
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

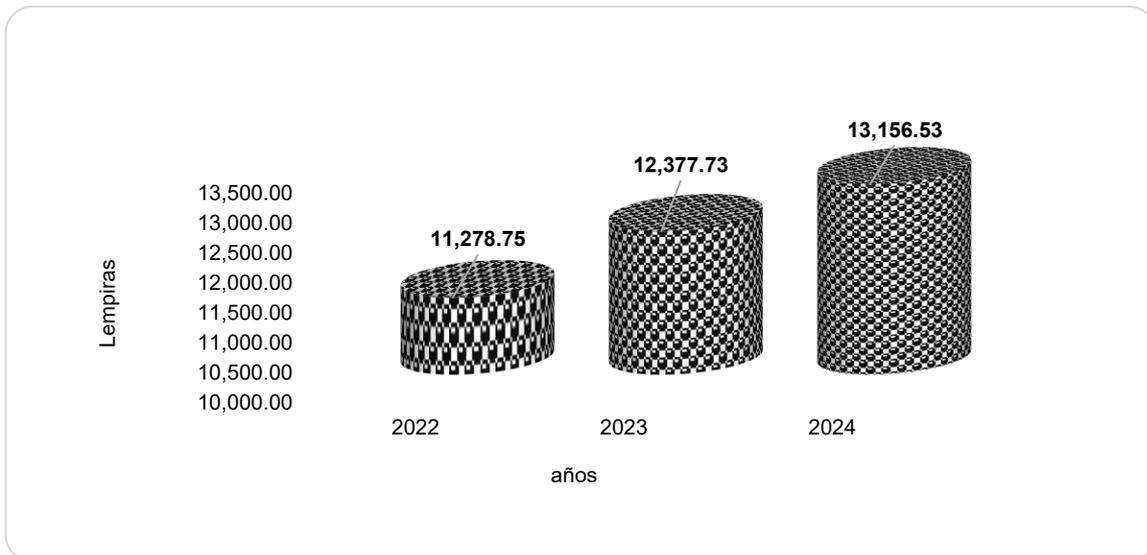
Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, con base a datos oferta y utilización (COU) publicados por BCH.
*Estimación propia DGS, SETRASS.

II.3. Salario mínimo promedio Honduras

Durante el periodo analizado 2022-2024, el salario mínimo promedio en Honduras ha ido en constante crecimiento, debido a los ajustes anuales que el Gobierno de la República ha otorgado a través de consensos tripartitos en el marco de la Comisión del Salario Mínimo.

Para el año 2024, se aprobó la nueva tabla del salario mínimo a nivel nacional, de conformidad a todas las actividades económicas, tamaño de empresa y montos, con un ajuste del 5.50% a 7.00% mediante Acuerdo Ejecutivo No 109-2024 del 27 de febrero de 2024. Los salarios mínimo promedio de los últimos años equivalen a L.13,156.53 año 2024, L.12,377.73, año 2023 y L.11,278.75 año 2022. (Ver Gráfico II.3 Honduras: Salario mínimo promedio. 2022-2024).

Gráfico II. 3. Honduras: Salario mínimo promedio.
2022-2024.
En Lempiras



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, 2024.

Capítulo III. Mercado laboral

III.1 Introducción al mercado laboral

El mercado de trabajo o mercado laboral es donde convergen la oferta y la demanda de empleo en un país o región, es decir, el punto de encuentro entre el empleo disponible y las personas en búsqueda de trabajo; su equilibrio marca el nivel de empleo y de paro de dicha región. En otras palabras, es el espacio donde las empresas ofrecen empleo, y refleja las oportunidades existentes tanto para actividades privadas como para públicas.

Características del mercado laboral:

- **Dinámico:** Los cambios en el entorno económico y social pueden producir fluctuaciones constantes en la oferta y la demanda de trabajo.
- **Diverso:** Existen diferentes sectores laborales demandando diversas habilidades y conocimientos.
- **Competitivo:** La oferta y demanda de trabajos determinan los salarios y condiciones laborales.
- **Vulnerable:** Las situaciones económicas y políticas pueden afectar negativamente el mercado laboral y, por tanto, a los trabajadores y a las empresas.
- **Globalizado:** Con la llegada de la globalización, el mercado laboral se ha convertido en una competencia internacional, donde los trabajadores deben competir con otros trabajadores de diferentes partes del mundo.

Elementos del mercado laboral

El mercado cuenta con una serie de actores, entre los que destacan:

- **Empleadores:** Son los encargados de ofrecer puestos de trabajo a trabajadores y de establecer las condiciones salariales y laborales.
- **Trabajadores:** Son la fuerza laboral que se encarga de realizar las tareas asignadas por los empleadores a cambio de una remuneración.
- **Sindicatos:** Son las agrupaciones de trabajadores que se unen para defender sus intereses y luchar por mejoras laborales, condiciones de trabajo justas y salarios equitativos.
- **Gobierno:** Es el regulador del mercado laboral, encargado de crear políticas públicas y establecer leyes que protejan a los trabajadores de abusos y desigualdades.

Importancia del mercado laboral

Es a través del mercado laboral que las empresas pueden encontrar trabajadores para desarrollar sus actividades económicas, mediante el cual los trabajadores pueden obtener empleo para ganar un salario, sustentarse y lograr una mejor calidad de vida.

La desigualdad en el mercado laboral

El mercado laboral puede tener desigualdades significativas, en las que ciertos grupos de personas pueden experimentar dificultades para encontrar trabajo. Esto se debe a una variedad de factores, como la discriminación en el lugar de trabajo, la falta de acceso a la educación, la escasez de trabajos disponibles en ciertas áreas, falta de apoyo en la búsqueda de trabajo y la economía en sí misma.

Las desigualdades en el mercado laboral también pueden basarse en factores socioeconómicos, como edad, género y etnia. Las mujeres a menudo ganan menos que los hombres por el mismo trabajo, y los trabajadores de mayor edad pueden encontrar dificultades para mantener su empleo o encontrar trabajo. Además, las personas de ciertas etnias también pueden enfrentar barreras a la hora de conseguir empleo.

Las encuestas periódicas de establecimientos y hogares son los instrumentos que se utilizan para medir el comportamiento de las variables que conforman el mercado de trabajo tanto en la demanda y en la oferta de trabajo.

Las encuestas periódicas de establecimientos son los instrumentos idóneos para medir la problemática de la demanda de trabajo, estas nos permiten conocer aspectos relevantes de las variables económicas de los países, como la productividad del trabajo y del capital, costos de operaciones, rentabilidad, competitividad, posicionamiento del mercado, eficiencia económica y financiera de las empresas por su tamaño y ramas de actividad económica, sin embargo, en nuestro país lamentablemente no cuenta con esta información, lo cual dificulta realizar un análisis de mercado desde el punto de vista de la demanda, por lo tanto, el presente documento se limita a realizar su análisis desde el punto de vista de la oferta de trabajo, es decir, la población en edad de trabajar.

En éste sentido, para medir la oferta de trabajo en nuestro país, se cuenta con la EPHPM, la cual recolecta información estadística referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes. Estas estadísticas sustentan el análisis detallado de este informe y corresponden al periodo 2022–2024.

Nueva Metodología

En Honduras, a partir del año 2021, el INE emplea una nueva metodología en la EPHPM, específicamente en el módulo del mercado laboral, basados en la XIX Conferencia Internacional de Expertos del Trabajo (CIET) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicada en

el año 2013, así como también en la XX CIET de 2018, de acuerdo a lo informado a esta SETRASS, según Oficio DE-INE-285-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.

Dentro de los cambios más relevantes para nuestro informe y que se reflejan en la nueva la EPHPM se encuentran los siguientes:

1. *Población en edad de trabajar (PET)*: El rango de edad de las personas que

forman la población en edad de trabajar, anteriormente partían de 10 años y más, en la actualidad, parten de 15 años en adelante.

2. *Fuerza trabajo*: Antes Población Económicamente Activa (PEA), son las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban ocupados o desocupados.

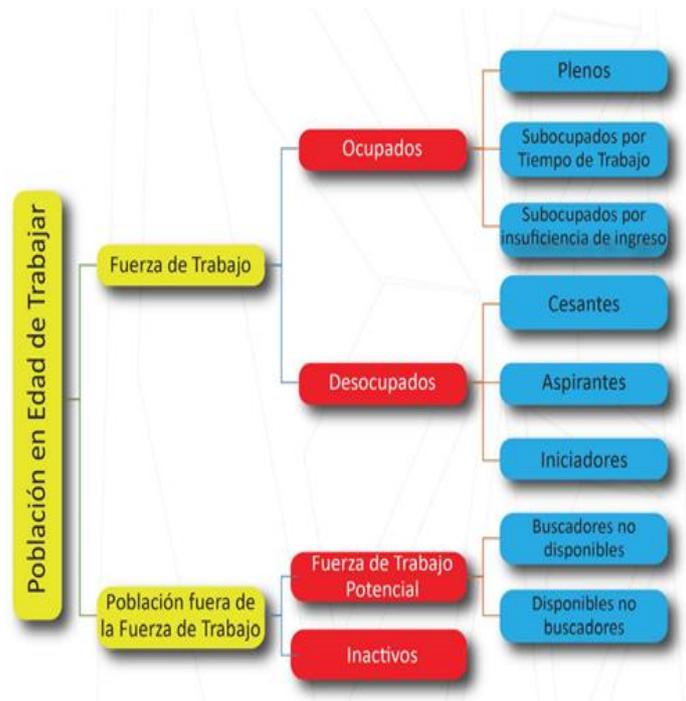
3. *Ocupados*: Personas mayores de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes o servicios a cambio de beneficios o una remuneración.

3.1 *Subocupados por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo*: Antes subempleados visibles, son las personas ocupadas que en la semana de referencia trabajaron menos de 44 horas y al momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo.

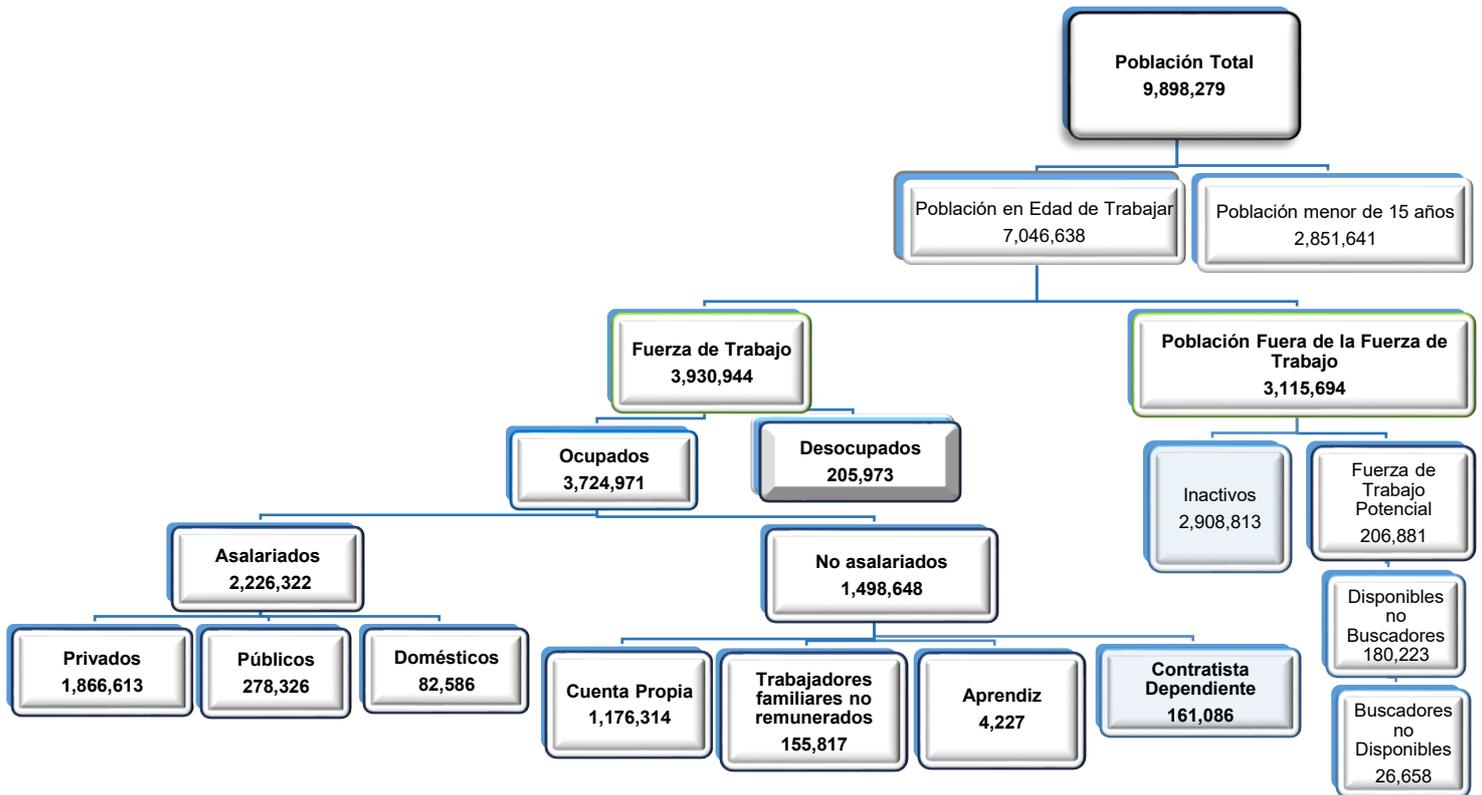
3.2 *Subocupados por Insuficiencia de Ingresos*: Antes subempleo invisible, son las personas que habiendo trabajado 44 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual según la rama de actividad económica.

4. *Desocupados*: Considera a las personas que en la semana de referencia no estaban ocupados, se incluyen en estos los cesantes, los aspirantes (anteriormente denominados buscadores por primera vez) y los iniciadores (antes potencialmente activos).

5. *Población fuera de la fuerza de trabajo*: Antes Población Económicamente Inactiva (PEI) son las personas de 15 años o más, que durante la semana de referencia no estaban ocupadas ni desocupadas. Se divide entre la Fuerza de Trabajo Potencial (Buscadores no disponibles y disponibles no buscadores) y los inactivos.



III.2 Esquema del mercado laboral 2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2024.

III.2.1 Población total

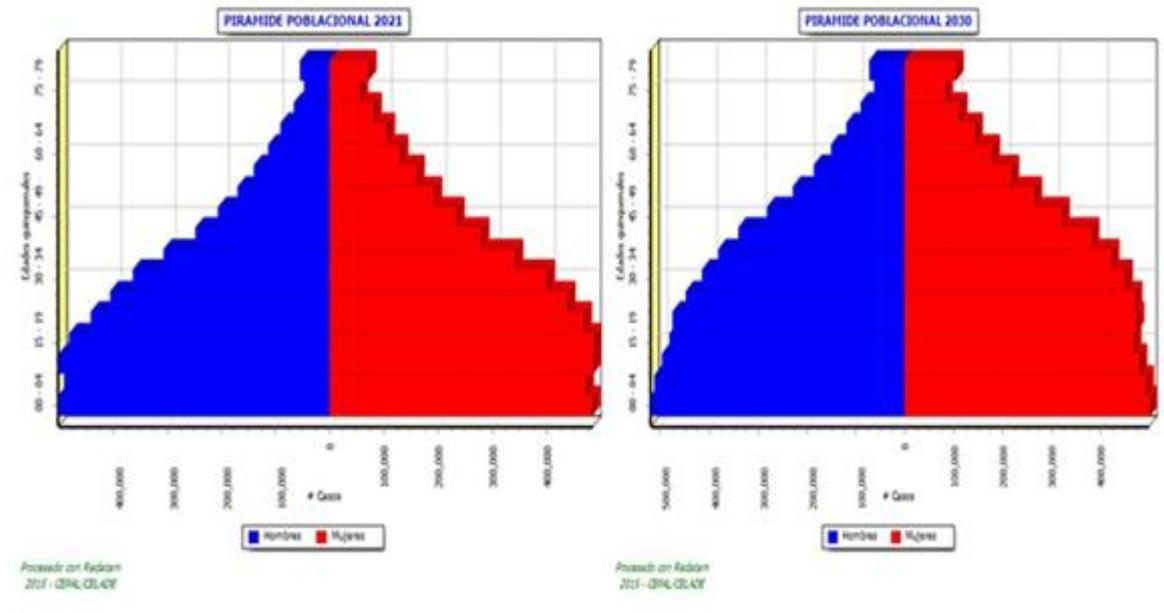
El punto de partida del análisis del mercado de trabajo lo constituye la Población Total (PT), que para el año 2024 alcanzó la cantidad de 9,898,274 personas, conformados por 4,617,355 (46.6%) hombres y 5,280,924 (53.4%) mujeres, donde el área de residencia mayoritaria para ambos casos es la urbana. El incremento en la población hondureña para el 2024 con respecto al año 2023 es de 153,535 personas, equivalente al 1.58%.

Cuadro III. 1 Población total según género y dominio					
2022 - 2024					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2022	9,597,739	2,418,702	2,898,942	2,066,923	2,213,172
2023	9,744,744	2,510,541	2,907,195	2,107,642	2,219,366
2024	9,898,279	2,502,146	3,020,041	2,115,209	2,260,883

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2024.

Dentro de los diversos estudios que se realizan para analizar una población determinada, está el de la edad, que permite conocer la estructura de dicha población. Una herramienta visual utilizada para plasmar ese análisis, es la denominada pirámide de población, la cual se muestra en el siguiente *Gráfico III.1 Población total, 2023-2030*.

Gráfico III. 1. Población total. 2023-2030



La pirámide poblacional de 2024 muestra una base ancha, lo que indica que la población menor de 29 años representa el 53.4% del total de la población, lo que indica que el 53.4% de la población tiene menos de 29 años. Esto evidencia que el país cuenta con un bono demográfico²,

² Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.

es decir, una mayoría de población joven, cuyas potencialidades deben ser aprovechadas para impulsar el desarrollo en ésta ventana única de oportunidad.

El bono demográfico es la situación transitoria en la que la población en edad de trabajar supera los dependientes (niños y adultos), y por tanto el potencial productivo de la economía es mayor. Esta estructura se proyecta hasta el año 2050, sin embargo, el beneficio máximo se espera lograr a partir del año 2030 (Ver *Gráfico III.1 Población total. 2023-2030*), en donde la población se concentra en mayor proporción en el rango de edad menor a 30 años. De acuerdo a la proyección estadística del bono demográfico, se prevé una aceleración en el crecimiento económico del país, pero esto requiere de políticas y estrategias de inversión adecuadas.

III.2.2 Población en edad de trabajar (PET)

La Población en Edad de Trabajar (PET), 15 años o más, que se encuentran en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, también conocidas como población en edad productiva.

Al año 2024, la PET es de 7,046,638 personas, de las cuales 3,176,445 (45.1%) son hombres y 3,870,192 (54.9%) son mujeres, evidenciando así una mayor participación de la mujer con respecto al hombre, tanto en el área urbana como rural. Durante el periodo analizado la PET se concentra mayormente en el área urbana, el cual representa 4,051,729 (57.5%) (Ver *Cuadro III. 2 Población en edad de trabajar según género y dominio*).

III.2.3 Fuerza de trabajo

La fuerza de trabajo son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban en un empleo (población ocupada) o en plena búsqueda de empleo (población desocupada), por tanto, la fuerza de trabajo se divide en dos grupos: los empleados y los desempleados. Este grupo de personas son la oferta de mano de obra disponible en el país para

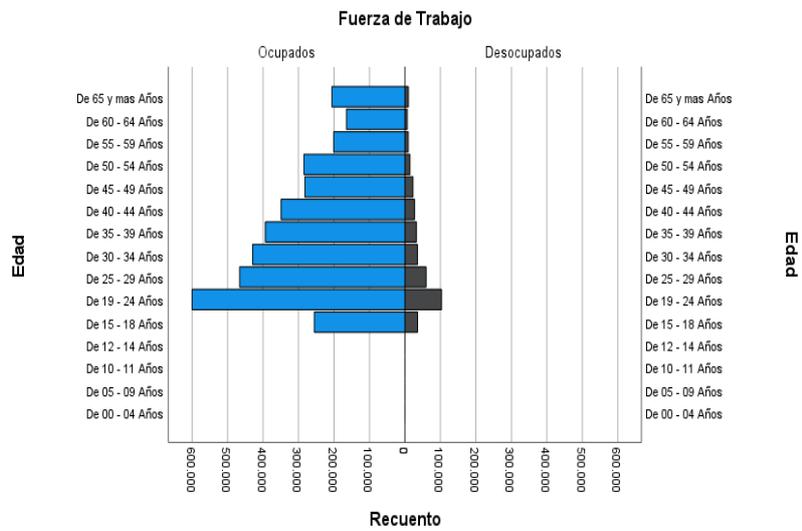
Cuadro III. 2 Población en edad de trabajar según género y dominio					
2022 - 2024					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2022	6,795,513	1,713,270	2,195,151	1,374,308	1,512,784
2023	6,955,834	1,802,476	2,199,899	1,404,305	1,549,154
2024	7,046,638	1,759,102	2,292,627	1,417,343	1,577,565

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2024.

la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

Gráfico III. 2. Fuerza de trabajo. 2024

En el 2024 la fuerza de trabajo es de 3,930,944 personas, compuesta por 2,347,646 (59.7%) de hombres y 1,583,298 (40.3%) de mujeres, lo que en conjunto equivale al 55.8% de la PET. El crecimiento de la fuerza laboral es de 41,184 (1.06%) personas con respecto al año 2023.



El crecimiento de la fuerza de trabajo en 2024 obedece a la contratación de la oferta de mano de obra disponible, principalmente en los siguientes sectores: 38,908 empleos por cuenta propia (presentan un incremento de 3.42%), 37,675 nuevos empleados públicos (5.7%), los contratistas dependientes se expandieron en 25,783 (19.06%) y los trabajadores familiares no remunerados en 12,305 trabajadores (8.57%).

Las tasas de participación de la Fuerza de Trabajo con respecto a la Población en Edad de Trabajar (PET) evidencian cambios significativos en los últimos años. En 2023, la participación femenina representaba el 48.7%, mientras que en la actualidad ha descendido al 40.9%, reflejando una disminución del 0.9%. En cuanto a los hombres, su participación pasó del 74.3% en 2023 al 73.9% en 2024. Si analizamos la evolución de esta variable, podemos observar una incorporación progresiva de la mujer dentro de la fuerza laboral. En 2001, la Tasa de Participación (TP) femenina era del 36.3%, mostrando un repunte a partir de 2014, cuando alcanzó el 40.6%. Estos datos reflejan la creciente presión ejercida por las mujeres para integrarse a la oferta de mano de obra en el mercado laboral, contribuyendo a la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

Sin embargo, este crecimiento se ha desacelerado después de la pandemia y la etapa post-COVID-19, ya que los índices de participación femenina no han mantenido el mismo ritmo de crecimiento promedio registrado entre 2015 y 2019, cuando alcanzaban el 43.7%. Esto indica que la crisis sanitaria tuvo impacto negativo en la inserción laboral de las mujeres, generando un retroceso en su participación. La disminución en la ocupación femenina se explica principalmente por la pérdida de empleo en categorías como asalariadas domésticas, trabajadoras por cuenta propia, trabajadoras familiares no remuneradas y contratistas dependientes. Aunque el sector

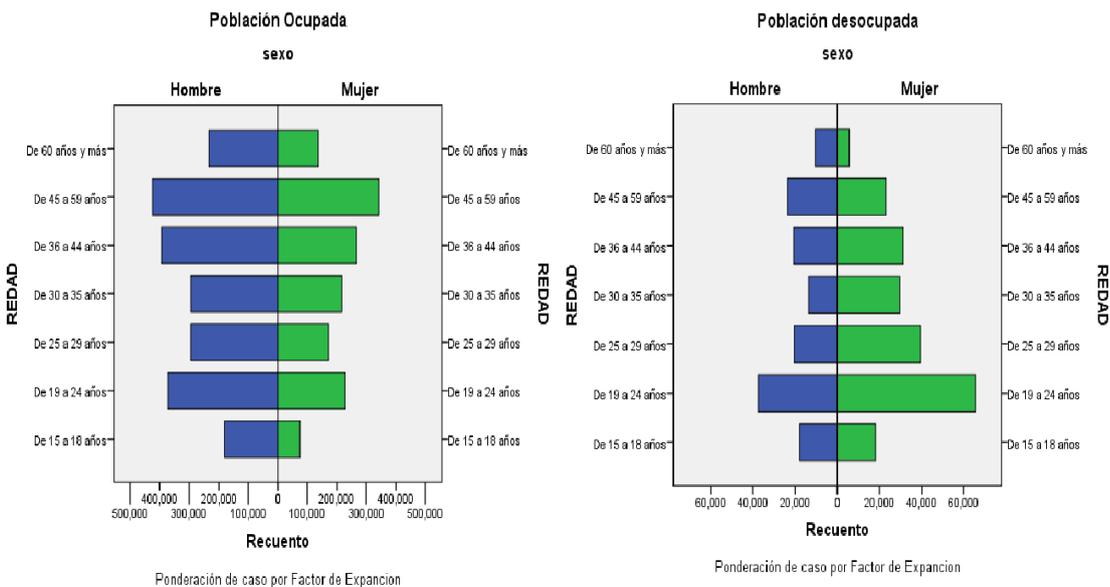
público y privado han logrado absorber parte de esta fuerza laboral, no ha sido suficiente para compensar las caídas significativas en la ocupación femenina.

III.2.4 Población ocupada y desocupada

Como se explicó en la sección anterior, la fuerza de trabajo se divide en ocupados y desocupados. A su vez, los ocupados se componen en subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo o por insuficiencia de ingresos.

En el caso de los desocupados, se debe entender como aquellas personas que, en la semana de referencia a la entrevista de la encuesta, no estaban ocupadas, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio. El término desempleado es equivalente a esta definición.

Gráfico III. 3. Población ocupada y desocupada por género



Para el 2024, las estadísticas muestran las personas que se encuentran desempleadas alcanzan un total de 205,973, mostrando una contracción de 44,695 personas (-17.8%) con respecto al año 2023. Así mismo, la Tasa Desocupación (TD) para el año 2024 es del 5.2% menor en 1.24%, a la registrada el año anterior 2023 (6.4%).

El Gráfico III.3. Población ocupada y desocupada por género y Cuadro 3. Población desempleada por género 2024, muestra que los jóvenes en las edades de 19 a 24 años siguen siendo las personas que presentan cifras más elevadas en la categoría de desocupados, destacándose las

mujeres, quienes presentan problemas para acceder al mercado laboral en un 50.3% (103,526 mujeres), comparados con el 49.7% (102,447) de los hombres. Del total de 250,668 desempleados del país, el 53.9% (111,018) son personas menores de 29 años. Este fenómeno obedece a la presión que está ejerciendo la mujer principalmente joven (15 a 29 años) dentro de la fuerza de trabajo como buscadora de empleo.

*Cuadro III. 3. Población desempleada por género.
2024*

Rango de Edad	Hombres			Mujeres		
	No.	% 1/	AEP	No.	% 1/	AEP
De 15 a 18 años	10,763	10.5	7.0	7,784	7.5	7.8
De 19 a 24 años	28,460	27.8	8.2	30,094	29.1	9.8
De 25 a 29 años	11,361	11.1	8.2	22,557	21.8	10.6
De 30 a 35 años	13,575	13.3	8.4	14,339	13.9	9.1
De 36 a 44 años	13,463	13.1	8.1	15,378	14.9	9.6
De 45 a 59 años	15,520	15.1	7.0	12,308	11.9	7.0
De 60 años y mas	9,306	9.1	8.1	1,068	1.0	10.8

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, a partir de datos de la EPHPM, INE, junio 2024.

Además, se aprecia en el *Gráfico III.2. Fuerza de trabajo* y en el *Gráfico III.3 Población ocupada y desocupada por género*, que la Fuerza de Trabajo en relación a los ocupados y desocupados se concentra mayoritariamente en el grupo de edad de 19 a 24 años (558,228 jóvenes) debido que una gran parte de jóvenes recién egresa de nivel medio y su oferta de mano de obra es absorbida en el mercado de trabajo como ocupados (499,674 jóvenes ocupados) mientras que otra parte ejerce presión como buscadores de empleo (58,554 jóvenes desempleados)

Es importante mencionar que durante el periodo en cuestión, la Fuerza de Trabajo con respecto a la población en edad de trabajar o población en edad productiva refleja un comportamiento irregular, influenciado mayormente por los procesos migratorios³, mismos que coadyuvan a ejercer menor presión de la fuerza laboral debido que reducen el número de personas que ingresan al mercado de trabajo. Según los resultados de la Encuesta de Remesas Familiares realizada por los consulados de Honduras en los Estados Unidos de América y presentada por el Banco Central de Honduras (BCH) en 2023⁴, se estima que, con base en la Encuesta de la Comunidad Americana (ACS, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Censo de los EUA, en 2022 residían en ese país 823,365 personas nacidas en Honduras. Esta información es clave

³ Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2020, BCH.

⁴ [INFORME REMESAS CAMBIOS 26 SEPTIEMBRE FINAL](#)

para comprender la magnitud de la comunidad hondureña en Estados Unidos y su impacto en el flujo de remesas hacia Honduras.

III.2.5 Población ocupada versus subempleo

Se observa que para el año 2024, la Tasa de Desocupación (TD) y los meses buscando trabajo (MBT) para los desocupados con educación primaria (4-6 años) son 4.0% y 2.6 meses, respectivamente; en el caso de las personas con educación media son de 7.6% y 3.2% y para quienes cuentan con educación universitaria de 7.2% y 3.2% en ese orden. Esto nos indica que las personas con educación secundaria y universitaria tienen más problemas para obtener un empleo. Casi la mitad de los desocupados (49.9%) tienen apenas educación básica⁵ que va desde primero hasta noveno grado.

Dentro de los problemas que presenta el mercado laboral en Honduras, además del desempleo, siguen siendo la calidad de los puestos de trabajo. Las estadísticas de la EPHPM muestran que las 10 principales ocupaciones mayor demandadas revelan que la fuerza de trabajo es absorbida principalmente por los trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (992,677 ocupados a nivel nacional) seguidamente las ocupaciones elementales (955,354 ocupados a nivel nacional) y en tercer lugar se concentran como oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios (550,157 ocupados a nivel nacional).

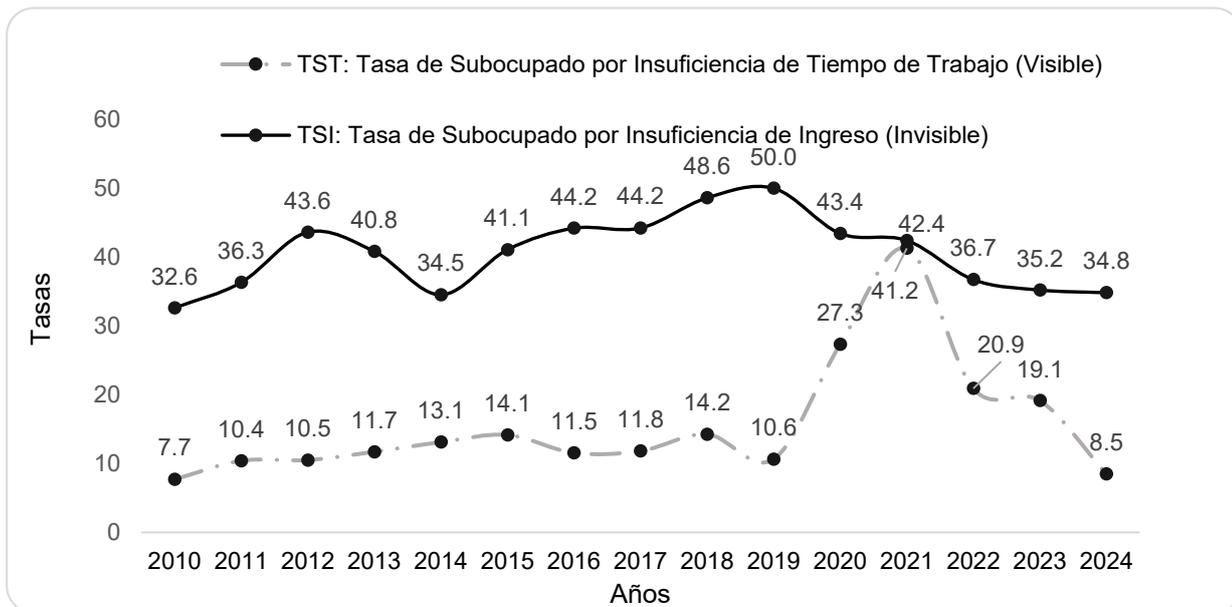
Estas tres principales ocupaciones reflejan la vulnerabilidad de la demanda laboral, ya que son puestos de trabajo que carecen de seguridad social, desde la propia iniciación del contrato laboral, con los aportes al sistema de previsión social. La prevención de riesgos laborales y la compensación ante cualquier accidente o enfermedad laboral, no existe protección a la maternidad, infancia, matrimonio, vacaciones, enfermedades, salarios diferidos de compensación, vejez, y todas aquellas circunstancias atípicas que acontecen en la vida de los individuos.

Este fragmento resalta un aspecto clave del trabajo decente identificado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT): el impacto del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo. Este fenómeno ocurre cuando los trabajadores deben reducir sus horas laborales, lo que afecta la productividad y, en muchos casos, los obliga a desempeñar roles para los cuales están sobrecalificados, todo con el fin de evitar el desempleo. El problema se agrava cuando los trabajadores enfrentan subocupación por insuficiencia de ingresos. Esta situación refleja un desequilibrio en el mercado laboral debido a la incapacidad estructural de generar empleos suficientes y bien remunerados.

⁵ El nivel educativo no incluye la población menor de tres años.

En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de este indicador, en donde, la Tasa de Subocupados por insuficiencia de Tiempo (TST) para el año 2024 es de 8.5%, que representa a 317,815 trabajadores y la Tasa de Subocupados por insuficiencia de Ingresos (TSI) es del 34.8% que representa a 1,295,637 trabajadores. (Ver *Gráfico III.4 Tasa de subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo e ingreso*). En el año 2024 ambos indicadores decrecieron; lo que refleja mejoría principalmente en la tasa de los subocupados por insuficiencia de tiempo, mismos que se trasladaron a los subocupados por insuficiencia de ingresos. Si bien es cierto esta reubicación de los ocupados coadyuvo a mejorar las horas de trabajo y aunque los puestos de empleo hayan aumentado, no significa que la calidad de los mismos haya mejorado debido que perciben menos del salario mínimo a excepción de los nuevos empleos en el sector público. El resto de la demanda de mano de obra fue absorbido por los cuenta propia, contratistas dependientes y por los trabajadores familiares no remunerados.

Gráfico III. 4. Tasa de subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo e ingreso. 2010-2024



Este comportamiento del subempleo según la tendencia del año 2010 al 2024, nos refleja el

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, EPHPM, INE, junio 2010-2019 y encuesta telefónica noviembre- diciembre 2020 y octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.

fenómeno o incapacidad del mercado laboral para crear empleos. La Tasa de Subocupados por Insuficiencia de Ingresos se ve influenciada directamente por otros factores del mercado de trabajo, como ser el nivel de salarios versus pobreza, en el capítulo siguiente se evidencia la relación entre estos.

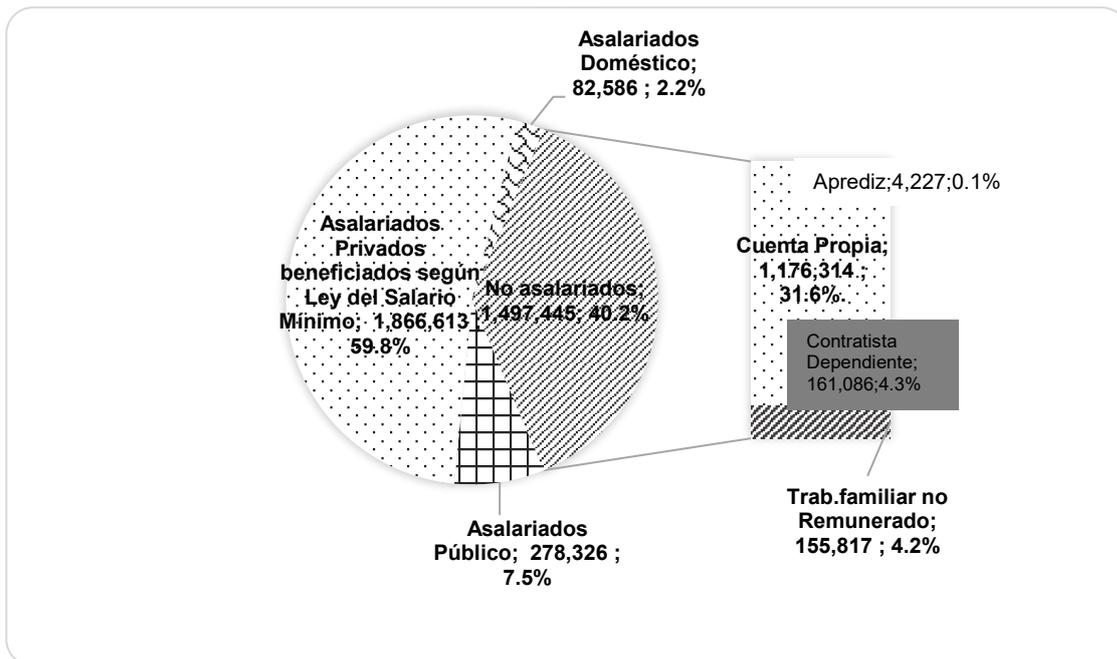
III.2.6 Población ocupada según categoría ocupacional

De acuerdo al INE, para el año 2024, la población ocupada en Honduras asciende a 3,724,971 personas. De estas, 2,226,322 (59.8%) son trabajadores asalariados, mientras que 1,498,648 (40.2%) corresponden a trabajadores no asalariados.

Es relevante resaltar la composición de la población asalariada, especialmente en relación con el beneficio que perciben aquellos empleados en el sector privado bajo la Ley del Salario Mínimo (Decreto 103). Esta ley establece un marco de protección para los trabajadores asalariados, aunque con ciertas excepciones que están detalladas en su artículo 48. Dicho artículo establece lo siguiente:

Quedan exceptuados de esta Ley, los empleados públicos cuyo puesto ha sido creado por la Constitución, la Ley, Decreto Ejecutivo o Acuerdo Municipal, así como también los Gerentes, Administradores y Profesionales. Los trabajadores de oficios domésticos en habitaciones o residencias particulares estarán sujetos a un régimen especial.

Gráfico III. 5. Población asalariada y no asalariada. 2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base de datos de la EPHPM, INE, junio 2024.

En 2024, la población ocupada en Honduras asciende a 3,724,971 personas. De estas, 1,866,613 (50.11%) son trabajadores asalariados beneficiados bajo la Ley del Salario Mínimo, mientras que 278,326 (7.47%) corresponden a empleados públicos. Además, 82,586 (2.22%) son trabajadores asalariados domésticos. La diferencia se distribuye entre los trabajadores no asalariados en sus diversas categorías.

Es importante señalar que, para los efectos del análisis en este informe, se hace especial énfasis en los trabajadores asalariados, en particular en aquellos del sector privado, dado que estos están directamente cubiertos por las disposiciones de la Ley del Salario Mínimo (Ver *Gráfico III.5: Población asalariada y no asalariada*).

Al analizar el comportamiento de la población ocupada por categoría ocupacional, tal como lo muestra el *Cuadro III.4. Población ocupada según categorías ocupacionales (2022-2024)*, es posible determinar que, se aprecia una expansión del empleo de 85,878 (2.4%) nuevos ocupados a nivel nacional en el 2024, con respecto al 2023. Como se mencionó anteriormente, 50.11% de los ocupados pertenece a la categoría asalariados, los cuales se concentran mayoritariamente en el sector privado, alcanzando un porcentaje del 83.87%. Asimismo, los ocupados no asalariados (1,497,445) se encuentran mayoritariamente en la categoría de cuenta propia, aglutinando un 78.49%.

Cuadro III. 4 Población ocupada según categorías ocupacionales									
2022 - 2024									
Categorías	Años			Variaciones					
	2022	2023	2024	Absolutas			Relativas (%)		
				2022/2021	2023/2022	2024/2023	2022/2021	2023/2022	2024/2023
Total Ocupados	3,629,959	3,639,092	3,724,971	-92,411	9,133	85,878	-2.5	0.3	2.4
Ocupados Asalariados									
Total Asalariados	1,956,120	2,218,448	2,227,526	-89,568	262,328	9,078	-4.4	13.4	0.41
Asalariados Público	222,983	240,651	278,326	-14,143	17,668	37,675	-6.0	7.9	15.66
Asalariados Privado	1,612,813	1,888,914	1,866,613	-75,339	276,102	-22,301	-4.5	17.1	-1.18
Asalariados Doméstico	120,324	88,683	82,586	-86	-31,641	-6,097	-0.1	-26.3	-6.87
Ocupados No Asalariados									
Total No Asalariados	1,673,839	1,420,844	1,497,445	-2,842	-252,995	76,601	-0.2	-15.1	5.4
Cuenta Propia	1,062,964	1,137,406	1,176,314	-54,433	74,441	38,908	-4.9	7.0	3.4
Trabajador familiar no Remunerado	240,361	143,513	155,817	-9,461	-96,848	12,305	-3.8	-40.3	8.6
Aprendiz	2,995	4,622	4,227		1,627	-395	-	54.3	-8.5
Contratista Dependiente	367,519	135,303	161,086	58,067	-232,216	25,783	18.8	-63.2	19.1

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.

Al revisar individualmente las categorías ocupacionales y específicamente los asalariados domésticos y los trabajadores familiares no remunerados y los contratistas dependientes (*Cuadro III.4. Población ocupada según categorías ocupacionales y III.5. Asalariados privados según actividad económica*) es posible inferir que la dinámica del mercado laboral refleja expansión del empleo de 85,878 (2.4%) en el 2024, en cual se observan nuevos puestos de trabajo a nivel nacional, lo cual puede tener impacto en la recuperación económica. Los principales sectores

que muestran crecimiento son: el sector público, con 37,675 (15.66%) nuevos empleos, cuenta propia con 38,908 (3.4%), contratista dependiente 25,783 (19.1%) y los trabajadores familiares no remunerados 12,305 (8.6%).

Más adelante se analizarán los ingresos, lo que demuestra que, a pesar de la expansión de nuevos empleos, la calidad de los puestos de trabajo y los salarios siguen siendo desiguales debido a que el mercado de trabajo sigue estando caracterizado por los altos niveles de subempleo.

De acuerdo con la metodología realizada por el INE, en el año 2021 se crea la categoría de “contratistas dependientes” la cual surge a raíz de las nuevas necesidades de bienes y servicios que las familias empezaron a requerir durante el proceso de confinamiento, como, por ejemplo, la necesidad de servicios de acercamiento de los productos de consumo hasta su casa de habitación. En la actualidad, se muestra que este tipo de servicios se mantiene vigente, sin embargo, su ritmo de crecimiento ha disminuido.

Según el INE (2021), los contratistas dependientes están definidos como:

Todos aquellos trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejercen un control explícito o implícito sobre sus actividades.

Su dependencia puede ser de carácter operativo, por ejemplo, mediante la organización del trabajo o el control del acceso al mercado, y/o de carácter económico, por ejemplo, mediante el control del precio de los bienes o servicios producidos, el acceso a las materias primas o los medios de producción. Las unidades económicas de las cuales dependen pueden ser unidades de mercado y no de mercado e incluir corporaciones, instituciones gubernamentales e instituciones sin fines de lucro.

III.2.7 Asalariados del sector privado

El Cuadro III.5. *Asalariados privados según actividad económica (2022-2024)*, muestra el dinamismo del empleo según las variaciones interanuales de los asalariados del sector privado según rama de actividad económica. Los asalariados del sector privado al 2024 suman un total de 1,866,613 trabajadores, de los cuales según la encuesta de hogares 1,153,808 (61.81%) labora en el área urbana y 712,805 (38.19%) en el área rural. Este sector, evidencia una caída del empleo de 22,301 puestos de trabajo en el año 2024, con respecto al año 2023, equivalente al -1.18%. Esto debido en gran medida por la disminución en la ocupación de actividades como la agricultura, silvicultura, caza y pesca con 59,054 (-11.6%) empleos; transporte, almacenamiento y comunicaciones 32,924 (-29.9%); explotación de minas y canteras 2,404 (-28.8%) y construcción, 1,007 (-0.4%).

**Cuadro III. 5 Asalariados privados según actividad económica
2022 -2024**

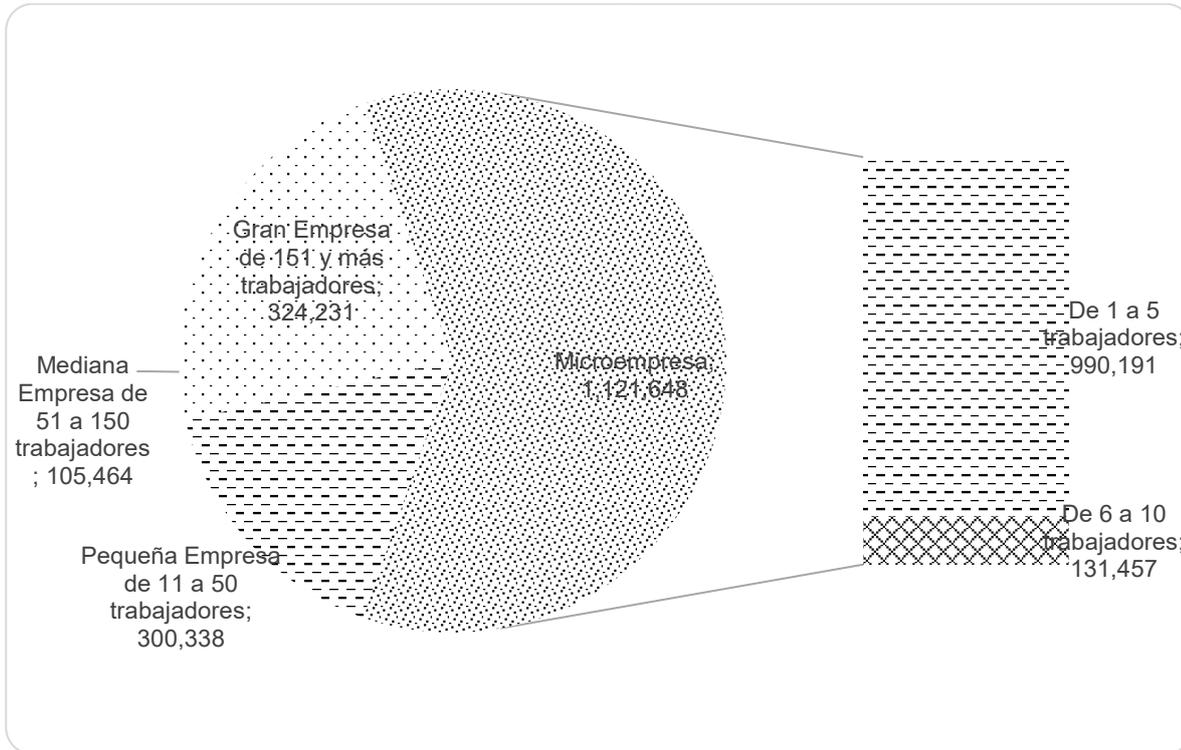
Rama de actividad	Años			Variaciones					
	2022	2023	2024	Absolutas			Relativas (%)		
				2022/2021	2023/2022	2024/2023	2022/2021	2023/2022	2024/2023
Nacional	1,612,813	1,888,914	1,866,613	-75,339	276,102	-22,301	-4.5	17.1	-1.2
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	390,079	510,263	451,209	-27,106	120,184	-59,054	-6.5	30.8	-11.6
Explotación de minas y canteras	8,805	8,341	5,937	2,133	-464	-2,404	32.0	-5.3	-28.8
Industria manufacturera	326,651	275,089	297,903	11,085	-51,563	22,814	3.5	-15.8	8.3
Electricidad, gas y agua	11,757	6,619	9,744	-194	-5,138	3,125	-1.6	-43.7	47.2
Construcción	176,140	228,337	227,330	-16,954	52,197	-1,007	-8.8	29.6	-0.4
Comercio por Mayor / menor, Hoteles / restaurantes	339,983	411,992	463,302	-31,924	72,009	51,310	-8.6	21.2	12.5
Transporte. Almacenamiento y comunicaciones	82,085	110,224	77,300	23,315	28,139	-32,924	39.7	34.3	-29.9
Establecimientos Financieros. seguros, Bienes inmuebles y servicios	133,549	149,510	153,561	25,875	15,962	4,050	24.0	12.0	2.7
Servicios Comunes, Sociales y Personales	122,138	165,130	167,941	-13,106	42,993	2,811	-9.7	35.2	1.7

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.
Par el año 2022 en la actividad, no sabe, no responde corresponden a 21,625 personas y 23,408 en 2023.

El *Gráfico III.6 Concentración de los asalariados privados según tamaño de empresas (2024)*, muestra que la fuerza laboral del sector privado es absorbida principalmente por la microempresa, donde laboran 1,121,648 trabajadores, en términos porcentuales representan el 58.05% del total de la fuerza de trabajo; especialmente en aquellas empresas de 1 a 5 trabajadores, denominadas microempresas de subsistencia, las cuales absorben el 88.28% del total de trabajadores, que equivale a 990,191 personas. Por otro lado, el 11.72% la absorben las microempresas de 6 a 10 trabajadores.

Por su parte la pequeña empresa absorbe el 12.82% o sea 300,338 trabajadores, la mediana empresa cuenta con 105,464 trabajadores que representan el 5.65% y finalmente la gran empresa mantiene una concentración de 324,231 trabajadores que representan 17.37 % de la masa asalariada privada.

Gráfico III. 6. Concentración de los asalariados privados según tamaño de empresas. 2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base de datos de la EPHPM, INE, junio 2024. No sabe/no responde: 14,933 (0.80%) personas ocupadas.

NOTA: Los tamaños de empresa fueron calculados a partir del dato oficial junio 2024 en base a tendencia según los últimos 5 años, del 2019 al 2023.

III.2.8 Ingreso promedio de los asalariados privados.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Cuadro III.6. Brecha salarial: Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y género⁶. Los datos estadísticos para el año 2024, muestran que los ingresos promedios mensuales de los hombres alcanzan L.8,743.00, reflejando un incremento de L. 841.00 con respecto al año 2023, lo que representa un aumento del 10.6%; por su parte el ingreso promedio mensual para las mujeres es de L.9.706.00, mostrando un incremento de L.839.00 (9.5%) en relación a 2023.

⁶ De acuerdo al INE, en las publicaciones de la EPHPM, definen sexo entre los cruces de variables de los hombres con respecto a las mujeres, sin embargo, el módulo se denomina mercado laboral por género. Es así, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el género bajo los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos

Cuadro III. 6 Brecha salarial: Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y género									
2021 - 2024									
Ocupación Principal, Lempiras/Mes/Persona									
Rama de actividad	Ingreso promedio/sector privado						Brecha salarial (%)		
	2022		2023		2024				
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2022	2023	2024
<i>Total Nacional</i>	7,480	7,859	7,902	8,867	8,743	9,706	-5.08	-12.21	-11.02
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,786	4,185	4,085	4,432	4,686	4,600	-10.55	-8.48	1.84
Explotación de minas y canteras	14,522	12,000	10,423	-	9,929	-	17.37	-	-
Industria manufacturera	9,954	8,196	11,454	9,342	12,414	10,088	17.66	18.44	18.74
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9,692	-	35,282	13,000	14,782	22,603	-	63.15	-52.90
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	8,333	300	7,424	-	6,377	6,274	96.40	-	1.62
Construcción	6,362	8,551	6,894	6,495	8,133	13,934	-34.42	5.78	-71.33
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	9,141	8,262	10,333	9,189	10,836	10,337	9.62	11.08	4.60
Transporte y almacenamiento	9,282	8,995	10,318	9,941	10,722	18,266	3.09	3.65	-70.36
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	9,008	6,244	10,196	7,641	11,574	8,125	30.68	25.07	29.80
Información y comunicaciones	13,208	11,832	13,683	8,578	12,807	21,430	10.42	37.31	-67.34
Actividades financieras y de seguros	13,454	14,651	16,633	17,544	19,879	17,076	-8.90	-5.48	14.10
Actividades inmobiliarias	9,321	9,252	13,621	12,335	13,281	15,450	0.74	9.44	-16.33
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,714	9,918	14,137	22,090	16,266	16,077	15.33	-56.26	1.16
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,165	9,481	11,131	10,044	11,523	11,017	-3.45	9.76	4.39
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-	9,738	10,012	-	6,000	-	-2.81	-
Enseñanza	12,600	9,445	12,878	13,027	16,798	11,309	25.04	-1.16	32.68
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8,651	8,440	17,910	10,073	11,323	11,039	2.44	43.76	2.50
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11,632	2,970	7,217	7,909	9,136	9,162	74.47	-9.58	-0.29
Otras actividades de servicios	10,968	6,059	8,281	5,560	8,267	5,558	44.76	32.86	32.76
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	6,744	2,993	6,507	3,796	-	300	55.62	41.66	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	20,303	12,157	14,789	17,333	-	-	40.12	-17.20	-

Rama de actividad No especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2022, 2023 y 2024.

Según la EPHPM junio 2024, éste resultado en la brecha salarial a favor de la mujer, se debe a que, del total de ocupados, las mujeres poseen un mayor grado de escolaridad, alcanzando 8.4 años de estudio promedio (AEP), mientras que los hombres cuentan con 7.3 AEP, es decir 1.1 años menos que las mujeres. También incide que la mujer, dentro del sector privado, se ubica mayoritariamente en áreas urbanas, con un total de 409,073 mujeres (77.7%) y el rural, con solo 117,204 mujeres (22.3%).

En términos comparativos el ingreso promedio de las mujeres en el 2024 es mayor al de los hombres, lo cual indica que la brecha salarial, es favorable para la mujer en L. 963.00, valor que en términos porcentuales se define como -11.02%⁷. Es importante señalar que los resultados presentados en cuanto a la brecha salarial y los ingresos promedio corresponden exclusivamente a los trabajadores asalariados dentro del sector privado. No se debe generalizar este análisis a otros sectores.

Al analizar la brecha salarial según la rama de actividad económica, se observa que la diferencia salarial favorable a las mujeres destaca sectores como: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-52.90%), construcción (-71.33%), transporte y almacenamiento (-70.36%), información y comunicaciones (-67.34%), y actividades inmobiliarias (-16.33%) (Ver *Cuadro III.5: Brecha Salarial: Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y género*). Esta tendencia muestra una clara diferencia a favor de las mujeres en ciertos sectores específicos, lo que evidencia que, en algunas actividades económicas, las mujeres ganan más que los hombres. En relación al tema de brecha salarial, es importante resaltar las acciones gubernamentales que promueven el derecho de igualdad de remuneración, que establece el Convenio 100 de la OIT, del cual nuestro país es suscriptor, entre las cuales se puede mencionar la aprobación del Decreto Legislativo 27-2015 del 27 de Abril del 2015⁸, en el cual establece en su Artículo 1: “No se pueden establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino por un trabajo de igual valor...” Además, se deben reconocer las acciones individuales de sectores que promueven el cumplimiento al principio en mención.

III.2.9 Población fuera de la fuerza de trabajo

En todo análisis del mercado de trabajo debe considerarse la población fuera de la fuerza de trabajo (antes población económicamente inactiva), conformada por la fuerza de trabajo potencial

⁷ Brecha salarial no ajustada: Es la distancia en las retribuciones medias que reciben hombres y mujeres. OIT Américas Informes Técnicos 2019/16.

⁸ Publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 33799 de fecha 4 de agosto de 2015.

y el resto de las personas de 15 años o más que por alguna razón no quieren, no pueden o necesitan un puesto de trabajo como los jubilados, pensionistas rentistas, estudiantes que no trabajan, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

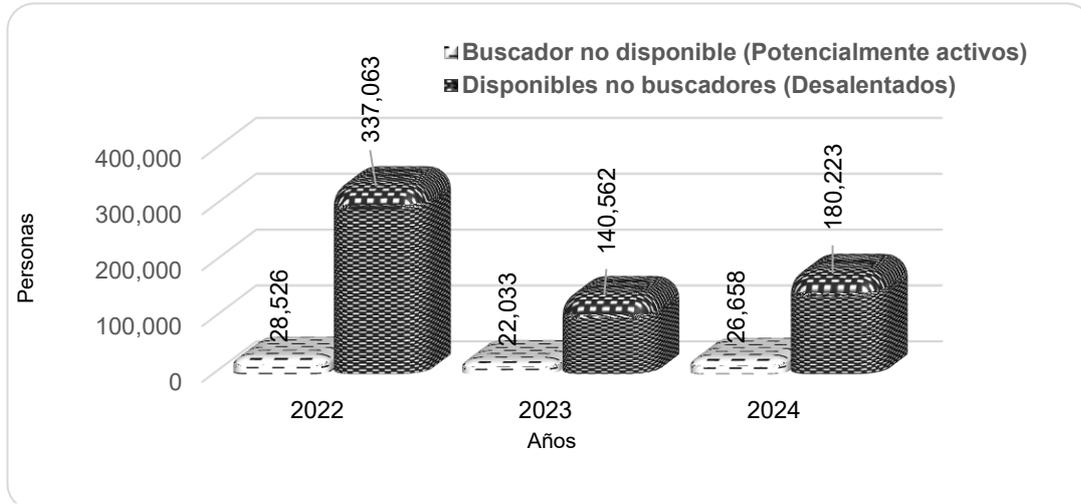
De acuerdo a la metodología aplicada por el INE, la “Fuerza de Trabajo Potencial” está dividida entre las personas denominadas “Buscadores No Disponibles” que son las personas no ocupadas, que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente disponibles; pero lo estarían en un período próximo posterior (personas potencialmente activas), las personas denominadas “Disponibles No Buscadores”, que son las personas no ocupadas, que no realizaron actividad de búsqueda, pero deseaban trabajar y estaban actualmente disponibles. Dentro de este sub-grupo se encuentran los que antes se llamaban “desalentados”. Este grupo o conjunto de personas no forman parte de la fuerza laboral, ya que por no cumplir uno de los requisitos necesarios para considerarse como desocupados quedaron fuera de la fuerza de trabajo.

En el *Gráfico III.7. Disponibles no buscadores y buscadores no disponibles*, se refleja que para el año 2024, las personas en calidad de “Disponibles No Buscadores” (Personas no ocupadas, que no realizaron actividad de búsqueda, pero deseaban trabajar y estaban actualmente disponibles) crecieron en un 28.22% respecto al año 2023, al pasar de 140,562 personas en el 2023 a 180,223 en el 2024.

Por otro lado, los “Buscadores No Disponibles” (personas no ocupadas que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente disponibles, pero lo estarían en un periodo próximo posterior), reflejan un crecimiento con respecto al año 2023 de 4,625 personas que representa un crecimiento del 21.00%.

Los grupos más afectados entre las personas que se encuentran en la fuerza de trabajo potencial son los trabajadores más jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, pues suelen ser los primeros en perder el empleo y los últimos en reincorporarse al mercado de trabajo. Aquellos que logran seguir trabajando se ven obligados en muchos casos a aceptar contratos con menos garantías y condiciones de trabajo más duras.

Gráfico III. 7. Disponibles no buscadores y buscadores no disponibles. 2022-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2022, 2023 y 2024.

Capítulo IV. Salarios y Productividad

IV.1 Salarios

IV.1.1 Definición de salario mínimo

EL Código de Trabajo de Honduras, Decreto N° 189-59 de fecha 01 de junio de 1959 en su artículo 381, define el salario mínimo de la siguiente manera: “*Salario Mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.*”

Mediante Decreto Legislativo 103 de fecha 30 de abril de 1971 se crea la Ley del Salario Mínimo el cual en su artículo 1° establece:

La presente Ley tiene como finalidad esencial determinar los procedimientos para la aplicación del Salario Mínimo y los Organismos encargados de su establecimiento, vigilancia, control y cumplimiento. Son de orden público sus disposiciones y de aplicación general para trabajadores y patronos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Salario Mínimo:

Para la fijación o revisión de los Salarios Mínimos en cualquier actividad económica, se designará una *Comisión de Salario Mínimo*, la cual estará integrada por tres (3) miembros representantes del interés patronal, tres (3) miembros representantes del interés obrero y tres (3) miembros por el interés público, con sus respectivos suplentes”.

Así mismo, los artículos del 20 al 25 de la Ley del salario mínimo, establecen las normas y clasificaciones sobre la aplicación del salario mínimo. El último ajuste al salario mínimo acordado en el seno de la Comisión del Salario Mínimo, fue establecido mediante Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, publicado en Gaceta No. 36,491 del 21 de marzo de 2024

IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)

Cuadro IV. 1 Salario mínimo promedio histórico									
1974 - 2024									
N°	Número de Decreto	Período de Vigencia	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual *	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
						Absolutas (L.)		Relativas (%)	
						Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales
1	121	MAYO/74-DIC/78	100.50	1	100.50				
2	717	ENERO/79-MAY/80	131.70	11.5	118.11	31.20	17.61	31.04	17.52
3	943	JUN/80-JUN/25/81	153.00	9.2	140.17	21.30	22.07	16.17	18.68
4	68	JUN/26/81-DIC/89	180.30	11.4	161.86	27.30	21.69	17.84	15.47
5	40-89	ENERO/90-SEP/90	256.80	36.4	188.24	76.50	26.38	42.43	16.30

6	19-90	OCT/90-JULIO/14/91	306.00	21.4	252.10	49.20	63.85	19.16	33.92
7	28-91	JUL/15/91-MAY/92	374.10	6.5	351.25	68.10	99.16	22.25	39.33
8	25-92	JUN/92-MAY/93	428.40	13.0	378.96	54.30	27.71	14.51	7.89
9	30-93	JUN/93-DIC/94	489.00	28.9	379.35	60.60	0.39	14.15	0.10
10	001-94	ENE/95-FEB/96	590.10	25.3	470.91	101.10	91.56	20.67	24.13
11	005-96	MAR/96-ENE/15/97	740.40	12.8	656.51	150.30	185.60	25.47	39.41
12	001-97	ENE/16/97-DIC.97	925.50	12.8	820.64	185.10	164.13	25.00	25.00
13	001-98	ENE/98-JUN/99	1,084.20	10.9	977.30	158.70	156.66	17.15	19.09
14	004-99	JUL/1/99-DIC/31/99	1,356.00	10.9	1,222.29	271.80	245.00	25.07	25.07
15	004-99	ENE/2000-SEP/2000	1,437.60	10.1	1,305.72	81.60	83.43	6.02	6.83
16	180-2000	OCT/2000/ENERO-2001	1,527.60	8.8	1,403.91	90.00	98.19	6.26	7.52
17	180-2000	FEB./2001-ABRIL/2002	1,707.60	8.1	1,579.69	180.00	175.78	11.78	12.52
18	011	MAYO/2002-31DIC./2002	1,912.80	8.1	1,787.68	205.20	207.98	12.02	13.17
19	021-03	ENE/2003-31DIC./2003	2,098.20	6.80	1,964.69	185.40	177.01	9.69	9.90
20	012-04	ABRIL, 2004 DICIEMBRE 2004	2,301.60	9.2	2,108.02	203.40	143.33	9.69	7.30
21	029-05	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2005	2,525.10	7.75	2,343.52	223.50	235.49	9.71	11.17
22	027-06	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2006	2,759.70	5.3	2,621.15	234.60	277.63	9.29	11.85
23	041-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3,024.90	8.87	2,778.37	265.20	157.22	9.61	6.00
24	258-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3,428.40	10.8	3,093.36	403.50	314.99	13.34	11.34
25	374.08	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,777.50	2.95	4,640.55	1,349.10	1,547.20	39.35	50.02
26	342-2010	DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	4,949.70	6.5	4,807.81	172.20	167.26	3.60	3.60
27	223-2011	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	5,524.80	5.60	5,231.59	575.10	423.78	11.62	8.81
28	001-2012	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6,153.56	5.4	5,838.81	628.76	607.22	11.38	11.61
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,530.69	4.9	6,224.64	377.13	385.83	6.13	6.61
29	599-2013	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	6,861.20	5.82	6,483.83	330.51	259.19	5.06	4.16
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,292.63	2.36	7,124.69	431.43	640.86	6.29	9.88
	002-2016	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	7,759.98	3.31	7,511.01	467.35	386.32	6.41	5.42
30	007-2017	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8,448.40	4.73	8,066.84	688.42	555.83	8.87	7.40
31	003-2018	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,910.71	4.22	8,549.90	462.31	483.07	5.47	5.99
32	006-2019	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	9,443.24	4.08	9,073.06	532.53	523.16	5.98	6.12
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	10,022.04	4.01	9,635.65	578.80	562.59	6.13	6.20
33	001-2021	1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10,601.67	5.32	10,066.15	579.63	430.50	5.78	4.47
34	308-2022	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11,278.75	9.80	10,272.09	677.08	205.93	6.39	2.05
35	014-2023	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	12,377.73	5.19	11,767.02	1,098.98	1,494.94	9.74	14.55
36**	109-2024	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	13,156.01	3.88	12,664.62	778.28	897.60	6.29	7.63

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2024, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

Como se muestra en el cuadro anterior, en nuestro país desde el año 1974 al 2024 se han difundido treinta y seis (36) Decretos y/o Acuerdos para la fijación del salario mínimo, dos (2) en los años setenta; dos (2) en los ochenta; diez (10) en los noventa; y veinte y dos (22) del año dos mil al año 2024, como se observa en el *Cuadro IV.1. Salario mínimo promedio histórico*, donde se puede apreciar el salario mínimo promedio histórico, así como, el salario mínimo promedio nominal y real y sus variaciones absolutas y relativas.

IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo

Como se dijo anteriormente, los artículos del 20 al 25 de la Ley del Salario Mínimo, establecen normas y categorías para el salario mínimo, asegurando que sea el monto más alto que la industria pueda pagar razonablemente, con un análisis adecuado de las condiciones económicas y de competencia, evitando otorgar ventajas a una zona o región sobre otra. Las comisiones propondrán clasificaciones que consideren justas dentro de cada industria, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios, así como las distintas ocupaciones y tipos de trabajo. Además, podrán sugerir la implementación de salarios mínimos diferenciados por zonas económicas y regiones cuando lo consideren apropiado, atendiendo a las diversas condiciones y actividades existentes (Ver Anexo IV.1. Tabla de salario mínimo, vigente a partir del 01 de enero del año 2024).

Según los criterios acordados en el seno de la Comisión de Salario Mínimo, y con base a lo establecido en el artículo 22 de la Ley, el salario mínimo en Honduras se establece de acuerdo a la actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores⁹. Es así, que mediante Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, publicado en Gaceta No. 36,491 del 21 de marzo de 2024, se aprueba el reajuste al salario mínimo que regirá para los años 2024 y 2025, para todas las actividades económicas del sector privado; Así mismo, se estableció el salario mínimo diferenciado para las empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres (ZOLI), cuyos ajustes salariales en la última década se han establecido de forma plurianual, estableciéndose en éste último acuerdo ajustes para tres años, 2024, 2025 y 2026. En el capítulo V se analizará con mayor profundidad este sector. (Ver anexo IV.1. Tabla de salario mínimo, vigente a partir del 01 de enero del año 2024).

IV.1.4 Política salarial vigente basada en el diálogo social

Desde el año 2012 al 2020 los reajustes al salario mínimo habían tenido un comportamiento continuo, al establecerse ajustes plurianuales y anuales, pero considerando los efectos de la crisis sanitaria COVID-19 y las tormentas tropicales ETA y IOTA, en 2021 y 2022 se establecieron ajustes de manera especial, un claro ejemplo es la clasificación de la nueva rama de actividad económica al separarse la actividad de comercio con respecto a hoteles y restaurantes, esta última rama de actividad donde se clasifica el sector turismo, la cual resulto uno de los más golpeados por la pandemia y los huracanes; no obstante lo anterior, la metodología vigente contiene cláusulas de salvaguarda que buscan dar ajustes moderados para preservar/aumentar los empleo y vigilar la competitividad.

⁹ Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Decreto No.135-2008.

Cabe destacar que el mecanismo consensuado de forma tripartita (Sector Trabajador, Empleador y Gobierno) en el seno del Consejo Económico Social (CES) ha favorecido los procesos de negociación salarial de la siguiente forma:

- Sistema basado en la cohesión social y negociación colectiva por parte del interés obrero, privado y público¹⁰.
- A partir del año 2012 al 2020 se realizaron reajustes continuos enmarcados en la realidad económica y bajo los parámetros de crecimiento económico-productividad-empleo. Sin embargo, en 2021 a raíz de la crisis de salud COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA el reajuste se aplicó a partir del segundo semestre, entrando en vigencia a partir de julio.
- En 2022 se retoma el reajuste con la entrada en vigencia a partir del primero de enero, pero con la salvedad que el ajuste antes acordado correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, será pagado en forma diferida en los meses de abril, mayo y junio de este año. Así mismo y en base a los principios descritos anteriormente y como parte de la Política Salarial, en el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022, se aprueba el salario mínimo que regirá en todo el país para los años 2022 y 2023, sin embargo, en el marco de la negociación del salario mínimo queda establecido en cada acuerdo tripartito una cláusula de salvaguarda.
- Para los años 2024 y 2025, en el cuadro IV.2 Tabla de porcentajes de reajuste al salario mínimo, se reflejan los porcentajes de reajuste, que van desde el 5.50% al 7.00%. En tanto, la comisión de salario mínimo estableció, dentro de dicho acuerdo, artículo 4, la nueva cláusula de salvaguarda que textualmente establece:

Cuadro IV. 2 Tabla de porcentajes de reajuste al salario mínimo
2024 - 2025

Categoría	2024	2025
De 1 a 10 trabajadores	5.50	5.50
De 11 a 50 trabajadores	5.50	5.50
De 51 a 150 trabajadores	6.50	6.50
De 151 en adelante trabajadores	7.00	7.00

Se acuerda establecer como *cláusula de salvaguarda* que indique, que en caso que el índice de inflación interanual registrado al mes de diciembre de 2024, emitido por el Banco Central de Honduras (BCH), sea mayor al ajuste aquí fijado para el año 2025, se deberá aplicar un ajuste igual al porcentaje del índice de inflación registrado, para lo cual se deberá emitir de oficio el respectivo Acuerdo a través de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), con los valores actualizados.

¹⁰ Ver gráfico IV.1.

- En promedio el porcentaje de ajuste al salario mínimo en valores reales del 2013 al 2024 (excluyendo el año 2014, 2021 y 2022) es de 7.74%¹¹, arriba de la inflación programada 4.0 ± 1.0%, IPC (Variación interanual), revisión programa monetario 2024 - 2025, BCH, lo que ha permitido mantener el poder adquisitivo de compra, contrario a lo que sucedió en 2014, 2021 y 2022 donde el salario mínimo promedio en valores reales fue de 3.56% y el IPC promedio de 6.98%.
- A raíz de los acuerdos plurianuales la política salarial se ha desarrollado bajo principios y metodologías que retribuyen el poder de compra a la población que está dentro de la fuerza laboral, es así, que cada reajuste salarial impacta en la disminución de la pobreza monetaria de los hogares donde existen 2 perceptores de ingresos (Ver Cuadro IV. 3 Hogares por nivel de pobreza).

Cuadro IV. 3 Hogares por nivel de pobreza					
Período 2001 - 2021					
(Porcentaje)					
Período	Número de hogares			Pobreza	
	Total	No pobres	Pobres	Relativa	Extrema
2001	100	36.3	63.7	19.5	44.2
2002	100	35.2	64.8	19.2	45.6
2003	100	34.7	65.3	18.6	46.7
2004	100	35.4	64.6	18.4	46.2
2005	100	36.3	63.7	17.6	46.0
2006	100	40.1	59.9	19.6	40.4
2007	100	41.8	58.2	20.8	37.5
2008	100	40.8	59.2	22.9	36.2
2009	100	41.2	58.8	22.3	36.4
2010	100	40.0	60.0	20.9	39.1
2011	100	38.1	61.9	20.3	41.6
2012	100	30.7	66.5	20.5	46.0
2013	100	35.5	64.5	21.9	42.6
2014	100	37.2	62.8	23.1	39.7
2015	100	36.2	63.8	23.8	40.0
2016	100	39.1	60.9	22.5	38.4
2017	100	35.7	64.3	23.6	40.7
2018	100	38.1	61.9	23.1	38.7
2019	100	40.7	59.3	22.6	36.7
2021	100	26.4	73.6	19.9	53.7
2023	100	35.9	64.1	22.6	41.5
2024	100	37.1	62.9	22.7	40.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXII Encuesta de Hogares para medir Pobreza 2001 - 2021.

* Año 2000: Encuesta no realizada debido al cierre de la Dirección General de Estadística y Censo.

* Año 2020 dato No disponible

**Año 2022, no se realizó módulo de pobreza debido actualización metodológica.

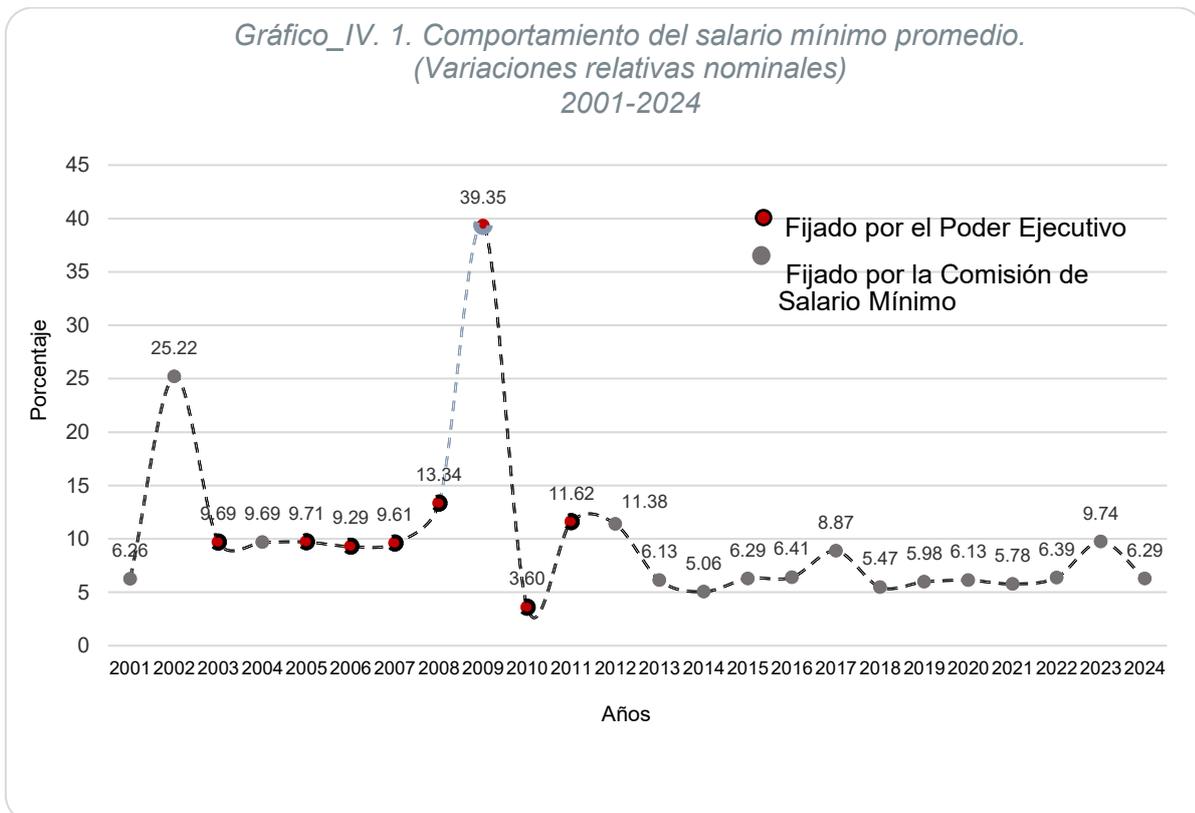
Nota: Solo incluye los hogares que declaran ingreso.

¹¹ Ver cuadro IV.1.

Cabe aclarar que los salarios mínimos en Honduras, no se determinan por puesto de trabajo ni por sexo. La modalidad de negociación salarial del sector privado, según la Ley del Salario Mínimo (Decreto 103), no permite en ningún caso que existan diferencias salariales entre hombres y mujeres por la realización de un trabajo similar, ni por condiciones personales, geográficas, de formación, ni por otros factores analizados, como la jornada laboral, el tipo de contrato, el sector de la actividad o la edad. En cambio, los salarios mínimos se fijan con base en la actividad económica y tamaño de empresa.

IV.1.5 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo

Durante el periodo 2001-2024 se han efectuado veinticuatro ajustes al salario mínimo, de éstos, dos fueron aprobados en el 2002; los ajustes al salario mínimo para 2003 y del 2005 al 2011, ante la falta de consenso tripartito, las fijaciones del salario mínimo fueron determinadas de manera directa por el Poder Ejecutivo, y en el periodo correspondiente a los años 2001, 2002, 2004 y 2012 al 2024, los ajustes han sido consensuados a lo interno de la Comisión de Salario Mínimo. (Ver Gráfico IV.1 Comportamiento del salario mínimo promedio, Variaciones relativas nominales).



Fuente: Histórico del salario mínimo promedio, DGS, SETRASS, 2001-2024.

En el *Gráfico IV.1 Comportamiento del salario mínimo promedio*, se observa el ajuste al salario mínimo promedio para cada año durante el periodo 2001-2024, donde el salario mínimo promedio nominal se ajustó en 9.34% anual, o en 7.85% si se excluyen los valores atípicos.

En el caso del año 2002, el 25.22% se explica por la aplicación de dos ajustes: el primero fijado mediante Decreto No.180-2000 que abarca de febrero del 2001 al mes de abril del 2002 y el segundo fijado por el Decreto 011, vigente a partir de mayo a diciembre del mismo año.

El ajuste al salario mínimo realizado en el año 2009, el cual fue determinado de manera directa por el Poder Ejecutivo, hizo crecer el salario promedio en un 39.35% en valores nominales y 50.02% en términos reales. Dicha decisión fue sustentada por el costo de la Canasta Básica de Alimentos del momento, que elaboraba el INE.

Dichos procesos continuos de revisión y fijación del salario mínimo logrados por la Comisión de Salario Mínimo, fue debido a los esfuerzos realizados por el Gobierno a partir del 2011, en donde se implementó la búsqueda de un mecanismo de fijación del salario mínimo, logrando aprobarlo en el pleno del Consejo Económico y Social (CES), sistema que fortaleció la Política Salarial mediante el logro del diálogo y concertación social tripartita, dicha herramienta ha servido de referencia para utilizarla a partir del 2012 y en los subsiguientes procesos de revisión y fijación del salario mínimo.

La utilización de dicho mecanismo ha facilitado los más recientes procesos de revisión, permitiendo establecer ajustes acordados de manera tripartita e históricamente con vigencia plurianual, generando además estabilidad y coherencia de los ajustes con respecto a la realidad económica del país.

Entre las variables de control que se consideraron para generar estabilidad y coherencia económica, está el uso del IPC, estableciéndose en cada acuerdo una cláusula de salvaguarda para la revisión y fijación del ajuste del año siguiente. En dicho parámetro, siempre se señala que, si el índice de inflación interanual registrada a diciembre del año anterior es mayor, se debe aplicar un ajuste igual al porcentaje de inflación registrada.

En el caso del salario mínimo para el año 2021, no se consideró la cláusula de salvaguarda, debido a los efectos de la pandemia COVID-19 y de las tormentas tropicales ETA e IOTA se logró el reajuste al salario mínimo sin romper el diálogo. Sin embargo, no se otorgó de forma retroactiva a partir del 1 de enero del 2021, por lo que su vigencia fue a partir del 1 de julio a diciembre del mismo año.

IV.1.6 Política salarial del sector público

El siguiente *Cuadro IV. 4 Sector público: Salario promedio mensual en valores nominales y reales, variaciones absolutas en lempiras y relativas*, muestra las estadísticas que registra la

Encuesta Permanente de Hogares sobre el salario promedio de los empleados en el sector público, situación que permite apreciar que en el período del 2001 al 2024 el salario promedio en valores nominales de los empleados públicos es de L.11,094.00, lo que representa una tasa de crecimiento interanual del 12.17%, lo cual representa en lempiras un promedio de incremento anual de L. 1,271.85. (Se exceptúa de este cálculo los años atípicos que resultó en valores negativos).

Cuadro IV. 4 Sector público: Salario mínimo promedio mensual en valores nominales y reales, variaciones absolutas en lempiras y relativas

2001 - 2024							
Año	Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual*	Salario Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
				Absolutas (Lempiras)		Relativas	
				Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Promedio Mensual en Valores Reales
2001	5,277.00	8.8	4,881.48				
2002	5,667.00	8.10	5,306.45	390.32	424.97	7.40	8.71
2003	6,252	6.80	5,726.05	584.83	419.60	10.32	7.91
2004	6,019	9.18	5,586.21	-232.82	-139.84	-3.72	-2.44
2005	6,569	7.75	6,238.79	549.51	652.58	9.13	11.68
2006	7,586	5.29	6,967.73	1,017.44	728.94	15.49	11.68
2007	8,510	8.87	7,678.28	923.92	710.54	12.18	10.20
2008	9,656	10.83	9,379.55	1,146.44	1,701.28	13.47	22.16
2009	9,650	3.0	9,373.86	-5.86	-5.69	-0.06	-0.06
2010	11,277	6.48	10,678.74	1,626.74	1,304.88	16.86	13.92
2011	11,749	5.60	11,148.03	471.75	469.29	4.18	4.39
2012	10,835	5.39	10,327.54	-913.67	-820.48	-7.78	-7.36
2013	11,210	4.92	10,593.43	374.66	265.89	3.46	2.57
2014	12,205	5.82	11,923.54	994.62	1,330.11	8.87	12.56
2015	11,928	2.36	11,546.03	-276.40	-377.52	-2.26	-3.17
2016	12,921	3.31	12,337.85	993.23	791.82	8.33	6.86
2017	12,602	4.73	12,092.19	-318.95	-245.66	-2.47	-1.99
2018	12,876	4.22	12,371.54	273.81	279.35	2.17	2.31
2019	12,688	4.08	12,198.89	-187.85	-172.65	-1.46	-1.40
2020	19,497	4.01	18,512.51	6,808.93	6,313.62	53.66	51.76
2021	13,187	5.32	12,010.30	-6,310.06	-6,502.21	-32.36	-35.12
2022	14,202	9.80	13,501.28	1,014.69	1,490.98	7.69	12.41
2023	16,516	5.19	15,701.48	2,314.38	2,200.19	16.30	16.30
2024*	17,381	3.88	16,731.58	864.38	1,030.10	5.23	6.56

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2001 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.

*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2024, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

En Honduras, la política salarial de los trabajadores del sector público, específicamente del nivel centralizado, se regula por medio del Régimen de Servicio Civil, el cual establece las bases salariales de acuerdo al grupo ocupacional y nivel respectivo en el que se encuentre el servidor o funcionario. Es así que en el *Cuadro IV.5. Aumentos salariales otorgados a los empleados de la administración central y demás modalidades*, se presenta por año, los aumentos otorgados desde el 2004 al 2024, donde el Gobierno de la república caracterizado por su enfoque de equidad social, adoptó medidas de compensación salarial dirigidas a estos trabajadores. De esta manera durante los últimos años 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024 se han promovido acuerdos o actas de entendimiento que aprueban ajustes a los asalariados del sector público en general. No obstante, lo anterior, para los años 2013, 2014 y 2015 no se otorgaron ajustes a los empleados públicos, y para el año 2018 solamente los empleados del sector salud, médicos y los policías del Ministerio de Seguridad percibieron aumentos salariales. De forma especial, para el caso del año 2016 se realizó la actualización de las bases salariales de Servicio Civil.

Cuadro IV. 5 Aumentos salariales otorgados a los empleados de la administración central y demás modalidades.

2004 - 2024

Años	Aumento Mensual por persona	Beneficiarios	Efectivo a partir del mes	Acuerdo/Acta de Entendimiento
2004	L. 607.00	A los empleados con sueldos menores a L. 10,000.00	Abril	Acta de Entendimiento
2005	L. 605.00	A los empleados con sueldos menores a L. 10,000.00	Mayo	
2006	L. 705.00	A los empleados con sueldos menores a L. 25,000.00	Mayo	
2007	L. 800.00	A los empleados con sueldos menores a L. 5,000.00 y menores a L. 15,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 1,000.00	A los empleados con sueldos menores a L. 5,000.00 y menores a L. 15,000.01		Acta de Entendimiento
	L. 800.00	A los empleados en modalidad de jornal		
2008	L. 1,224.00	A los empleados con sueldos menores a L. 15,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 800.00	A los empleados en modalidad de Jornal con sueldos entre L. 3,428.00 y L. 7,000.00		Acta de Entendimiento
	L. 410.00	A los empleados que laboran en Hospitales Psiquiátricos por concepto de Riesgo Laboral		Acta de Entendimiento
2009	L. 1,224.00	A los empleados con sueldos mayores a L. 5,501.00 y menores a L. 20,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 575.00	A los empleados en modalidad de jornal con sueldos diarios entre L. 183.33 y L. 333.33		Acta de Entendimiento
2010	L. 650.00	A los empleados con sueldos menores a L. 20,000.00	Noviembre	
2011	L. 650.00	A los empleados con sueldos menores a L. 20,000.01	Junio	Acta de Entendimiento
2012	L. 900.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo los jornales	Julio	
2016**	L. 800.00	Docentes	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.0011-SE-2016
	L. 800.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, sin incluir jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
	L. 500.00	A todos los jornaleros que devenguen un salario menor de 20,000.00	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
2017	L. 800.00	Docentes	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.0011-SE-2016
	L. 1,000.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, sin incluir jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
	L. 1,000.00	A todos los jornaleros que devenguen un salario menor de 20,000.00	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
2018	L. 1,000.00	A los empleados de la salud	Septiembre	Acta de Entendimiento
		Médicos		
		Seguridad Administración Central	No Hubo	
2019	L. 1,100.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Febrero	Acuerdo ejecutivo 008-2019 del 23 de enero de 2019 gaceta no.34852
	L. 1000.00	Maestros		
2020	L. 1,000.00	Maestros	Julio	Acuerdo comprende instalación de Comisión Técnica Especializada para reformas al INPREMA.
	L. 1,100.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020

	L.1,100.00	Los Empleados públicos que laboran en Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Instituciones de Previsión Social, universidades Públicas Instituciones que no se encuentren bajo el Régimen de Servicio Civil y demás Instituciones públicas que su creación sea durante los años 2019, 2020 y 2021.		Acuerdo Ejecutivo número 037-2020 y respaldado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS- 561-2020.
2021	L. 1,000.00	Maestros	Julio	Acuerdo comprende instalación de Comisión Técnica Especializada para reformas al INPREMA.
	L.900.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Julio	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020
	L.900.00	Los Empleados públicos que laboran en Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Instituciones de Previsión Social, Universidades Públicas Instituciones que no se encuentren bajo el Régimen de Servicio Civil y demás Instituciones públicas que su creación sea durante los años 2019, 2020 y 2021.	Julio	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020 y respaldado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS- 561-2020
2023	L.1,200.00	A todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal de la Administración Pública Central.	Mayo; pero con retroactividad a partir de enero.	Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 de fecha 13 de febrero del 2023 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 36,174 el 8 de marzo del 2023.
2024	L.1,300.00	Maestros	Enero	Acta de Entendimiento
	L.1,300.00	Empleados Públicos y beneficio colateral antigüedad de L.100.00 por quinquenio.	Enero	Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-139-2024

Fuente: Elaboración propia, en base a acuerdos salariales, DGS, SETRASS, 2004- 2012 y Memoria Anual 2011, SEFIN, 2004 - 2011 y Acta de Entendimiento.

¹Acuerdo salarial estableció un aumento de L.650.00 a partir del mes de noviembre del 2010 hasta el mes de mayo 2011 en la Memoria Anual 2010 se presentó el monto actualizado equivalente L.378.4 millones 2016** Se realizó actualización de las bases salariales de Servicio Civil mediante Acuerdo No.SC GG-001-401-2015.

IV.1.7 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB)

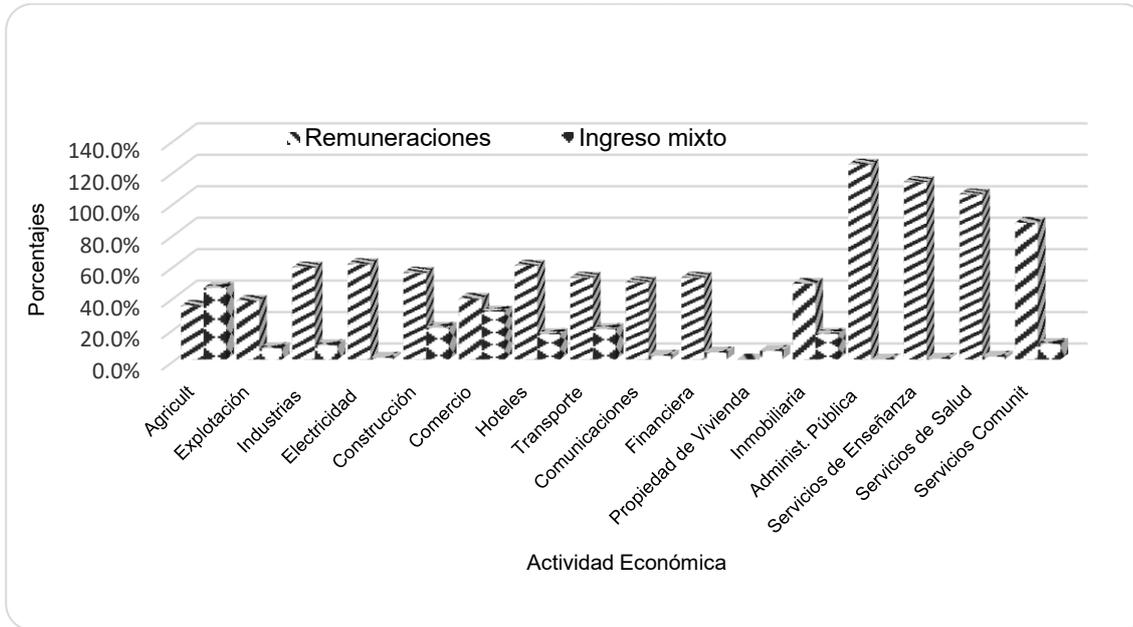
El valor agregado mide el valor adicional creado por los procesos de producción, en los cuales participan bienes y servicios suministrados por otros productores y la concurrencia de los factores de la producción (trabajo y capital).

De acuerdo con el BCH, en términos de cuentas nacionales, el valor agregado bruto (VAB) resulta de restar a lo producido, los bienes y servicios necesarios para esa producción, o expresado de otra manera:

$$\text{VAB} = \text{Producción} - \text{Consumo Intermedio}$$

A partir del VAB se destinan los recursos necesarios para el pago de remuneraciones, impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones, el ingreso mixto, así como los consumos de capital fijo, teniendo como resultado los excedentes de explotación, a todos los anteriores se les conoce como componentes del VAB.

Gráfico IV. 2. Remuneración e ingreso mixto como parte del VAB. 2010-2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos publicados por el BCH, 2024.

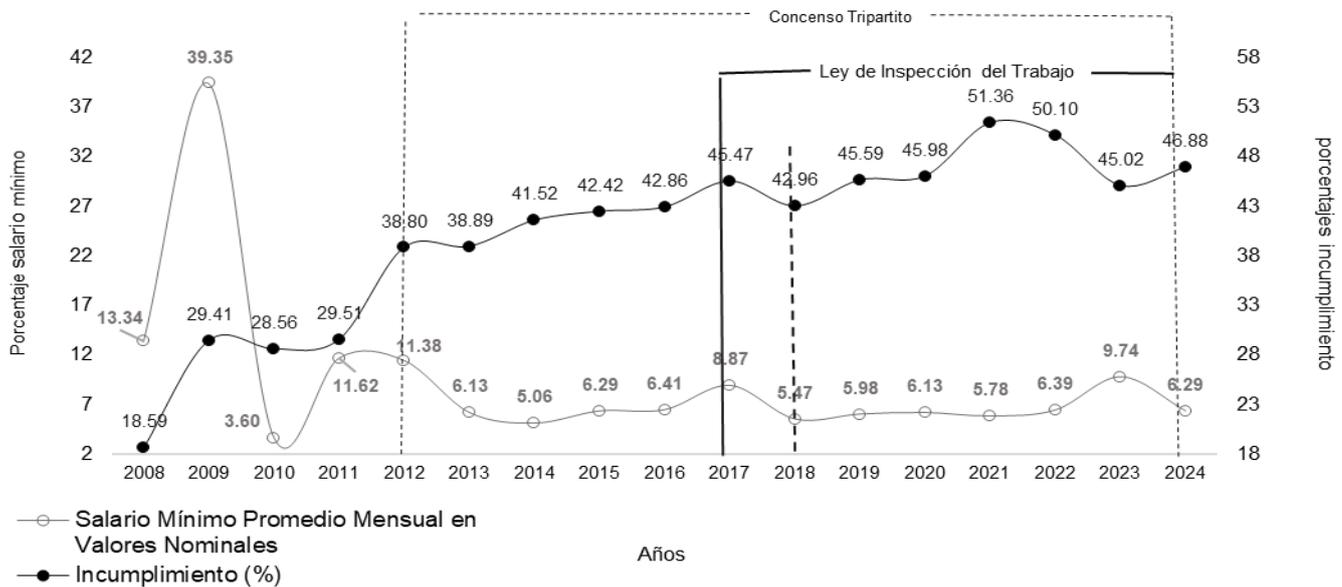
Por la finalidad del presente informe, en el *Gráfico IV.2. Remuneración e ingreso mixto como parte del VAB*, se refleja la participación en promedio de las remuneraciones y el ingreso mixto por actividad económica, como parte del VAB en promedio para el período 2010-2022. En éste observamos que las remuneraciones representan un mayor porcentaje en actividades intensivas en mano de obra, y en relación al ingreso mixto, este corresponde a las actividades realizadas directamente por los hogares.

El análisis del gráfico anterior es importante para determinar la susceptibilidad de cada actividad económica, por el efecto que puedan ejercer los ajustes de salario mínimo en el pago de las remuneraciones, que afectan directamente su valor agregado bruto y, por ende, los excedentes de explotación. En términos de contabilidad empresarial, se deduce el impacto de los ajustes de salarios en los niveles de rentabilidad o utilidad de las empresas.

IV.1.8 Incumplimiento de pago del salario mínimo

El incumplimiento se define como la omisión de una obligación o compromiso. Para la elaboración del cálculo de incumplimiento del salario mínimo se tomó en consideración las personas ocupadas en el sector privado que declaran ingresos y que laboran una jornada de 44 horas y más, cuyos datos son generados a través de la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares, proporcionada por el INE.

Gráfico IV. 3. Ajustes al salario mínimo promedio e incumplimiento.
(Valores nominales)
 2008-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, salario mínimo promedio y base de datos de la EPHPM, INE, junio 2008 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.

Es importante aclarar que, según el Código de Trabajo, en su Artículo 322, se establece que: “La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) horas a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) horas de salario”. Esta regulación define las condiciones en las que los trabajadores del sector privado deben desempeñar su jornada laboral. En relación con el cumplimiento del pago del salario mínimo, los datos muestran una tendencia a la baja en los niveles de cumplimiento durante el periodo analizado (2008-2024). Según el Gráfico IV.3 sobre Ajustes al Salario Mínimo Promedio e Incumplimiento, se observa que, en 2008, el porcentaje de trabajadores que recibían el salario mínimo estipulado por ley era del 81.41%. Sin embargo, para el año 2024, este porcentaje ha disminuido al 53.12%, lo que indica una notable reducción en el cumplimiento de esta norma.

Por otro lado, en 2024, el incumplimiento del pago del salario mínimo alcanzó un 46.88%, lo que equivale a 816,731 trabajadores del sector privado que no reciben el salario mínimo. Este dato refleja una disparidad significativa en el cumplimiento, destacando una proporción considerable de trabajadores que aún no se benefician de este derecho.

Al analizar la evolución del incumplimiento en relación con los ajustes al salario mínimo, como se muestra en el Gráfico IV.3, se observa que el incumplimiento mantiene una relación directa con los ajustes salariales. Desde 2009, cuando se registró un aumento del 10.8% en los trabajadores que no recibían el salario mínimo, se ha podido establecer que, en la medida en

que los ajustes al salario mínimo se mantienen estables, también lo hace el incumplimiento. A partir de 2012, los acuerdos plurianuales entre las partes han permitido una relativa estabilidad en ambos aspectos. Sin embargo, la crisis sanitaria mundial ocasionada por la COVID-19, iniciada en 2020, ha tenido efectos duraderos en el mercado laboral. A pesar de las dificultades, se logró mantener los ajustes salariales sin perjudicar la competitividad ni el empleo. En 2023 y 2024, el cumplimiento del pago del salario mínimo mejoró, beneficiando a 28,208 trabajadores en 2023 y a 20,518 en 2024, al pasar de 768,005 en 2022 a 796,213 en 2023 y 816,731 en 2024.

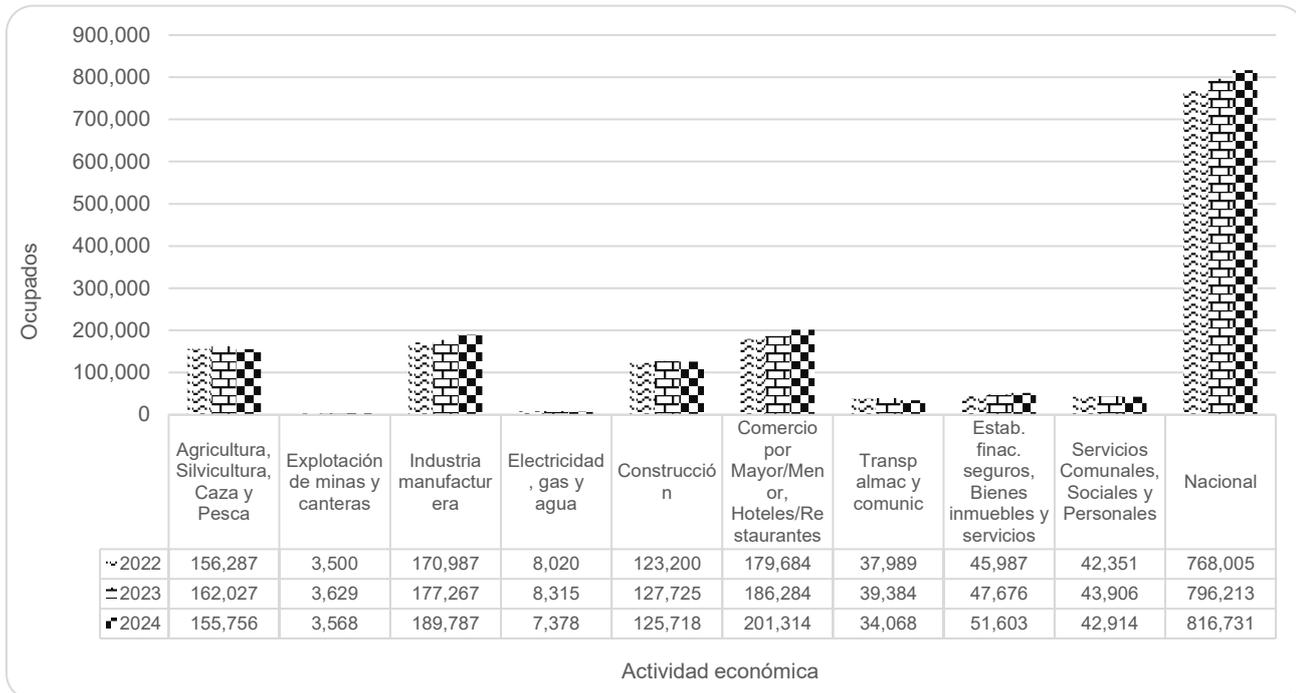
En cuanto a la distribución por grupos de edad, se observa que los jóvenes de 19 a 35 años son los más afectados por el incumplimiento del salario mínimo, concentrando el 58.23% de los trabajadores afectados. Este grupo de trabajadores sigue siendo el más vulnerable, lo que subraya la importancia de continuar con políticas y acciones para combatir esta problemática. Como medida para contrarrestar la falta de cumplimiento, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, promulgó el Decreto No. 178-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,290 el 15 de marzo de 2017. Este decreto crea la Ley de Inspección de Trabajo, cuyo objetivo es regular y reducir los niveles de incumplimiento del pago del salario mínimo, asegurando así que los derechos laborales sean respetados.

IV.1.8.1 Incumplimiento de pago del salario mínimo según actividad económica.

El incumplimiento del pago del salario mínimo en Honduras presenta variaciones significativas según la actividad económica en la que se desempeñan los trabajadores. Este fenómeno refleja no solo la efectividad de las políticas salariales, sino también las dinámicas específicas de cada sector productivo, las características de las empresas y los desafíos propios de la formalización del empleo.

Al analizar los datos correspondientes a los años 2022-2024, se observa una distribución desigual del incumplimiento en las distintas ramas de la economía. Factores como la estructura empresarial, la prevalencia de pequeñas y medianas empresas, así como las particularidades de sectores como la agricultura, el comercio y los servicios, influyen en el grado de cumplimiento de las normativas salariales. Además, las actividades económicas de alto riesgo o aquellas con una alta proporción de empleo informal tienden a mostrar mayores índices de incumplimiento.

Gráfico IV. 4. Incumplimiento del pago del salario mínimo según actividad económica (Asalariados del sector privado).
2022-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio, 2022, 2023 y 2024.
NOTA: El total de ocupados con incumplimiento por actividad económica fue calculado a partir del dato oficial junio 2024 y en base a tendencia según los últimos 5 años, del 2019-2023.

En 2024, se observa que las actividades económicas con mayor incumplimiento en el pago del salario mínimo son las siguientes:

- Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes: 201,314 trabajadores.
- Industria manufacturera: 189,787 trabajadores.
- Agricultura, silvicultura, caza y pesca: 155,756 trabajadores.
- Construcción: 125,718 trabajadores.

Estas cuatro actividades económicas concentran el 82.05% del total de trabajadores que no reciben el salario mínimo correspondiente. Este patrón de incumplimiento coincide con los datos por ocupación, los cuales indican que los trabajadores con ingresos inferiores al salario mínimo suelen dedicarse a actividades como comerciantes, vendedores, operarios, artesanos, albañiles, mecánicos y, en el caso de la agricultura, peones agrícolas.

Estos sectores, particularmente en la construcción y la agricultura, tienden a ser vulnerables a la informalidad y a las condiciones laborales precarias, lo que dificulta el cumplimiento de las normativas salariales. Lo preocupante es que la cantidad de trabajadores sin salario mínimo sigue siendo considerable, lo que refleja la persistencia de la desigualdad salarial. Además, se estima que muchos de estos trabajadores pertenecen a unidades de producción con productividad media a alta, lo que sugiere que las razones del incumplimiento no solo están

relacionadas con la productividad, sino también con la informalidad, la falta de regulación y la insuficiencia de políticas laborales eficaces en estos sectores clave.

El análisis muestra que, a pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones salariales en Honduras, aún existen sectores con un alto porcentaje de trabajadores que no reciben el salario mínimo legalmente establecido. La necesidad de promover la formalización de estos sectores es crucial para garantizar que todos los trabajadores sean remunerados justamente por su labor.

IV.1.8.2 Incumplimiento de pago del salario mínimo según tamaño de las empresas.

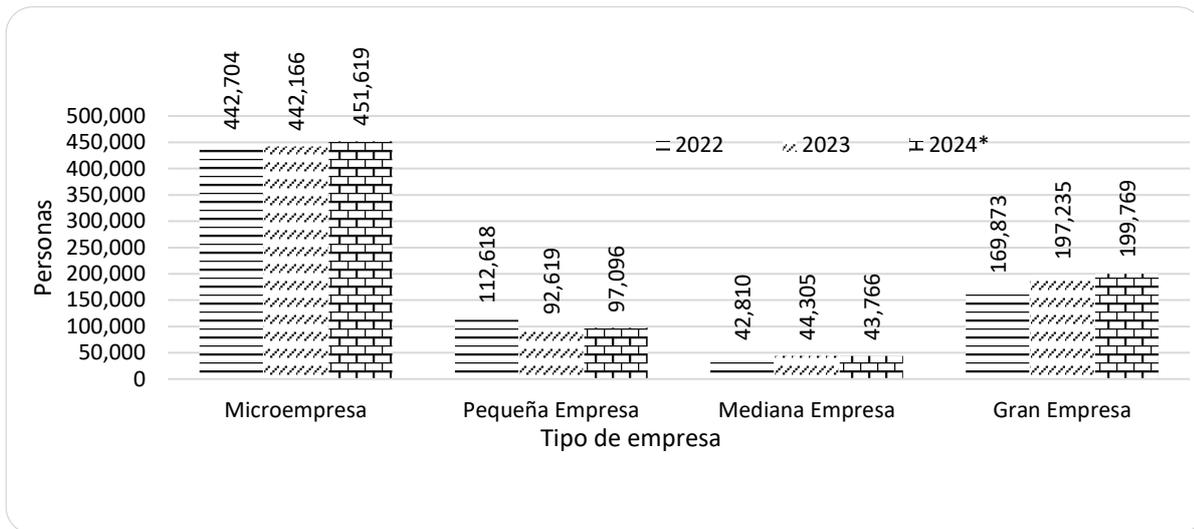
El tamaño de las empresas es un factor determinante para analizar el incumplimiento del pago del salario mínimo, ya que diferentes tamaños de empresas presentan dinámicas laborales y capacidades económicas diversas. Por lo que se ha elaborado el *Gráfico IV.5* donde se observa el comportamiento del incumplimiento del salario mínimo para el periodo 2022-2024. En términos absolutos, se observa que el número de personas que perciben menos de un salario mínimo y que trabajan más de una jornada laboral según el tamaño de la empresa ha ido en aumento durante este periodo.

Específicamente, los datos muestran los siguientes valores de incumplimiento por año:

- 2022: 768,005 trabajadores no recibieron el salario mínimo.
- 2023: 796,213 trabajadores no recibieron el salario mínimo.
- 2024: 816,731 trabajadores no recibieron el salario mínimo.

Este incremento en el número de trabajadores afectados resalta la necesidad de abordar el incumplimiento desde una perspectiva que considere el tamaño y las características específicas de las empresas. Las empresas más pequeñas, especialmente las informales o con menos capacidad financiera, tienden a mostrar niveles más altos de incumplimiento en comparación con las grandes empresas, que generalmente tienen más recursos y están más reguladas. Además, las microempresas y pequeñas empresas suelen ser las más afectadas, ya que operan con márgenes de ganancia más estrechos, lo que puede dificultar el cumplimiento de las normativas salariales. Por otro lado, en las grandes empresas el incumplimiento es menor, aunque no inexistente, lo que refleja un desafío persistente en la implementación efectiva de las políticas salariales en todos los sectores de la economía.

Gráfico IV. 5. Incumplimiento de pago del salario mínimo según tamaño de empresa. 2022-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2022, 2023 y 2024. NOTA: 2024*: Los tamaños de empresa fueron calculados a partir del dato oficial junio 2024 en base a tendencia según los últimos 5 años, del 2019 al 2023

Al analizar el incumplimiento del salario mínimo según el tamaño de las empresas, se observa una pequeña disminución en el incumplimiento dentro de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), especialmente en el caso de las microempresas (empresas con 1 a 10 trabajadores). En 2024, 451,619 trabajadores, que representan el 55.30% de los afectados, no perciben el salario mínimo en esta categoría. Esto refleja un aumento de 9,453 trabajadores (un 2.14% más) con esta anomalía en su salario, los cuales provienen principalmente de unidades de subsistencia, como pulperías y pequeños comercios.

En el caso de las medianas empresas, se registró un total de 43,766 trabajadores que no reciben el salario mínimo, lo que representa una mejora con respecto al año anterior, con 539 trabajadores menos (lo que equivale a una mejora del -5.39% en el incumplimiento).

Por otro lado, en las grandes empresas, se observó un incremento en el incumplimiento del salario mínimo. En 2024, 199,769 trabajadores no recibieron el salario mínimo, lo que representó un aumento de 2,535 trabajadores (un 1.29% más), lo que podría sugerir que incluso en empresas de mayor tamaño persisten desafíos para garantizar el cumplimiento de esta normativa.

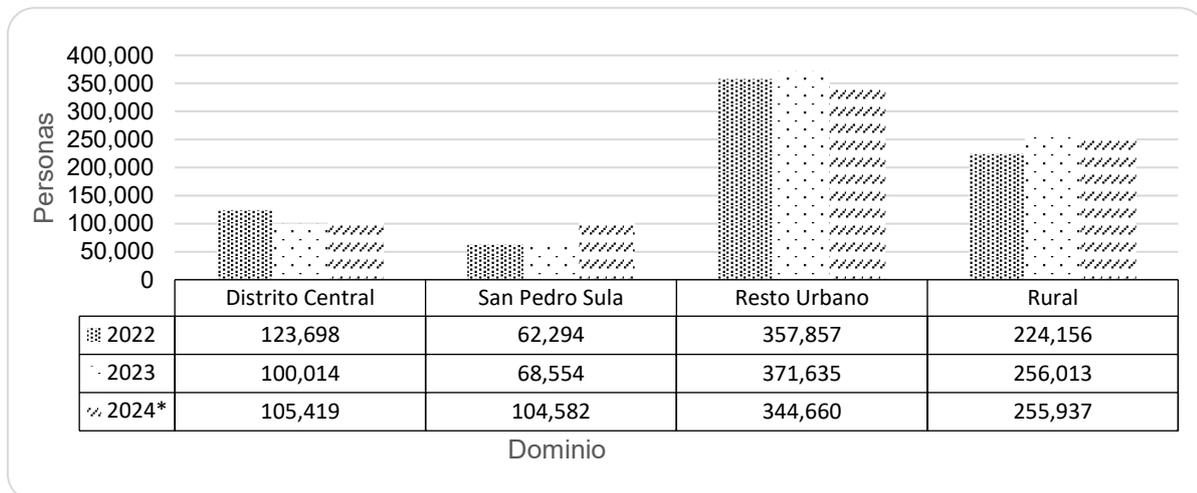
El análisis revela que, aunque ha habido algunos avances en la reducción del incumplimiento en ciertos sectores, especialmente en las medianas empresas, las microempresas siguen siendo las más afectadas por el incumplimiento del salario mínimo. Sin embargo, el aumento del

incumplimiento en grandes empresas sugiere que el desafío persiste a pesar de los esfuerzos regulatorios.

IV.1.8.3 Incumplimiento de pago del salario mínimo según dominio.

En este apartado, se analiza el incumplimiento del pago del salario mínimo según el área geográfica donde laboran los ocupados privados. Se observa que el área urbana acumula el 70.81% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, el resto, el 29.19% se encuentra en el área rural. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central y San Pedro Sula presentan un mejor cumplimiento.

Gráfico IV. 6. Incumplimiento de pago del salario mínimo según dominio.
(Asalariados del sector privado)
2022-2024



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2018 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021, junio 2022 y junio 2023. *Dominio calculado en base a la tendencia promedio de los últimos 5 años.

Como se observa en el Gráfico IV.6. *Incumplimiento de pago del salario mínimo según dominio (Asalariados del sector privado) 2022-2024*; el área urbana específicamente el Distrito Central registró un aumento de 5,405 (5.40%) trabajadores en el 2024 con respecto al año anterior, al pasar de 100,014 a 105,419 ocupados que no perciben el salario mínimo. Por otro lado, San Pedro Sula reflejó un aumento de 36,028 ocupados que en términos porcentuales representa 52.55%, mientras que el resto urbano mostro una mejora en el incumplimiento al bajar en 26,975 los ocupados que no perciben el salario mínimo, lo que en términos porcentuales representa una disminución de -7.26%.

En el área rural también se observó una mejoría para 76 trabajadores que no percibían el pago del salario mínimo, pasando el incumplimiento de 256,013 trabajadores en el 2023 a 255,937 en el 2024, lo que representa un decrecimiento del -0.03%. En términos generales, 7 de cada 10 trabajadores del sector privado que laboran en el área urbana no reciben el salario mínimo, mientras que en el área rural asciende a 3 de cada 10 trabajadores. El pago del salario es un derecho establecido mediante ley. Esto requiere medidas concretas orientadas a resolver las causas estructurales del problema.

Una de las medidas adoptadas por parte de la SETRASS es contar con la Ley de Inspección de Trabajo (2017) la cual contiene modernas innovaciones, que han venido a mejorar la inviolabilidad de los derechos laborales, así como garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable, tanto a patronos como a trabajadores. Entre los aspectos más relevantes de la Ley de Inspección de Trabajo está el “Proceso sancionador por incumplimiento”, en donde, se establece un solo procedimiento y multas para cualquier tipo de infracción, en sustitución de los distintos procedimientos que existían anteriormente. Es necesario el compromiso de todos los sectores para que de manera conjunta se orienten esfuerzos para reducir los niveles de incumplimiento.

Asimismo, mediante la Dirección General de Salarios se realizan capacitaciones sobre el cumplimiento al salario mínimo y bono educativo en diferentes municipios del país, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del pago. Mediante estas visitas, se capacitan empleadores y empleados con el fin de socializar el salario mínimo vigente de acuerdo a cada una de las actividades económicas y tamaño de las empresas.

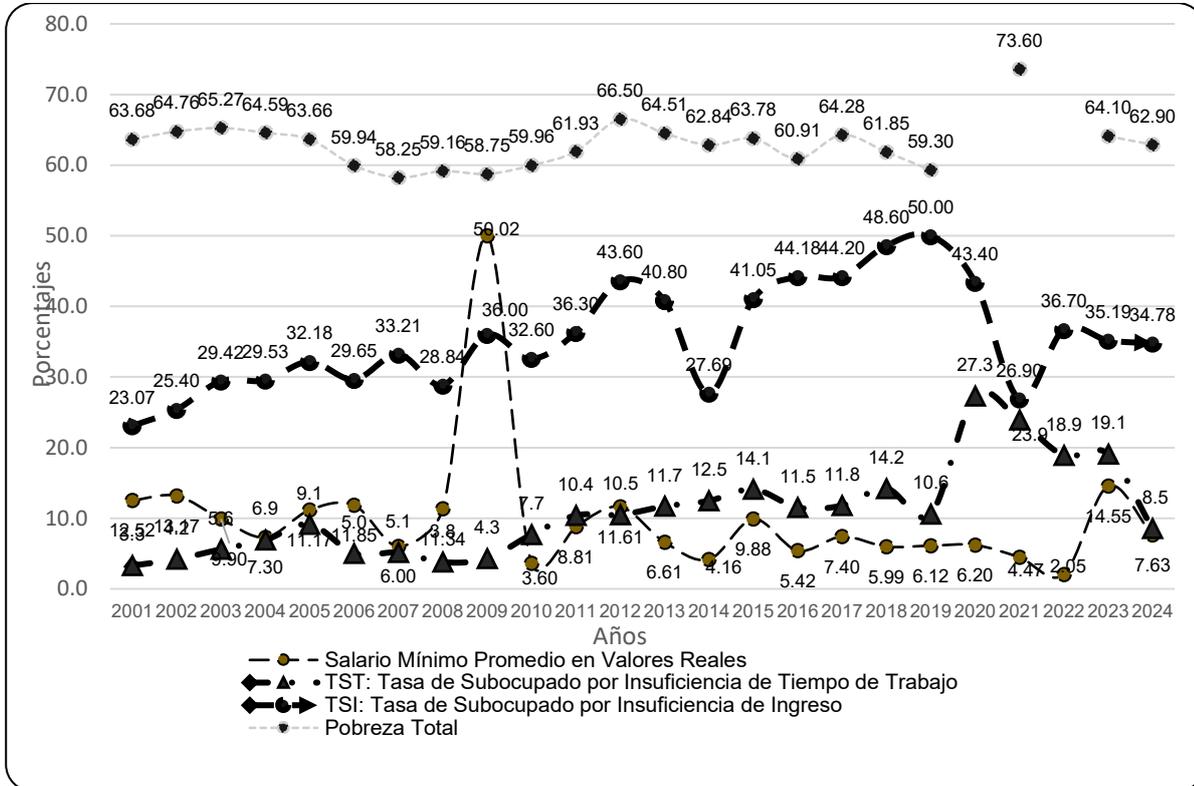
IV.1.8.4 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus problemas de empleo y pobreza.

Para 2024, la tasa de subocupados por insuficiencia de ingreso (TSI) a nivel nacional alcanzó un 34.78%, es decir, 1,295,637 trabajadores que no reciben su salario mínimo establecido por Ley, porcentaje menor en 0.41% en relación a la tasa alcanzada en el año 2023 que fue de 35.19%. El *Gráfico IV.7. Incumplimiento del pago de salario mínimo versus problemas de empleo y pobreza*, nos permite observar la relación directa que existe entre el comportamiento de la TSI con respecto al ajuste del salario mínimo en términos reales, sin embargo, el salario no es el único determinante que impacta en la TSI, por lo que se limita la capacidad de establecer una correlación directa entre ambas variables.

Si seguimos analizando las anomalías del mercado de trabajo o calidad de los puestos de trabajo visto desde dos aristas, el subempleo versus los reajustes al salario mínimo, vemos que al 2024

la tasa de subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo (TST) mostrada fue de 378,248 (8.5%) menor en 60,433 (0.20%) trabajadores en relación al 2023 de 19.1%.

Gráfico IV. 7. Salario mínimo versus problemas de empleo y pobreza* 2001-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, histórico del salario mínimo promedio y datos de la EPHPM, INE, junio 2001 - 2019, encuesta telefónica nov.- dic.2020 y octubre 2021, junio 2022 -2024.

*Nota: En el caso de la pobreza no existe información para el año 2020 debido a la implementación del cambio de la metodología, para el 2022 aun no existía información. En 2023 el Instituto Nacional de Estadística (INE) socializa loaros sianificativos en la reducción de la pobreza en Honduras.

Además, el mismo gráfico muestra que los reajustes al salario mínimo no tienen un impacto directo en los niveles de pobreza del país, esto como consecuencia del alto porcentaje de incumplimiento de pago del salario mínimo que más adelante será ampliamente detallado.

El mejor ejemplo es el año 2009, en el cual se observa un ajuste al salario real de un 50.02% que no representó disminución en el indicador de pobreza.

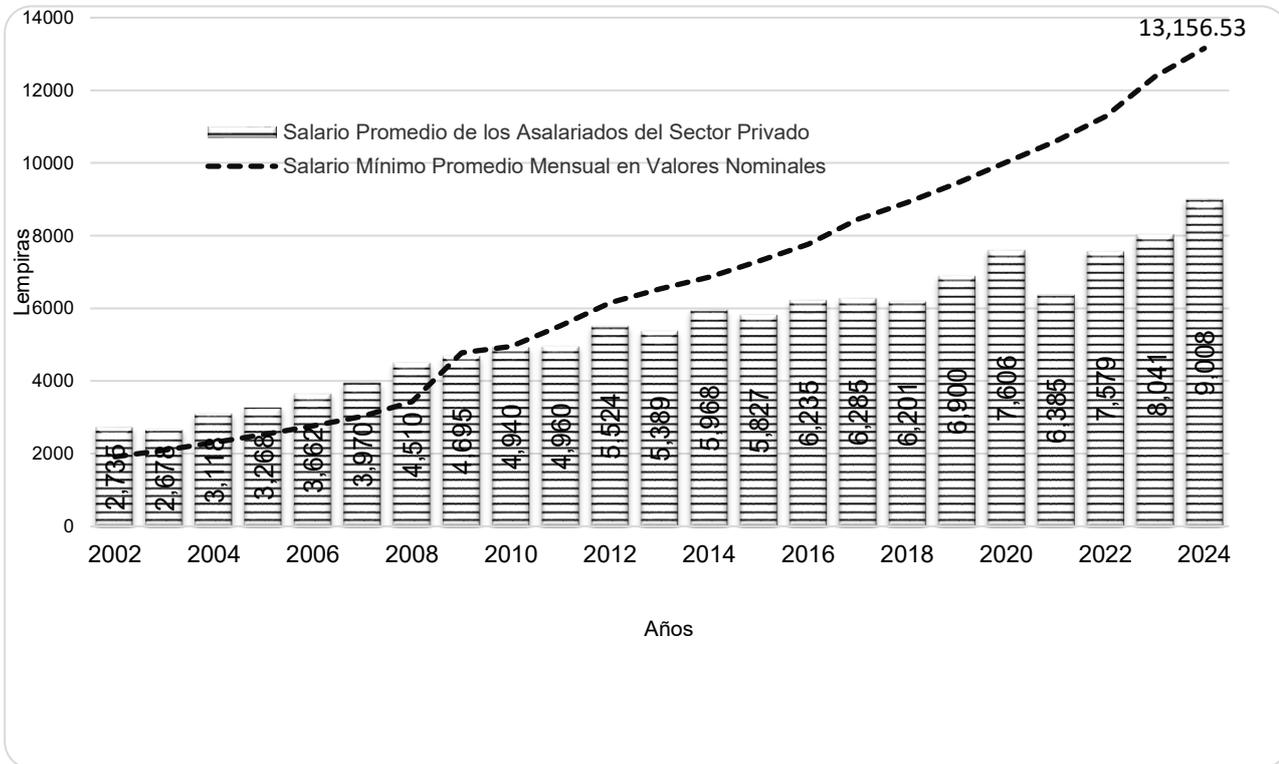
IV.1.9 Salario mínimo versus salario promedio

Otra forma de examinar si el salario mínimo legal es coherente con la realidad del mercado de trabajo, es compararlo con los salarios medios, este indicador brinda una aproximación sobre la capacidad efectiva de pago de las empresas.

Tal como se observa en el Gráfico IV.8. Salarios medios versus salario mínimo promedio (L.), el salario promedio para los años 2002-2008 estuvo por encima del salario mínimo legal, sin embargo, esta tendencia se rompe a partir del año 2009, en el cual el salario mínimo refleja un

crecimiento del 39.35% en valores nominales, mientras que el salario promedio apenas creció en un 4.10%. Para el año 2024 el salario mínimo promedio es de L.13,156.53 y el salario promedio es de L.9,008.00, lo que representa una brecha del 31.53% (L.4,148.53)

Gráfico IV. 8 Salarios medios versus salario mínimo promedio.
(Asalariados del sector privado).
 2002-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, con base a datos de la EPHPM, INE, junio 2002- 2019, 2020 a través de la encuesta telefónica, noviembre - diciembre, octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024 y Tablas del Salario Mínimo.

IV.1.10 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica

Un empleador, además del salario que debe pagar a sus trabajadores, tiene que asumir otros costos adicionales denominados “costos laborales colaterales”, los cuales son de obligatorio cumplimiento y se regulan a través de leyes y reglamentos.

De acuerdo a la legislación laboral de cada país en Centroamérica, los costos laborales en relación al salario mínimo promedio vigente son los siguientes: Honduras (67.39%), Costa Rica (62.94%), Nicaragua (65.72%), Guatemala (59.61%); y El Salvador (52.53%); este último registra los costos laborales más bajos. (*Cuadro IV.6 Centroamérica: Costos laborales*).

En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se observa la importancia de destinar un mayor porcentaje de contribución a la seguridad social. En el caso de Honduras y Guatemala son los únicos que reconocen el pago de un decimocuarto mes de salario.

Cuadro IV. 6 Centroamérica: Costos laborales					
(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	5.56	5.42	4.17	4.00	8.33
Decimotercer mes	8.33	4.17	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	-	8.33	-
Cesantía	8.33	-	8.33	5.83	5.56
Seguridad Social	8.70	9.00	7.67	14.50	21.00
IVM (Invalidez, vejez y muerte)	3.50	2.00	3.67	5.25	13.50
Régimen de salud (En Honduras Enfermedad y Maternidad)	5.00	7.50	4.00	9.25	6.00
Riesgo Profesional	0.20	-	-	-	1.50
Seguro de Invalidez y Supervivencia		2.70	-	-	-
Fondo Social de la Vivienda (En Honduras RAP)	1.50	4.05	-	1.50	-
Ley del fondo de reserva laboral de capitalización individual	4.00	-	-	3.00	
Fiesta Nacional	3.06	3.06	3.33	2.50	3.06
Bono Educativo	1.21	-	-	-	1.50
Bono Incentivo	-	-	7.15	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social				0.50	
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Recreación	-	-	1.00		-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF	-	-	-	5.00	-
Costos laboral Total	72.80	52.67	63.75	69.93	62.72
Salario Mínimo en Dólares ²	533.71	292.73	446.93	945.62	233.76

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país.

Salario Mínimo²: En Costa Rica el SM vigente a partir del 1/01/2024, Honduras SM vigente a partir del 01/01/2024, Guatemala SM vigente a partir del 1/01/2024, Nicaragua SM vigente a partir del 1/03/2024, El Salvador SM vigente a partir 1/08/2021.

En Honduras respecto al resto de países del área centroamericana, cuenta con el pago de un bono educativo pagado por las empresas que tienen de 16 y más empleados permanentes, mismo que aplica para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, además lo perciben quienes tienen a sus hijos en edad escolar desde kínder hasta secundaria.

IV.2 Productividad laboral y mecanismo del cálculo del salario mínimo

IV.2.1. Productividad laboral

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que la productividad mide la eficiencia en el uso de la materia prima para producir bienes y servicios en un país. Además, ofrece una medida de crecimiento económico, competitividad y niveles de vida. Es decir, la productividad es una medida de la eficiencia de las personas, las empresas, los gobiernos y las economías en el

uso de los recursos para producir bienes y servicios, a fin de maximizar los beneficios económicos, durante un período determinado.

El crecimiento de la productividad permite generar ahorros mediante una mayor eficiencia operativa y de asignación de recursos que permite lograr un mayor nivel de producción utilizando la misma cantidad de insumos. A medida que aumenta la escala de producción, también puede haber aumentos de productividad provenientes de la disminución de los costos por unidad producida a lo largo del tiempo. Los beneficios económicos obtenidos se pueden canalizar a los consumidores mediante mejoras en su poder adquisitivo debido a menores precios o salarios más altos. El mayor poder adquisitivo conduce a un mayor gasto del consumidor, lo que se traduce a su vez en una mayor demanda agregada, que finalmente conduce al crecimiento del empleo. La evidencia empírica muestra que existe una relación entre mayores tasas de crecimiento de la productividad y un menor desempleo

Los gobiernos y los analistas económicos utilizan las medidas de productividad para evaluar el crecimiento económico de un país, realizar ajustes del salario mínimo, identificar posibles desequilibrios y formular políticas que promuevan un desarrollo sostenible. En Honduras desde el 2012, la productividad se mide aplicando el método más simple aceptado por el Consejo Económico y Social (CES), que es el crecimiento anual del PIB por ocupado asalariado a nivel agregado, tomando como información básica y oficial, las estadísticas de cuentas nacionales generadas por el BCH y los datos de la EPHPM del INE.

Para fines de la medición del crecimiento de la productividad (q'), se sugiere aplicar el método más simple aceptado que se define de la siguiente forma:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = [(\text{PIB/ASAL})_t / (\text{PIB/ASAL})_{t-1}] - 1$$

Si se desea obtener el resultado en porcentajes, la fórmula previa se corrige por:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \{[(\text{PIB/ASAL})_t / (\text{PIB/ASAL})_{t-1}] - 1\} * 100$$

Donde:

q' (PIB/ASAL)	=	Tasa de crecimiento del PIB por ocupado asalariado
PIB	=	Producto Interno Bruto a precios constantes
ASAL	=	Ocupación Asalariada
t	=	Período corriente
t -1	=	Período anterior

En la fórmula, g representa la función de crecimiento, que en este caso se aplica al indicador PIB/ASAL. Es decir, $g(\text{PIB/ASAL})$ se refiere al crecimiento de la productividad medida por el Producto Interno Bruto por ocupado asalariado entre dos períodos de tiempo.

*Cuadro IV. 7 Productividad laboral según total de ocupados asalariados.
2010-2024*

Año	Total ocupados asalariados	Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, valores constantes, millones de Lempiras.	(PIB/ASAL), Lempiras*Asalariado	Productividad laboral
2010	1,402,622	159,827.80	113,949.34	
2011	1,474,119	165,958.30	112,581.35	-1.20
2012	1,357,865	172,810.20	127,266.10	13.04
2013	1,492,809	177,634.30	118,993.28	-6.50
2014	1,659,102	183,066.50	110,340.71	-7.27
2015	1,695,792	190,096.40	112,098.92	1.59
2016	1,833,932	197,496.80	107,690.33	-3.93
2017	1,762,198	207,061.40	117,501.75	9.11
2018	1,908,586	215,022.90	112,660.84	-4.12
2019	1,914,339	220,526.70	115,197.31	2.25
2020 ^{r/}	1,705,451	200,756.30	117,714.49	2.19
2021 ^{r/}	2,038,726	225,981.90	110,844.67	-5.84
2022 ^{r/}	1,956,120	235,345.60	120,312.45	8.54
2023 ^{r/}	2,218,248	243,777.10	109,896.23	-8.66
2024 ^{p/}	2,226,322	253,528.18	113,877.59	3.62

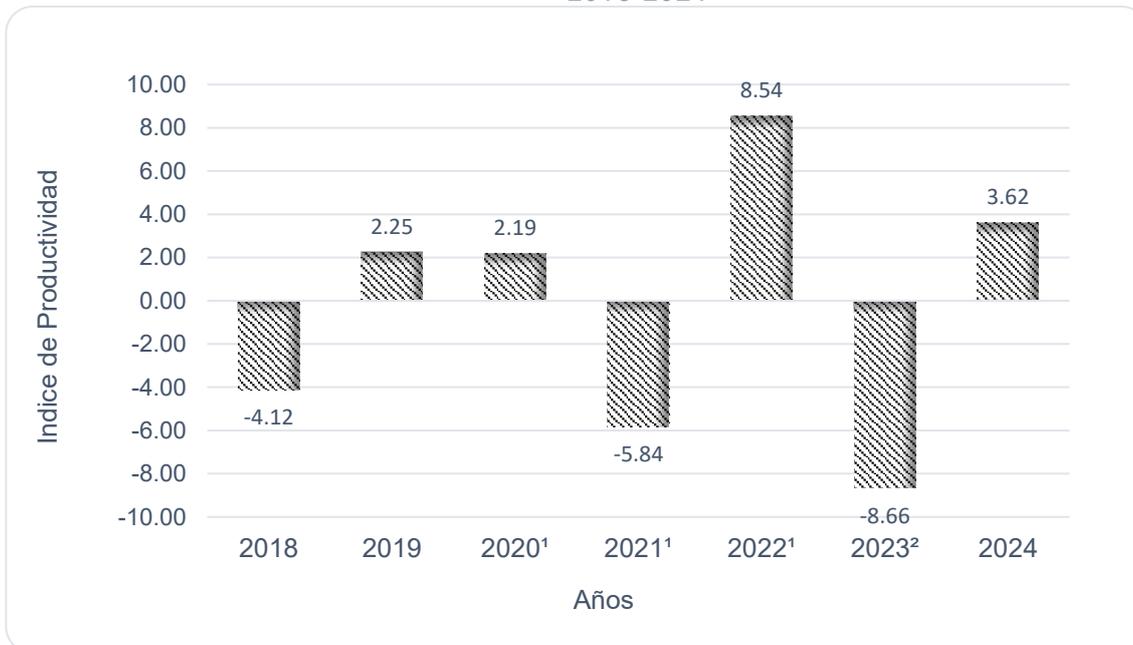
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos 2018-2024 de la EPHPM, INE; Datos del PIB 2018-2024 publicados por el BCH, r/ revisado p/ preliminar, proyección Programa Monetario 2024-2025.

En base a la fórmula antes descrita se elaboró el *Cuadro N° IV.7 Productividad laboral según total ocupados asalariados*, donde podemos apreciar que la productividad laboral según el total de ocupados asalariados para el año 2024 resultó con un valor de 3.62%. En términos absolutos para el año 2024, la producción generada por trabajador asalariado constituye un valor de L.113,877.59, mientras que para el año 2023 fue de L.109,896.23, entendiéndose esto como un aumento de L.3,981.36 en la productividad de cada trabajador para este año.

De acuerdo a los datos estadísticos publicados por el INE en la EPHPM a junio de 2024, se puede apreciar que el total de ocupados asalariados aumentó en 8,074 empleos respecto al 2023, lo que representa un crecimiento en términos relativos del 0.36%. Por su parte el BCH en su publicación del Producto Interno Bruto, indica que Honduras tuvo un crecimiento económico del 3.6% en 2023 y se espera que para el 2024 tenga un crecimiento económico entre un 3.5%

y un 4.5% (Promedio del 4.0%), según la Revisión del Programa Monetario, 2024-2025. Esto implica que la variación porcentual del PIB será mayor a la variación porcentual del total de ocupados asalariados, dando como resultado que la productividad para este año sea positiva, tal y como se muestra en el gráfico IV.9. Productividad laboral por asalariado. 2018-2024.

Gráfico IV. 9. Productividad laboral por asalariado. 2018-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos 2018-2024 de la EPHPM, INE; Datos del PIB 2018-2023 publicados por el BCH, 2024 proyección según Programa Monetario 2024-2025.

r/ revisado, p/ preliminar.

IV.2.2 Cálculo del Ajuste al Salario Mínimo

No obstante que el ajuste al salario mínimo para el año 2025 quedo establecido según Acuerdo Ejecutivo N°. SETRASS-109-2024, publicado en Gaceta No. 36,491 del 21 de marzo de 2024, en este apéndice haremos su cálculo de acuerdo al mecanismo consensuado en el Comité Económico y Social (CES) en el año 2012, el cual fuera aceptado dentro de la Comisión Nacional del Salario.

La Ley del salario mínimo, Decreto N° 103 de fecha 20 de enero de 1971, en su artículo 35 establece lo siguiente: “Los salarios mínimos deberán ser revisados por lo menos una vez al año, en el mes de diciembre, para que entre en vigencia en enero del siguiente año, tomando en cuenta la variación del promedio de la inflación acumulada a noviembre. También se podrá hacer una revisión en el mes de junio a solicitud del sector laboral o patronal, para que entre en vigencia en el mes de julio del año correspondiente, siempre y cuando el índice de inflación acumulada en el primer semestre del año exceda al doce por ciento (12%). Cuando se efectúe una revisión

en el mes de junio, ésta será tomada en cuenta en la revisión del mes de diciembre para la fijación del salario mínimo del año siguiente. En la fijación del salario mínimo, se establecerá una escala menor para la pequeña y la microempresa.”

El artículo descrito anteriormente hace referencia a que la revisión del ajuste al salario mínimo sea revisada por lo menos una vez al año, tomando en cuenta la variación del promedio de la inflación acumulada a noviembre de cada año, sin embargo, a lo interno del Comité Económico y Social (CES), en 2012 se consensuó un mecanismo para el cálculo del ajuste al salario mínimo, tomando en consideración la productividad laboral y el índice de precios al consumidor esperado.

El mecanismo de ajuste consensuado en el CES, satisface tres principios:

- i) Defensa del poder adquisitivo del salario mínimo
- ii) Mejora de la competitividad y
- iii) Contribución a la desaceleración de precios medida por el comportamiento del IPC oficial de Honduras.

La tasa de reajuste del salario mínimo se determina por la suma del comportamiento esperado del IPC para el año próximo (pe); el aumento registrado por la productividad en el año previo (q') y el aumento registrado por el IPC en el año anterior (p-1), sujeto a la restricción que el Salario Mínimo resultante sea mayor o igual al alza pasada de precios o (p-1).

Esta restricción se enumera como $sm \geq p-1$. En consecuencia, el reajuste al salario mínimo se expresa como:

$$sm = (pe + q); \text{ condicionado a que } sm \geq p-1$$

Aplicando el mecanismo del reajuste descrito anteriormente, y utilizando la información estadística generada por el BCH en su informe Revisión del Programa Monetario 2024-2025, se proyecta un ajuste al salario mínimo para 2025 del 7.62%. Esta estimación se basa en el IPC esperado para ese año, que se ubicaría entre el 4.00 ± 1 punto porcentual, y el resultado de la productividad obtenida para el año previo (2024), que fue del 3.62%. En este sentido, el ajuste al salario mínimo proyectado para 2025 sería superior al IPC del año anterior (2024), que se situó en 3.88%, tal y como se demuestra en el cuadro IV.8.

Cuadro IV. 8 Cálculo del ajuste al salario mínimo 2025, según aplicación del mecanismo

<i>Población asalariada</i>	<i>IPC (pe)¹</i>	<i>Productividad laboral 2024</i>	<i>Proyección salario mínimo 2025²</i>
Ocupados asalariados	4.00	3.62	7.62
Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, con base a datos 2010-2024 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010-2024 publicados por el BCH.			
∇ IPC: 4.00 ± 1 según Revisión Programa Monetario 2024-2025, BCH.			

² Condicionante: $sm \geq p - 1$

IV.2.3 Las limitantes a la aplicación de la regla

La regla de reajuste no es de aplicación mecánica, exige un monitoreo del comportamiento anual de la economía y del mercado laboral para ser aplicada y su adaptación a eventuales cambios de situación:

1. Si el IPC efectivo se ubica por encima del IPC esperado, se deberá aplicar un reajuste al salario mínimo, en las condiciones que las partes acuerden.
2. Si se evidencian indicadores anticipados que señalen una alta probabilidad de “Recesión Económica” implementar un reajuste inferior al que indica la regla.
3. Si se suceden desastres naturales o shock externos que afecten a un sector o tamaño de establecimiento de un sector, no es recomendable exigir la totalidad del reajuste.
4. Un brusco aumento de la tasa de informalidad y/o desempleo abierto que señalen un deterioro adicional del mercado laboral, el reajuste deberá ser menor o proporcional a la intensidad del aumento de la informalidad o el desempleo.
5. Un fuerte aumento de la tasa de desempleo juvenil (12 a 29 años) se recomienda un ajuste inferior al de la regla.
6. Cuando haya una aproximación muy intensa entre el salario mínimo y el salario promedio. (90% del salario nominal promedio del sector privado formal).
7. Cuando la proporción de asalariados en empresas de menos de 10 ocupados crece mucho en proporción al total de empleados asalariados (Se acerque al 65% del total de empleados asalariados). El reajuste deberá ser inferior al de la regla.

IV.3 Distribución del ingreso

El ingreso que se genera en una economía se distribuye según el aporte a la producción que hacen los agentes propietarios de los medios de la producción: al inversionista le corresponde la utilidad, al trabajador el sueldo o salario, al propietario de la tierra la renta. Así dentro de cada economía coexisten estratos sociales diferentes, los cuales los podemos clasificar de acuerdo a su ingreso.

IV.3.1 La distribución del ingreso en Honduras

En Honduras, EPHPM que realiza el INE cada año, da cuenta de la percepción y el destino de los ingresos de cada familia. A partir de ello, el total de las familias encuestadas se divide por quintiles y se ordena en forma creciente de acuerdo a los ingresos que percibe cada familia. De esta manera se obtiene la información de la distribución del ingreso.

A continuación, se presenta el gráfico de los indicadores de ingreso y desigualdad para los años 2010-2024. (Ver Cuadro IV 9, *Indicadores de Ingreso y desigualdad 2010-2024* y Gráfico IV.10 *Indicadores de Ingreso y desigualdad. 2010-2024*).

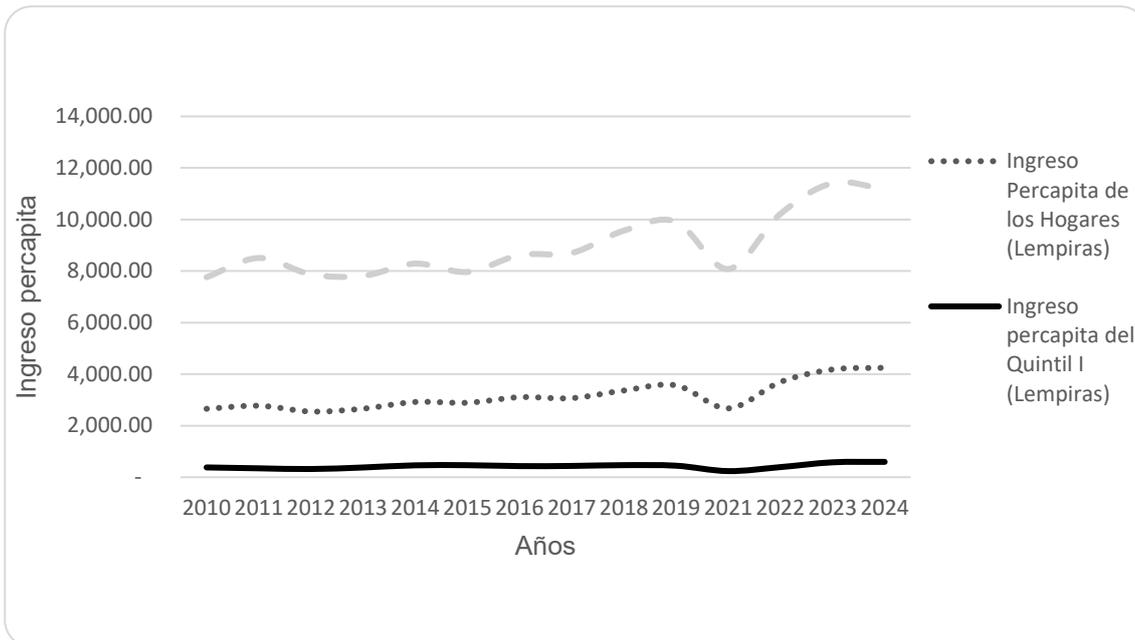
Cuadro IV. 9 Indicadores de ingreso y desigualdad.
2010-2024

Año	Ingreso per cápita de los Hogares (Lempiras)	Ingreso per cápita del Quintil I (Lempiras)	Ingreso per cápita del Quintil V (Lempiras)
2010	2,655.16	380.35	7,761.36
2011	2,773.54	345.84	8,505.66
2012	2,549.94	318.01	7,873.62
2013	2,659.30	378.70	7,812.95
2014	2,919.87	462.12	8,288.33
2015	2,890.00	466.56	7,964.53
2016	3,103.33	431.82	8,619.58
2017	3,068.20	438.07	8,701.34
2018	3,364.61	469.34	9,567.20
2019	3,562.66	447.28	9,917.27
2021	2,670.81	237.88	8,077.47
2022	3,695.13	392.97	10,214.63
2023	4,181.53	578.39	11,411.39
2024	4,245.58	596.00	11,172.00
Promedio	3,167.12	424.52	8,991.95

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS con base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXXI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, junio 2024. Datos 2020, No disponible.

En promedio el Ingreso per cápita de los hogares para el periodo analizado (2010-2024) es de L.3,167.12, mientras que el ingreso per cápita del quintil I es de L.424.52 y el ingreso per cápita del quintil V de L.8,991.95. Por lo tanto, se evidencia una brecha en el ingreso por quintiles, de L.8,567.43 en términos absolutos.

Gráfico IV. 10. Indicadores de ingreso y desigualdad. 2010-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS con base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXXI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, junio 2024. Dato año 2020 No disponible.

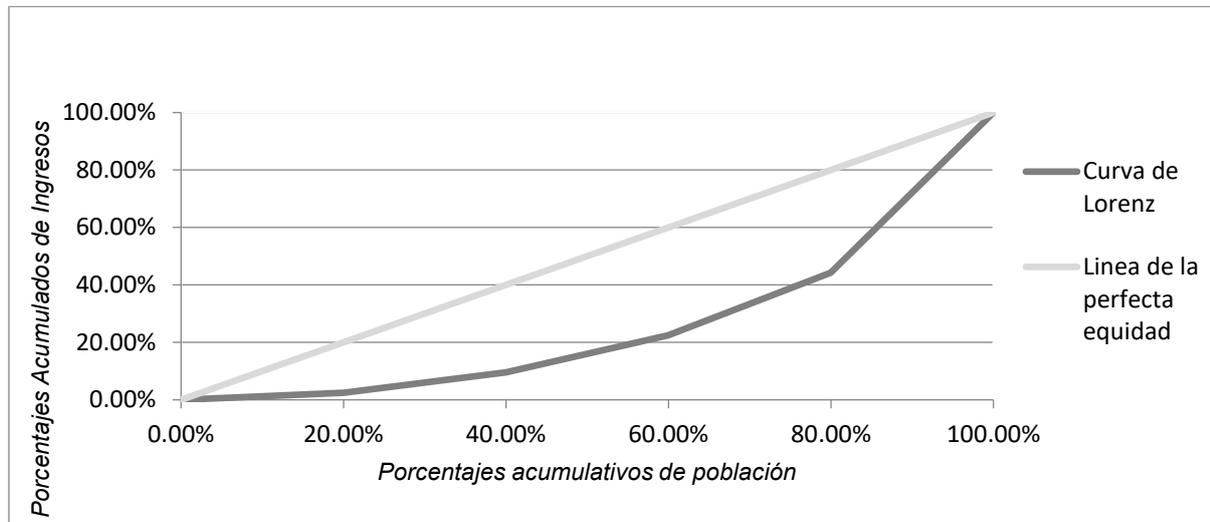
Podemos observar en el Cuadro IV 9, *Indicadores de Ingreso y desigualdad 2010-2024* y Gráfico IV.10 *Indicadores de Ingreso y desigualdad. 2010-2024*, que el comportamiento del ingreso per cápita del quintil I, se mantiene constante a lo largo del periodo analizado 2010-2024, en contraste con el comportamiento de los ingresos per cápita del quintil V, el cual tiene un comportamiento ascendente a lo largo del periodo, con excepción en los años 2020-2021.

Desde el punto de vista económico como social, el análisis y consideración de la desigualdad y pobreza debería ser el centro de preocupación de toda propuesta y medidas de política económica que busque promover el crecimiento y el bienestar social.

IV.3.2 La Curva de Lorenz

Si graficamos las participaciones acumuladas de cada uno de los quintiles en los diferentes años, construimos la llamada “*Curva de Concentración de Lorenz*”. Visualmente la curva presenta el grado de concentración del ingreso en el país y su construcción precisa de incorporar en la gráfica una línea teórica que marque la equidistribución (que divida el cuadrante exactamente en dos partes), de tal forma que entre más alejada esté la curva de Lorenz de dicha línea, mayor nivel de concentración del ingreso existe, es decir más inequitativa se vuelve dicha distribución. (Ver gráfico IV.11 Curva de Lorenz, 2024).

Gráfico IV. 11. Curva de Lorenz. 2024



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS en base a datos de la LXXXI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, INE, junio 2024.

IV.3.3 Coeficiente de Gini

Existe otra forma de cuantificar el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, se trata del “Coeficiente de Gini” que se deriva de la curva de Lorenz. Dicho coeficiente se define como: “la ratio entre la curva de Lorenz y el área total de la diagonal, de modo que su valor varía de cero (igualdad completa) a uno (desigualdad completa)”.

De acuerdo a la EPHPM, junio 2024, Honduras presenta un valor del coeficiente de GINI superior al 0.49. En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento de este indicador para los años 2010 al 2024 mostrando una reducción en los últimos tres años, 2022, 2023 y 2024.

Cuadro IV. 10 Coeficiente de Gini. 2010-2024

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023	2024	Promedio
GINI	0.54	0.55	0.57	0.54	0.52	0.51	0.52	0.52	0.53	0.52	0.61	0.56	0.51	0.49	0.54

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS con base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXVI Encuesta de Hogares para medir Pobreza 2024.

Datos año 2020, No disponible

A partir de la información estadística proporcionada por el INE, podemos observar que el Coeficiente de Gini Promedio 2010-2024 en Honduras es de 0.54; lo que nos indica una fuerte inequidad en la distribución de los ingresos. (Los datos relacionados al año 2020 no se encuentran disponibles).

Gráfico IV. 12. Coeficiente de Gini.
2010-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS con base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXXI Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples, junio 2024.

Esta tendencia se ha mantenido a lo largo del periodo analizado dentro de un rango comprendido del 0.49 al 0.61 tal y como puede apreciarse en el gráfico IV.12, Coeficiente de Gini 2010-2024; así mismo, podemos observar que 2021 alcanzó su nivel más alto dentro del periodo analizado llegando a 0.61 y su punto más bajo en el 2024 con 0.49, lo que indica una variación positiva para estos últimos tres años.

La reducción de la inequidad en la distribución de los ingresos mostrada en los últimos tres años, (2022, 2023 y 2024) se debe parcialmente a la Implementación por parte del Gobierno de la República de una política de reducción de la carga tributaria a través de la Ley de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Otra implementación por parte del Gobierno, es la promoción de políticas laborales que garantizan salarios justos y condiciones de trabajo seguras con acceso a seguridad social establecidas en el Código del Trabajo, el cual regula las relaciones laborales, estableciendo derechos como jornada de trabajo remunerada, pago de horas extras y descanso remunerado entre otros. Así mismo, un salario justo que es regulado anualmente con base a la establecido en la Ley del Salario Mínimo; Igualmente, la implementación de políticas que conllevan a una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral tales como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM), II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 y la Política Nacional de Empleo (PNE), reduciendo de esta forma la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Por otro lado, se han fortalecido iniciativas como el Bono Vida Mejor, que proporciona apoyo económico a familias en situación de pobreza extrema y desarrollando programas para ampliar la cobertura educativa y mejorar el acceso a servicios de salud, especialmente en comunidades rurales.

Capítulo V. Industria de Bienes Para Transformación y Actividades Conexas “Maquila”. (Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres)

El presente capítulo tiene como propósito brindar un panorama general relacionado con el comportamiento la Industria de Bienes para Transformación, en el contexto de la economía nacional e internacional, así como una descripción detallada de los distintos indicadores económicos relacionados con la maquila; esto con el objetivo de proporcionar un recurso de análisis que sirva como marco referencial estadístico para facilitar la toma de decisiones de los agentes económicos, así como para la formulación de políticas económicas. La información base para la realización de los cálculos y análisis estadísticos a utilizar proviene de fuentes oficiales como ser el BCH y el INE.

V.1 Antecedentes Históricos de la Maquila (Ley de Zonas Libres)

La Ley de Zonas Libres (ZOLI) tiene su inicio en el año 1976 con la creación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, misma que fuera aprobada por el Gobierno de la República según Decreto No. 356-76 de fecha 19 de Julio de 1976. De acuerdo a ésta Ley, se estableció un área geográfica restringida en la ciudad de Puerto Cortes, para la instalación de empresas exportadoras, la cual era administrada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), posteriormente, en fecha 9 de Julio de 1979 se promulga el Decreto No. 787, mediante el cual se extiende los beneficios a empresas que se instalen en los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba.

El 12 de octubre de 1994 se emite el Decreto No. 135-91 “Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social”, extendiendo las disposiciones de la Ley de Zona Libre a las empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción del municipio del Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Santa Bárbara.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N°. 131-98 de fecha 20 de mayo de 1998, Sección IV de la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, se efectúa el cambio en la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en el Decreto N° 356 del 19 de julio de 1976, por la Ley de Zonas Libres y se extienden los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional.

Finalmente mediante Decreto N° 8-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 35,175 de fecha 14 de febrero de 2020, se reforman los artículos 1, 2, 3, 5, 12, 16 y 19 del Decreto N° 356 de fecha 19 de julio de 1976, reformado mediante Decreto N° 131-98, de fecha 30 de abril de 1998 y se adicionan los artículos 2-A, 2-B, 4-A, 4-B, 4-C, 5-A, 5-B, 9-A, 10-A, 10-B, 10-C, 15-A y 15-B. Su reglamento actual es el Acuerdo 41-2020 de fecha 07

de mayo de 2020 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 35,248 de fecha 10 de mayo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 8-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, las Zona Libres son áreas del territorio nacional bajo vigilancia fiscal y sin población residente, físicamente delimitada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde podrán establecerse y funcionar empresas de capital nacional o extranjero, dedicadas a actividades comerciales e industriales de Exportación o de Reexportación, de Servicios internacionales por medio de Servicios Electrónicos y de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias o cualquier otra actividad no prohibida por la Ley.

Para el desarrollo de las actividades comerciales e industriales de Exportación o de Reexportación, de Servicios internacionales por medio de Servicios Electrónicos y de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias antes detalladas, el Gobierno a través de la mencionada Ley, otorga beneficios fiscales para todas las empresas autorizadas para operar bajo el régimen de Zona Libre, mientras las mismas estén acogidas y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los cuales quedan sujetos a los plazos siguientes:

- a. La exoneración del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos contenidos en la Ley de Zonas Libres, sujeta al plazo de doce (12) años establecidos en el Artículo 23 del Decreto No. 278-2013 de fecha 21 de diciembre de 2013, finaliza su goce en la fecha en que entró en vigencia el Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020.
- b. A partir de la fecha de entrada en vigencia del Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020, las empresas acogidas al Régimen de Zona Libre, tendrán derecho ipso jure (en forma automática) al plazo de quince (15) años para el beneficio de exoneración del Impuesto Sobre la Renta y sus Impuestos Conexos.
- c. Al vencimiento del plazo de quince (15) años, establecido en el artículo 4-B del Decreto No. 8-2020, del 14 de febrero de 2020, por ser este plazo prorrogable, la beneficiaria del régimen podrá solicitar una prórroga de diez (10) años, antes del vencimiento del plazo de 15 años, para el beneficio de exoneración del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos.

V.2 Fijaciones históricas del Salario Mínimo en empresas que operan en Zona Libre (ZOLI)

En Honduras para determinar el ajuste al salario mínimo para los trabajadores de las empresas autorizadas a operar al amparo de ZOLI, se ha acudido desde el año 1991 a la fecha, a la promulgación por parte del gobierno de la república de 25 Acuerdos (Ver Cuadro V.1 ZOLI: Salario Mínimo Histórico) que aprueban el resultado final de las negociaciones tripartitas entre los sectores obrero patronal y gobierno.

De estas fijaciones de salario mínimo, 10 se fijaron en la década de los años noventa y 15 en el período comprendido del 2000 al 2023, siendo desde la antepenúltima hasta la última negociación tripartitas donde se fijaron ajustes plurianuales de tres, cuatro, hasta cinco años, que abarcan desde el año 2015 al 2026 de la forma siguiente:

- “Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, la salud y el acceso a la vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño”, aprobado según Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y cuyo periodo abarca del 01 de enero 2015 al 31 diciembre 2018. Se establece un ajuste del 6.5% para el año 2015, 6.75% para el año 2016, 7.25% para el año 2017 y 8.00% para el año 2018.
- “Acuerdo para la promoción de la inversión, generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre.” aprobado según Acuerdo STSS-006-2019 de fecha 09 de enero de 2019 y cuyo periodo abarca del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2023. Se establece un ajuste del 8.0% para el año 2019, 7.5% para el año 2020, 7.5% para el año 2021, 7.5% para el 2022 ,8.00% para el año 2023.
- Acuerdo N° SETRASS-411-2023 de fecha 26 de julio de 2023, publicado en la gaceta N° 36,309 de fecha 16 de agosto de 2023 acuerda:

Aprobar en todo y cada una de sus partes el acuerdo tripartito en el marco de la revisión del salario mínimo para el sector textil maquilador del año 2023, que fue suscrito y aprobado por los representantes del sector textil maquilador, sector obrero y sector público, fijándose el ajuste al salario mínimo del sector textil maquilador y demás empresas que operan en zonas libres a nivel nacional como se detalla a continuación:
10.00% junio-diciembre 2023.

- “Acuerdo salarial y otros mecanismos para la promoción de la inversión protección y desarrollo del empleo decente, salud y seguridad en el trabajo, acceso a vivienda digna de las y los trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño” aprobado según Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, con un ajuste de 6.5% para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, 7.5% para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 y del 8% para el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Cuadro V. 1 ZOLI: Salario mínimo promedio histórico

1991-2024

Nº.	Año	Decreto /Período de Vigencia	Tipo de Régimen	Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual [@]	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Variaciones			
							Absolutas (L.)		Relativas (%)	
							Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales
1	1991	19 - 90 (Octubre/90 - 14 julio/91)	Zonas Libres y Parques Industriales/	390.00	1	390.00				
2	1992	28 - 91 (15 de julio/91 - Mayo/92)	Empresas dedicadas a producir y comercializar productos para exportación o solo a su comercialización con el mismo fin	501.00	6.5	470.40	111.00	80.40	28.46	20.62
3	1993	25 - 92 (Junio/92 a mayo/93)	Zonas Libres y Parques Industriales	570.00	13.0	504.22	69.00	33.82	13.77	7.19
4	1994	30 - 93 (Junio/93 - Diciembre/94)	Zonas Libres y Parques Industriales	619.50	28.9	480.59	49.50	-23.63	8.68	-4.69
5	1995	001 - 94 (Enero/95 Febrero/96)	Zonas Libres y Parques Industriales	735.00	26.8	579.68	115.50	99.09	18.64	20.62
6	1996	005 - 96 (Marzo/96 al 15 de Enero/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	900.00	25.3	718.21	165.00	138.53	22.45	23.90
7	1997	001-97(Enero 16/97 Diciembre/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,189.50	12.8	1,054.72	289.50	336.52	32.17	46.85
8	1998	001 - 98 (Enero/98 Junio/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,404.00	15.6	1,214.07	214.50	159.34	18.03	15.11
9	1999	004-99(Julio/99 Diciembre/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,650.00	10.9	1,487.31	246.00	273.24	17.52	22.51
10	2000	004 - 99 (Enero-Septiembre, 2000)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,749.00	10.1	1,588.55	99.00	101.25	6.00	6.81
11	2001	180 - 2000 (1º de oct. /2000 al 31 de enero/2001)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,899.00	8.8	1,745.24	150.00	156.69	8.58	9.86
		180 - 2000 (1º de febrero/2001 abril/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,099.10	8.8	1,929.14	200.10	183.90	10.54	10.54
12	2002	011 (1º. Mayo - 31 Diciembre/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,265.00	8.1	2,095.34	165.90	166.20	7.90	8.62
13	2003	021 (1º Enero/2003)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,469.00	6.8	2,311.90	204.00	216.55	9.01	10.34
14	2004	012-04 (1º. De Abril hasta Diciembre 2004)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,691.00	9.2	2,464.67	222.00	152.77	8.99	6.61
15	2005	029-05 (1º Enero a Diciembre 2005)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,933.10	7.7	2,722.18	242.10	257.51	9.00	10.45
16	2006	027 (1º. Enero - Diciembre 2006)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,179.40	5.3	3,019.78	246.30	297.60	8.40	10.93
17	2007	041-07(1º. Enero - Diciembre 2007)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,369.90	8.9	3,095.25	190.50	75.47	5.99	2.50
18	2008	258-07(1º. Enero a Diciembre 2008)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	10.8	3,283.92	269.70	188.67	8.00	6.10
19	2009*	374-08(1º. Enero - Diciembre 2009)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	3.0	3,535.27	0.00	251.35	0.00	7.65
20	2010	Vigente del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2010	Empresas bajo los régimen ZOLI y ZIP independientemente del área en donde desarrollen sus actividades	3,894.60	6.5	3,657.42	255.00	122.15	7.01	3.46
21	2011	223-2011(1º. Enero/Diciembre 2011)	Industria Maquiladora	4,382.40	5.6	4,149.82	487.80	492.40	12.53	13.46
22	2012	001-2012(1º. Enero/Diciembre 2011)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,645.34	5.4	4,407.73	262.94	257.91	6.00	6.22
	4,982.13			4.9	4,748.65	336.79	340.92	7.25	7.73	
	5,380.70			5.8	5,084.76	398.57	336.11	8.00	7.08	
23	2015	618-2014(1º. Enero de 2014 - 31 Diciembre/2018)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,730.45	2.4	5,598.49	349.75	513.72	6.50	10.10
	6,117.25			3.3	5,920.99	386.80	322.50	6.75	5.76	
	6,560.75			4.7	6,264.44	443.50	343.46	7.25	5.80	
	7,085.61			4.2	6,798.71	524.86	548.64	8.00	8.53	

24	2019	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2019)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,652.46	4.1	7,352.48	566.85	553.77	8.00	8.15
	2020	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2020)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	8,226.39	4..10	7,909.23	573.93	556.76	7.50	7.57
	2021	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2021)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	8,843.37	5.32	8,396.67	616.98	487.44	7.50	6.16
	2022	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2022)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	9,506.63	9.8	8,658.13	663.25	261.47	7.50	3.11
	2023	006-2019 (1º.Enero / 31 Mayo/2023)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	10,267.16	5.198	9,760.59	760.53	1,102.45	8.00	12.73
	2023	411-2023 (1º.Junio / 31 Diciembre/2023)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	10,457.29	5.19	9,941.33	190.13	180.75	1.85	1.85
25	2024	109-2024 (1º.Enero / 31 Diciembre/2024)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	11,137.01	3.88	10,721.03	679.72	779.70	6.50	7.84

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

12

Los acuerdos para el ajuste del salario mínimo entre el sector empleador y trabajador es un logro importante obtenido en el marco del diálogo tripartito, que contribuye en el mediano plazo a preservar la competitividad salarial, la certidumbre y la predictibilidad, que es un elemento importante que complementa los esfuerzos para la atracción de inversión extranjera y la generación de empleo. Es importante mencionar que los ajustes al salario mínimo, en lo que va del 2014 al 2021 han sido superiores a la inflación de cada año a excepción de 2022, esto como resultado del dialogo tripartito y en buena medida a la aplicación de una adecuada política económica.

En 2023 el incremento fue de 8.0% para los meses de enero a mayo y 10.0% de junio a diciembre con un promedio anual de 9.0% inferior a la inflación de 9.80% registrada en el año, lo cual se explica a continuación.

Es importante mencionar que los porcentajes de ajuste al Salario Mínimo se negocian tomando como base la inflación interanual al mes de diciembre de cada año, reportada por el BCH, esta cifra es necesaria para realizar los respectivos escenarios posibles en la negociación, ya que a partir de ella se analiza la productividad laboral y el costo de vida, para con ello convenir un porcentaje conforme a las condiciones económicas imperantes.

Para el año 2014 se acordó un porcentaje de ajuste de 8.0% en relación a la inflación reportada en el cierre del año de 5.82% mejorando en un 37.45% el poder adquisitivo sobre la inflación para los trabajadores como resultado del dialogo tripartito y de las condiciones positivas de la economía, resultante de buenas estrategias y medidas de política macroeconómica

¹² Salario mínimo promedio: En el caso del año 1990 Se utilizó el salario mínimo promedio establecido en las actividades de exportación.

Índice General de Precios al Consumidor, 1992-2024, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

Para el cálculo del Salario Mínimo Mensual en valores reales del año 2023 se utilizó la inflación interanual de 9.80% proyectada en el Programa Monetario 2022-2023, Porcentaje de ajuste de 8.0% de enero a mayo, Porcentaje de ajuste de 10% de junio a diciembre.

implementadas las cuales mantuvieron el valor interno y externo de la moneda nacional. En 2015, mejoró sustancialmente las condiciones de los trabajadores en vista a que la inflación interanual registrada a final de año fue de 2.36% y el porcentaje de ajuste acordado fue de 6.50% mejorando las condiciones de poder adquisitivo un 175.76% sobre la inflación, resultante de las estrategias aplicadas el año anterior y sumado la reducción de Tasa de Política Monetaria (TPM) pasando de 7.00% a 6.25%, reduciendo así las tasas de interés del mercado logrando una expansión del crédito al sector privado estimulando la inversión y el consumo.

En el año 2016 bajo un contexto de mayor estabilidad macroeconómica, el ritmo de crecimiento de la economía hondureña en términos reales mostró un nivel de crecimiento considerable pasando de un 3.1% en 2015 a un 3.6% mostrando un crecimiento de 0.5% esto como resultado del buen desempeño y dinamismo de los sectores de servicios (financieros y de comunicaciones) y manufactura, así como la reducción del gasto y el incremento de la inversión privada, aunado al crecimiento de las remesas familiares; propiciando a que el crecimiento de la inflación sea de poco impacto pasando de un 2.36% a un 3.31% impulsando de esta manera que en la negociación del salario mínimo se acordara un ajuste de salario mínimo de 6.75%, que en relación a la inflación reportada mostro una mejora de poder adquisitivo del 103.93% sobre el nivel de inflación.

Para los años del 2017 al 2021 la inflación promedio registrada fue de 4.47% que en relación al ajuste promedio del salario mínimo de 7.65%, mostro una capacidad de poder adquisitivo de 71.14% sobre el nivel de inflación. Dicho comportamiento en los años referidos es resultado de la mejora en la posición externa del país, incremento en el valor de las exportaciones de bienes, inflación dentro de los rangos de tolerancia establecido por el BCH ($4.0\% \pm 1.0$), niveles crecientes y estables de la inversión y del consumo privado.

Es importante señalar que en el año 2021 existieron dificultades en la economía nacional entorno a la pandemia del COVID-19, las medidas de confinamiento de la población y restricción a la movilidad de bienes y servicios, las tormentas tropicales ETA e IOTA, así como a las repercusiones del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Lo anterior generó un deterioro en la actividad económica y en el empleo, por lo cual se implementaron medidas para contrarrestar los efectos sociales y económicos producidos; entre las cuales se pueden mencionar:

- generación por parte del BCH de una política monetaria que impulso al sistema financiero la liquidez que permitieron dinamizar el canal del crédito al sector privado; esto es una reducción de 75 puntos básicos en la TPM, eliminación de las inversiones obligatorias en los requerimientos de encaje en moneda nacional, suspensión de las operaciones de absorción monetaria y la reducción de los costos de fondeo al sistema financiero y

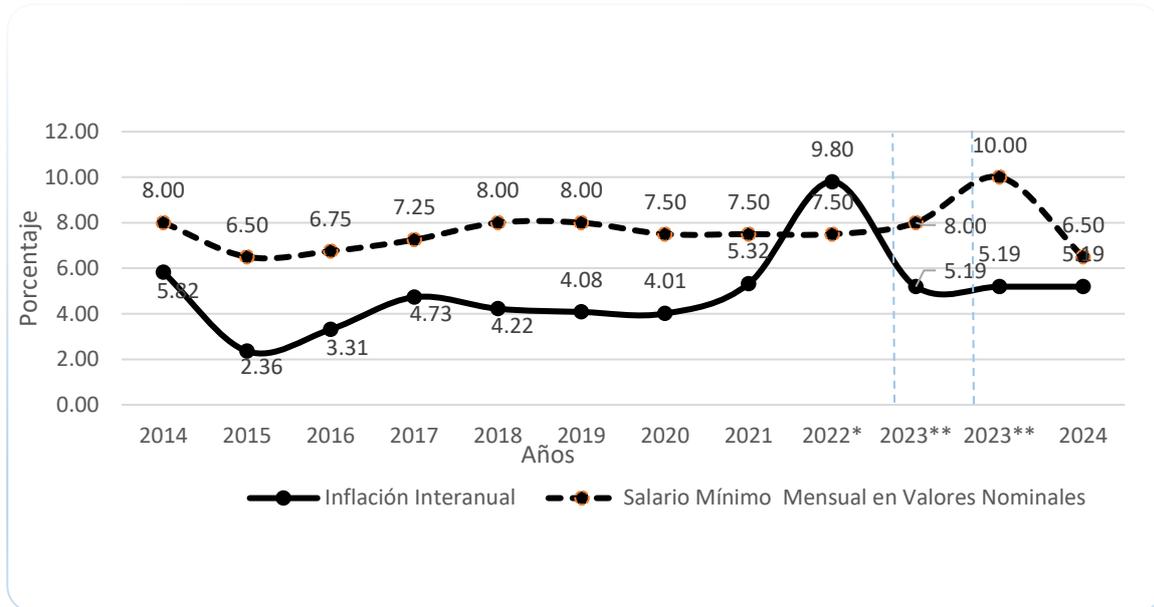
- por la parte sanitaria la consolidación de procesos de vacunación, así como la implementación de medidas en pro de mejorar la adaptación de los sectores económicos a los protocolos de bioseguridad;

Todo esto dando como resultado la recuperación parcial de los empleos y mejoras en la economía; propiciando de esta manera un escenario oportuno para acordar entre los sectores una fijación del salario mínimo de 7.50% en relación a la inflación contenida de 5.32%. Beneficiando los trabajadores con una mejora de poder adquisitivo de 40.98% sobre la inflación. Para 2022 la inflación interanual cerro en 9.80% superando el porcentaje de ajuste promedio fue de 9.00% (enero a mayo 8.0% y junio a diciembre 10.00%) según acuerdo SETRASS No 411-2023; dejando una pérdida de poder adquisitivo del salario en relación a la inflación a final de año de -8.16% resultado de shocks negativos como: debilitamiento de la demanda externa de mercancías generales, contracción de la Industria Manufacturera, atribuida a la reducción en la demanda de productos textiles y prendas de vestir en los EUA, reducción de las exportaciones totales, derivada de la disminución en las ventas de bienes para transformación a los EUA (maquila). Es importante mencionar que en el 2023 se tenía acordado un porcentaje de incremento de 8.00% según Acuerdo Ejecutivo No. STSS-006-2019 y en vista al cierre de la inflación de 9.80%, La Comisión de Salario Mínimo procedió a revisar el Salario Mínimo acordando un porcentaje de ajuste de 8.00% de enero a mayo y un porcentaje de 10.00% de junio a diciembre según Acuerdo No. SETRASS 411-2023.

Para el 2023 la inflación interanual cerro en 5.19% y de acuerdo a la negociación entre los representantes del sector empleador y sector trabajador según Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024 el porcentaje de ajuste para el incremento del Salario Mínimo que entro en vigencia a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2026, para el año 2024 fue de 6.5%, dejando una relación positiva entre el porcentaje de incremento al salario y la inflación de 25.24% en el poder adquisitivo. Es importante hacer mención que los porcentajes de mejora en poder adquisitivo están directamente relacionados a los precios de los bienes en el mercado en el tiempo. (Ver *Gráfico V.1: Comportamiento de los ajustes al Salario Mínimo e Inflación*).

Gráfico V. 1. ZOLI: Comportamiento de los ajustes al salario mínimo e inflación. (Variaciones relativas nominales %).

2014-2024



Fuente: Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos del BCH.

**Porcentaje de ajuste enero-mayo 8.0% y de junio-diciembre 10.0% (Promedio 9.0%)

V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región

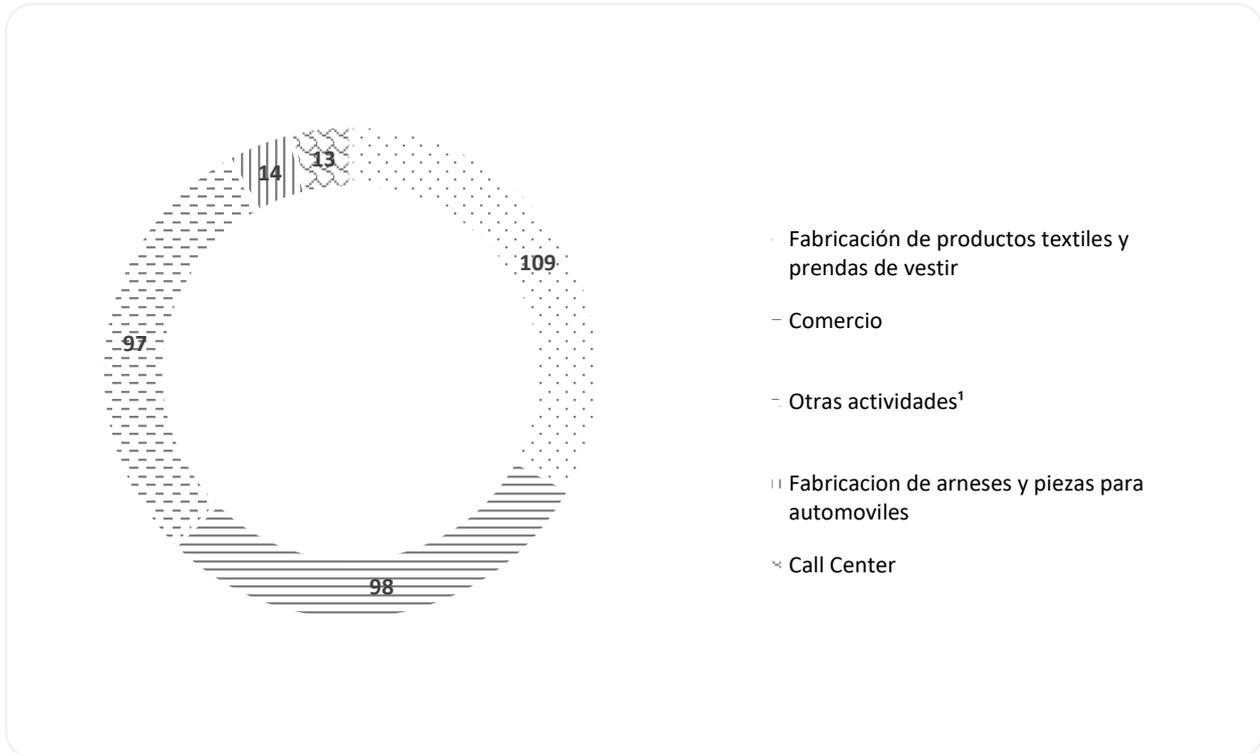
De acuerdo al Informe: “*Industria de Bienes para transformación y Actividades Conexas, anual 2023 y perspectivas 2024-2025*”, publicado por BCH, el número total de empresas que operan bajo el amparo de esta ley es de 318, donde el sector con mayor representatividad según su actividad económica es el de las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir con un total de 109 empresas que representan un 34.3% del total de empresas por actividad y reflejando un decrecimiento de 5.22% (6 empresas) en relación al 2022, seguido de las empresas dedicadas a la actividad de servicios de comercio con 98 empresas que representan un 30.8%, denotando una caída de 2.04% (2 empresas) en relación al 2022 .

Le siguen otras actividades, con 97 empresas conformadas por: productos agrícolas y alimenticios, (entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas); productos plásticos; papel y cartón; servicios empresariales; jurídicos y contables; restaurantes; generación y distribución de energía eléctrica, y transporte. Estas representan el 30.5% del total, con un crecimiento de 1.04% (1 empresa) en relación con 2022.

En contraste, con menor número de empresas se encuentran las actividades de fabricación de arneses y piezas para automóviles, con 14 empresas (4.4%), que reflejan un crecimiento de

7.69% (1 empresa) en comparación al 2022; y los servicios de Call Center, con 13 empresas (4.1%), que se mantuvieron constantes en comparación de ese mismo año. (Ver Gráfico V.2: Zonas Libres Honduras Por Actividad Económica)

Gráfico V. 2. Empresas de zonas libres Honduras por actividad económica



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos del Informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, año 2023, B. C. H.

^{1/} incluye productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica, transporte

V.4 Población ocupada en el sector de Industria de Bienes para transformación y Actividades Conexas

De acuerdo al Informe Industria de Bienes Para Transformación y Actividades Conexas anual 2023, perspectivas 2024-2025, el sector maquilador ha sido parte importante en la generación y concentración de empleo, pese a la mayor implementación y adopción de procesos automatizados. En 2023 las personas empleadas en esta industria sumaron 139,163 ocupados, representando una disminución de 23,487 trabajadores (-14.44%) en comparación con 2022 que fue de 162,650 trabajadores. Este resultado se atribuye en parte al cierre de algunas empresas dedicadas a las actividades de fabricación de productos textil y comercio.

Cuadro V. 2 Número de personal ocupado según región. 2020-2023
(Número de personas y participación en porcentajes)¹³

Región	2020		2021 ^{p/}		2022 ^{p/}		2023 ^{p/}	
	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%
Región Norte	112,172	82.42	127,107	81.47	132,785	81.64	110,457	79.40
Cortés	107,785	79.20	122,364	78.43	127,158	78.18	106,183	76.30
Atlántida	1,598	1.17	1,723	1.10	1,641	1.01	1,724	1.24
Yoro	2,789	2.05	3,020	1.94	3,986	2.45	2,549	1.83
Región Occidente	14,733	10.83	17,191	11.02	18,150	11.16	18,654	13.40
Santa Bárbara	14,081	10.35	16,443	10.54	17,380	10.69	17,884	12.85
Copán	652	0.48	748	0.48	770	0.47	770	0.55
Región Central	6,377	4.69	8,833	5.66	8,933	5.49	7,455	5.36
Francisco Morazán	5,409	3.97	7,746	4.97	7,775	4.78	6,363	4.57
Comayagua	968	0.71	1,087	0.70	1,158	0.71	1,092	0.78
Región Oriental	2,054	1.51	2,015	1.29	1,920	1.18	2,201	1.58
El Paraíso	2054	1.51	2015	1.29	1,920	1.18	2,201	1.58
Región Sur	764	0.56	865	0.55	862	0.53	397	0.29
Choluteca	764	0.6	865	0.6	862	0.53	397	0.29
Total	136,100	100.0	156,011	100.0	162,650	100.00	139,164	100.03

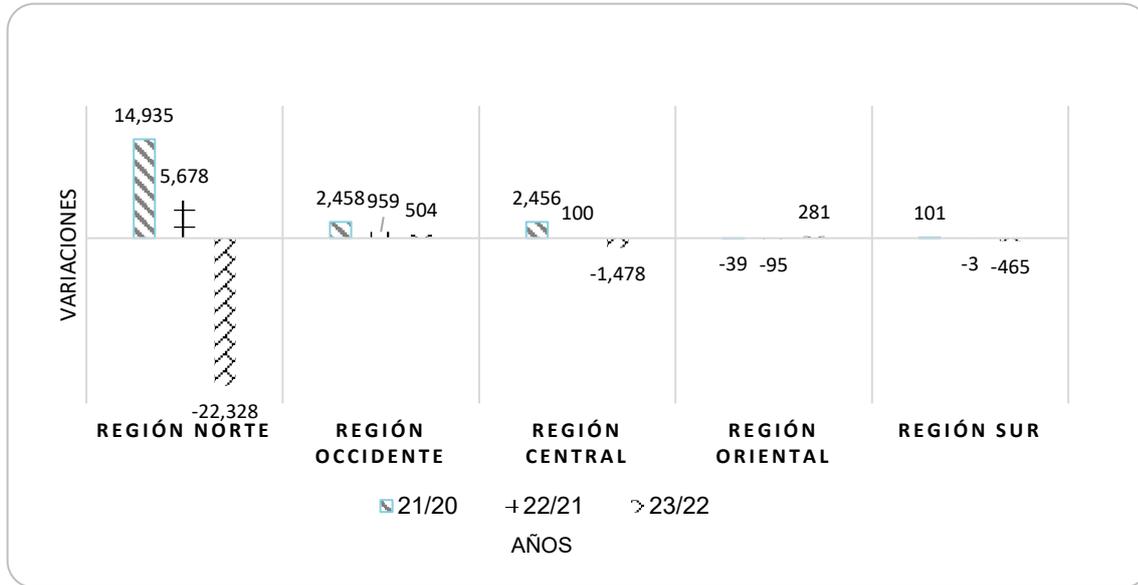
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base a datos de empresa obtenidos a través de la Encuesta Anual de Maquila realizada por el B.C.H.

Por distribución geográfica, la Zona Norte concentró 79.4% del total de los ocupados, equivalente a 110,457 empleos; en función de la mayor localización de empresas, por condiciones logísticas favorables de transporte de mercancías, dada su cercanía con el principal puerto de embarque marítimo (Puerto Cortés). Por su parte, en la región Occidental se concentró el 13.4% del total de empleo de la maquila (18,654 ocupados); seguido por la región Central con 5.4% del total (7,455 trabajadores), Oriental y Sur con 1.6% y 0.3% respectivamente; en conjunto en estas dos regiones 2,598 personas ocupadas.

¹³ Nota: la suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

p/ Cifras preliminares, sujetas a revisión.

Gráfico V. 3. Número de ocupados según región y departamento.
 (Número de ocupados según región y departamento
 (Variaciones Absolutas). 2020-2023.



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, con base al Informe de Bienes para Transformación v Actividades Conexas. Anual 2023. perspectivas 2024-2025 B.C.H.

Los ocupados por actividad económica en la maquila se dividen por: fabricación de productos textiles con 65.3% del total de ocupados (90,860 personas) denotando un decrecimiento de (21.88%) equivalente a 25,452 ocupados; la fabricación de arneses y piezas para automóviles aglutinó 16.2% del total, equivalente a 22,546 ocupados que respecto a lo contabilizado en 2022 se registró incremento de 2,876 puestos de trabajo; otras actividades registro 21,807 ocupados, aglutinando el 15.7% del total de ocupados reflejando un decrecimiento de 3.58% equivalente a 810 ocupados en relación al 2022. Los call center por su parte tuvo una participación del total de ocupados de la industria de la maquila de 8.3% (11,542 personas) denotando un crecimiento en relación al 2022 de 5.44% (595 personas) y, por último, la actividad de comercio con una participación de 2.8% (3,950 personas) del total de ocupados de la maquila denotando una caída de 2.49% en relación al 2022, estos es 101 personas ocupadas.

Cuadro V. 3 Distribución de los ocupados por actividad económica por género. 2023
 (Porcentaje de participación)

Femenino	Ocupación por género	Masculino
43.9%	Total Personas Ocupadas 139,163	56.1%
55.2%	Fabricación de Arnese y Piezas para Automóviles	44.8%
42.5%	Fabricación de Productos Textiles	57.5%
39.2%	Otras Actividades	60.8%

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, Encuesta Anual de Maquila 2023, BCH.

Por diversidad de ocupaciones, la región Noroccidental destaca con empresas dedicadas a la elaboración de prendas de vestir, arneses, comercio y call center; en tanto, en las zonas del Centro, Oriente y Sur las productoras de tableros para vehículos, puros, productos reciclados, alimenticios y en menor medida las fábricas de prendas de vestir. La fuerza laboral de la Maquila, según género, muestra que la ocupación masculina alcanzó una participación de 56.1%(78,036 personas) y la femenina 43.9% (61,127 personas) respecto al total.

Es importante resaltar la participación femenina en la industria de la Maquila, la cual representó el 43.9% en el año en análisis. Este resultado fue impulsado por la diversificación en las líneas de producción y la preferencia por esta fuerza laboral, debido a su mayor capacidad para desarrollar habilidades motrices finas, necesarias para actividades técnicas especializadas y mejor remuneradas, como la elaboración y ensamble de componentes electrónicos, de iluminación y visualización para vehículos en la industria de arneses.

En tanto, la ocupación masculina sobresale en las industrias de confección de productos textiles y prendas de vestir, elaboración de arneses y otras actividades en vista a que en estas actividades se requiere en menor medida las habilidades motrices finas y mayormente las habilidades motrices gruesas.

V.5 Remuneraciones versus Salario Mínimo

En relación a las remuneraciones y los salarios en la industria de la maquila, es importante señalar que existen factores determinantes, los cuales condicionan el comportamiento de los ingresos en las empresas o industrias. Entre ellos existen de factores externos como: competitividad, entornos regulatorios o normativos, innovaciones tecnológicas, entre otros. Así mismo existen factores internos como: tamaño de la empresa (entre más grande la empresa mayores salarios), experiencia laboral (entre mayor experiencia en el puesto será mayor el ingreso), productividad (entre mayores niveles productivos el trabajador logra mayores ingresos; suma de bonos y comisiones), inflación y costo de vida (la política salarial debe contemplar el poder adquisitivo de los salarios, el IPC es una referencia utilizada para el ajuste de las remuneraciones), entre otros.

Por otra parte, es necesario entender que los Salarios Promedio son la cantidad de dinero que se recibe por un trabajo, mientras que las remuneraciones incluyen salarios, comisiones y bonificaciones. Partiendo de estas premisas, se analiza el comportamiento que han presentado los ingresos de los trabajadores del sector maquila en la economía a lo largo del periodo en mención.

Se puede observar en el *Gráfico V.4 Remuneraciones versus Salarios*, que las remuneraciones promedio mensuales en el período comprendido entre 2019 al 2023, han crecido, partiendo de

L.13,921.9 hasta L.17,122.50 esto es un crecimiento de (22.98%) equivalente a L.3,200.60 en el período, en relación al año 2022 un crecimiento de 6.21% equivalente a L.1,000.8. Por su parte el salario promedio mensual creció de L.12,437.90 hasta L.15,176.3 (22.01%) equivalente a L.2,738.40, en el periodo y en relación al 2022 creció (5.55%) y en términos reales L.789.30.

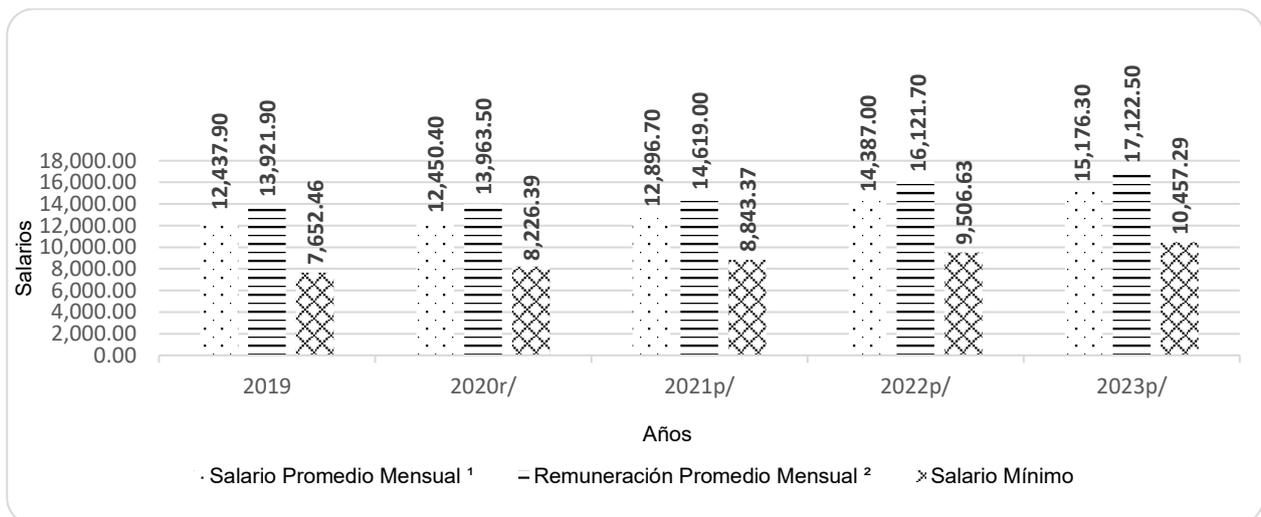
Para el año 2023, el salario mínimo en la maquila se estableció para dos diferentes periodos de tiempo, en razón de la cláusula de salvaguarda establecida en el numeral noveno del “*Acuerdo para la promoción de la inversión, generación, protección y desarrollo del empleo, decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zonas Libre*” aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-006-2019, el cual establecía que en el caso de que la inflación llegare a ser mayor al porcentaje pactado para cada año, automáticamente, se haría el incremento al excedente del porcentaje pactado en el presente acuerdo. En vista de que el IPC cerro en 9.80% en el 2022, porcentaje superior al porcentaje de ajuste al salario mínimo pactado para el año 2023 del 8.00%, la comisión del salario mínimo tuvo que reunirse para aprobar el nuevo ajuste para 2023.

En tal sentido, el ajuste al salario mínimo de enero a mayo se estableció en L.10,267.16 según Acuerdo Ejecutivo STSS-006-219 y de junio a diciembre de 2023 con L.10,457.29 según Acuerdo SETRASS-411-2023 de fecha 26 de julio de 2023, último valor que se tomará como referencia para efectos del presente análisis.

Gráfico V. 4. Remuneraciones versus salarios para el sector maquila.

 (Valores en lempiras).

 2019-2023



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos del Informe Remuneración y Salario Promedio Mensual de la Industria de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas B.C.H. y tabla de salario mínimo.¹⁴

¹⁴ Incluye: Sueldo más tiempo extraordinario.

En el año 2023, el salario mínimo en la maquila vigente fue L.10,457.29 y el salario promedio pagado por las empresas maquiladoras, incluyendo tiempo extraordinario fue de L.15,176.30, lo que representa una diferencia de L.4,719.01 (45.13%). Para el año 2023 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 12.82% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 63.74%, indicando que las empresas acogidas a ZOLI muestran capacidad de pago superior al salario mínimo referencial, ya que se incluyen tiempo extra, contribuciones, bonificaciones y vacaciones.

V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con relación a los países de Centroamérica, incluidos Panamá y República Dominicana

En relación con la actividad maquiladora, los países del área centroamericana: Guatemala, El Salvador, Panamá, Nicaragua y Costa Rica incluyendo a República Dominicana, representan para Honduras su competencia a nivel regional en cuanto a las oportunidades de comercio y negocios de textiles y prendas de vestir se refiere, por lo cual el presente análisis se enfoca en la revisión de ajustes de salario mínimo de la industria con el fin de compararlos y generar un panorama regional, así como comparar los salarios en valores reales en dólares al tipo de cambio de cada país al 31 de diciembre de 2023.

V.6.1 Porcentaje de ajuste al Salario Mínimo

El Cuadro V.5 *Porcentaje de ajuste al Salario Mínimo en Centroamérica, República Dominicana 2020-2024*, muestra el comportamiento de los porcentajes de ajuste al salario mínimo desde el año 2020 al año 2024 de los países con los cuales la industria de la maquila hondureña compete a nivel regional, es importante mencionar que los ajustes de cada país son propios de las condiciones y negociaciones a los que estos llegan de acuerdo a su legislación y la política salarial de cada país. Se observa que, para 2024 Nicaragua y Guatemala otorgaron el ajuste salarial más alto de los países con un 8% y 6.6% en su orden, compensando los costos de las canastas básicas de alimento en vista a que son de las más altas de la región. Por su parte Honduras otorgó un incremento de 6.5% como resultado del consenso y buenas condiciones económicas en el país, de igual forma procurando generar un clima de certidumbre (acuerdo de ajuste trianual). El Comité Nacional de Salarios (CNS) órgano del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana en 2020 impulsaron esfuerzos para incrementar los porcentajes de ajuste

²Incluye: Sueldos y salarios, contribuciones, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, basado en 14 sueldos al año.

³Cifras revisadas.

⁴Cifras preliminares, sujetas a revisión.

Nota: La suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

Nota técnica: Las variaciones relativas de los sueldos y salarios promedios, así como de las remuneraciones son consistentes con el comportamiento observado en la producción y exportaciones.

de los salarios mínimos en relación a los ajustes de los años anteriores, por lo que desde el año 2020 han otorgado porcentajes alrededor del 20% promedio cada 2 años, por lo que el 2024 otorgaron 5.00% (15.00% en el año 2023), Panamá otorgo 3.39% de ajuste, Costa Rica otorgo un ajuste de 1.83% y El Salvador mantuvo el mismo porcentaje del año 2021 (20%).

Cuadro V. 4 Porcentaje de ajuste al salario mínimo en Centroamérica, República Dominicana. 2020-2024

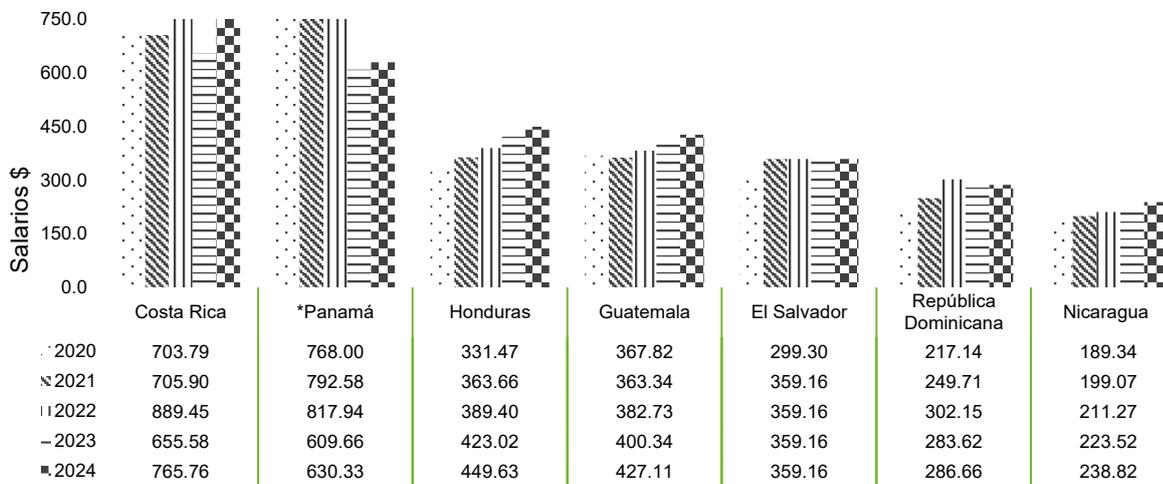
País	Régimen Fiscal	2020	2021	2022	2023	2024
Honduras	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7.50%	7.50%	7.50%	9.00%	6.5%
Guatemala	Exportadora de Maquilas CE1	2.93%	-	4.75%	7.00%	6.6%
El Salvador	Maquila Textil y Confección	-	20.00%	-	-	-
Nicaragua	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.25%	0.00%	8.25%	8.00%	8.0%
Costa Rica	Trabajadores calificados	2.53%	0.70%	2.49%	7.02%	1.83%
Panamá	Zona Libre de Colón	3.20%	-	-	-	3.39%
República Dominicana	Zonas Francas	15.00%	-	21.00%	15.00%	5.00%

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

V.6.2 Salario Mínimo en la maquila en Centroamérica y República Dominicana

Analizando los salarios mínimos de los países de la región y de República Dominicana se puede determinar que los países con salarios mínimos más altos en el 2024 son Costa Rica con \$765.76, Panamá con \$630.33, y Honduras con \$449.63. Para efecto del análisis de competitividad salarial en la maquila hondureña, podemos determinar que los países que se constituyen como competencia directa son Guatemala con \$427.11, El Salvador que tiene un salario de \$359.16, República Dominicana con \$286.66 y Nicaragua \$238.82, los cuales presentan un salario mínimo inferior al nuestro.

Gráfico V. 5. Salario mínimo en la industria maquiladora de Centroamérica y República Dominicana.
2020-2024 (Valores en US\$)



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país. ¹⁵

V.7 Cuentas de producción de la Maquila

Las cuentas de producción de la maquila son aquellos costos en que se incurre para transformar la materia prima en un producto terminado, y dado que la maquila es un modelo de producción en el que una empresa (contratante) le delega a otra (maquiladora) la fabricación total o parcial de un producto. Es necesario conocer estas cuentas de producción, las cuales son: Valor bruto de producción, consumo intermedio y valor agregado bruto, estas se detallan a continuación.

V.7.1 Valor Bruto de Producción

La estructura del Valor Bruto de Producción (VBP), según la actividad desarrollada por las empresas maquiladoras, que producen bienes para transformación y actividades conexas, se explica principalmente por el incremento en el nivel de ventas en el rubro de prendas de vestir y demás productos textiles. Este totalizó en 2023 la cantidad de L.212,796.2 millones, con una variación interanual negativa de 13.8% (L. 29,365.8756) con respecto a lo registrado en el 2022 (L. 246,843.7) explicado por una disminución en la fabricación de productos textiles y prendas de vestir (21.4%); debido a una menor demanda de los clientes, particularmente del mercado de los EUA, principal socio comercial, lo que se atribuye a las nuevas tendencias de moda; así como, las preferencias de los consumidores optando por el uso de ropa deportiva; sumado a la

¹⁵ Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

*Panamá: Artículo 174 del Código de Trabajo, establece que el SM será fijado periódicamente por lo menos cada dos (2) años.

preferencia por el ahorro de parte de los hogares, dadas las mayores tasas de interés, como medidas de política económica para contener el comportamiento alcista de la inflación.

En textiles se presentó una variación interanual negativa de 21.4% con una participación en el mercado de 64.8%, por su parte la variación interanual reflejada en arneses fue de 21.6% con participación de 17.9%; por el lado de las actividades conexas de bienes mostró una variación interanual negativa de 13.1% con una participación de 9.7% y las actividades conexas de servicio con -1.0% de variación interanual con una participación de 7.7%.

V.7.2 Consumo intermedio

El Consumo Intermedio (CI) valorado a precios de comprador, equivale a la compra de insumos de materias primas (importadas y producidas en el país) más la variación de existencias de las mismas, y los gastos en bienes y servicios pagados a terceros que se incurren en el proceso de producción, en valores corrientes. El CI presenta un crecimiento de L.166,737.3 millones en el 2023, experimentado una disminución interanual de 13.79%, según lo registrado en 2022 que fue de L.193,449.7 millones, comportamiento opuesto al 2022 donde se registró un crecimiento de 24.89% en relación al 2021 (L.154,892,9 millones).

V.7.3 Valor agregado bruto

El Valor Agregado Bruto (VAB) es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un determinado periodo, dichos componentes son: sueldos y salarios, contribuciones sociales, impuestos sobre la producción y la importación, y excedente de explotación bruto. En 2023 el VAB fue de L.46,058.9 millones, denotando una caída interanual de 13.74% respecto al 2022 que fue de (L.53,394.0). Los componentes de VAB mostraron una variación interanual negativa de 24.3% en el excedente de explotación bruto con un valor de L.12,271.8 millones. Por otro lado, el impuesto sobre la producción y la importación mostró una variación negativa de 9.9% con un valor de L.427.7 millones, mientras que las remuneraciones con una variación negativa del 9.7% con L29,567.7 millones y contribuciones sociales con un valor negativo de 4.0% y un valor de L3,791.7.

V.8 Exportaciones Industria Maquiladora

Según el Informe de Comercio Exterior de Bienes del BCH a diciembre 2023 las exportaciones de bienes para transformación (maquila) cerraron con una caída interanual de 12.0% en 2023, totalizando USD 5,397.2 millones. Lo anterior se asocia principalmente a la desaceleración en la demanda externa de productos textiles, especialmente la de los EUA, país que recibió 64.7% de los productos textiles (en su mayoría prendas de vestir) fabricados en Honduras. Según la

información de la Oficina de Textiles de los Estados Unidos de América (OTEXA) a noviembre de 2023, las importaciones totales de prendas de vestir en los EUA disminuyeron un 22.4%.

Por otro lado, las exportaciones de partes eléctricas y equipo de transporte, en particular arneses eléctricos y componentes para la industria automotriz, alcanzaron un valor de USD1,377.8 millones, con un aumento de USD190.5 millones respecto a lo exportado en 2022. Este incremento se debió al dinamismo en la industria automotriz de los EUA, respaldado por un año fuerte para las ventas de automóviles en ese país, donde los consumidores gastaron una cifra récord de USD 578.0 mil millones de dólares en vehículos nuevos.

En cuanto a los destinos, EUA fue el principal receptor de las exportaciones de la maquila hondureña, absorbiendo el 68.8% del total de bienes para transformación. Entre los productos destacados se encuentran las exportaciones de prendas de vestir y arneses de uso automotriz. Le sigue la región de Centroamérica, que representó el 23.3% del total de productos exportados por la maquila, dirigidos a Nicaragua y El Salvador, enviando productos como tela cortada y teñida, entre otros, mayoritariamente provenientes de los Estados Unidos, así como productos laminados y planos de hierro desde China.

V.9 Importaciones Industria Maquiladora. (Honduras)

La importación de bienes para transformación acumuló USD 3,215.2 millones en 2023, mostrando una caída de USD 1,170.5 millones comparado con el año anterior. Esta tendencia fue principalmente influenciada por la reducción de USD 1,227.1 millones en las adquisiciones de materias textiles, como hilaza e hilos, mayormente provenientes de los EUA. Este ajuste se alinea con la débil demanda externa de productos textiles finalizados. Sin embargo, este comportamiento fue parcialmente contrarrestado por el alza interanual de USD 118.5 millones en las compras de máquinas y materiales eléctricos, insumos utilizados en la fabricación de arneses, como resultado del dinamismo observado en la industria automotriz estadounidense.

Cuadro V. 5 Comercio de bienes para transformación en Centroamérica 2023 (Porcentaje de participación)

País	Exportaciones		Importaciones	
	Textiles	Arneses	Textiles	Arneses
Guatemala	22.4	0.9	15	0.4
Honduras	48.2	59.1	39.3	98.9
El Salvador	7.9	3.9	14.7	0.2
Nicaragua	20.9	36	22.9	0.1
Costa Rica	0.6	0.1	8.1	0.4

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, Estadísticas Comerciales para el Desarrollo de Negocios Internacionales (TRADEMAP), 2023.

En Centroamérica existe una marcada participación en la industria de bienes para transformación y actividades conexas, destacando el comercio de mercancías textiles y de arneses. Honduras lidera ampliamente tanto en exportaciones como en importaciones, con una participación del 48.2% en exportación de textiles, 59.1% en arneses, 39.3% en importación de textiles y 98.9% en importación de arneses. Le sigue Nicaragua con un porcentaje de 20.9% en exportación de textiles, 36.0% en arneses, 22.9% en importación de textiles y apenas 0.1% en arneses.

Guatemala participa con el 22.4% en exportación de textiles y 0.9% en arneses; en importaciones, con 15% de textiles y 0.4% de arneses. El Salvador representa el 7.9% de las exportaciones de textiles y el 3.9% en arneses, mientras que en importaciones concentra el 14.7% de textiles y 0.2% de arneses. Finalmente, Costa Rica participa con el 0.6% en exportación de textiles y 0.1% en arneses; e importa el 8.1% de textiles y 0.4% de arneses. Esta información se basa en las Estadísticas Comerciales para el Desarrollo de Negocios Internacionales, extraídas por el BCH en su informe Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas, 2023.

Conclusiones

1. La perspectiva económica mundial para 2024, según el FMI, revela un panorama mixto: aunque el crecimiento global se estabiliza tras años de turbulencias, su ritmo se mantiene por debajo de los promedios históricos, con un aumento proyectado del 2.6% para el año 2024. Las economías avanzadas enfrentarán una desaceleración continua, impactadas por políticas monetarias restrictivas y un debilitamiento del consumo privado, mientras que las economías en desarrollo, aunque más resilientes, también experimentan un crecimiento moderado.
2. Las economías de los países de América Latina y el Caribe enfrentan un panorama mixto a finales de 2023 y en 2024, caracterizado por una desaceleración generalizada y desigual. Las proyecciones sugieren un crecimiento moderado para la región, impulsado en parte por la recuperación del consumo y las exportaciones en algunos mercados, así como por la demanda externa de productos de energía verde.
3. El panorama económico de Centroamérica y República Dominicana hacia 2024 presenta un crecimiento moderado pero optimista, con una destacada resistencia a desafíos como la inflación y el cambio climático. El crecimiento proyectado para la región, particularmente en economías como la de República Dominicana y Costa Rica, sugiere una capacidad de adaptación y fortaleza en la demanda interna y la inversión pública.
4. El Banco Central, en su publicación “*Revisión Programa Monetario 2024-2025 (RPM)*”, realizó una revisión del crecimiento esperado para la economía hondureña en 2024 manteniéndose en un rango de crecimiento entre 3.5% y 4.0%, congruente con el mejor desempeño esperado respecto a 2023 del consumo e inversión privada y pública; así como por la recuperación de la demanda externa de mercancías generales y bienes manufacturados.
5. A pesar de un contexto complicado, las principales actividades económicas como la intermediación financiera, las comunicaciones y el comercio han sido pilares esenciales en la economía hondureña.
6. La desaceleración de la inflación de Honduras durante 2024 revela tanto oportunidades como desafíos para la economía. Con un enfoque en la contención de precios y la implementación de políticas monetarias adecuadas, se ha conseguido mantener la inflación dentro del rango de tolerancia establecido por el BCH. La variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en 2024, se ubicó en 3.88%, siendo menor en 1.31%, que la observada en el 2023 (5.19%) y la más baja para el cierre de los últimos ocho años. Las medidas de subsidio -a los combustibles y energía eléctrica- aplicadas por el Gobierno han aminorado en aproximadamente 0.53% la inflación interanual hasta 3.88% (4.41% sin subsidios).
7. El costo per cápita promedio mensual de la CBA para el mes de diciembre 2024 cerró en L. 2,468.91, (L.12,344.55 para una familia compuesta por cuatro miembros) que comparado al mes de noviembre L.2,461.63 (L.12,308.15) muestra un incremento en el precio de sus productos

de L. 7.28 (36.4) lo que representa en términos porcentuales el 0.30% en su costo. Esto como resultado del aumento en los costos de alimentos agrícolas, que se han visto afectados por condiciones climáticas desfavorables en el transcurso del año, y por el aumento de algunos alimentos de mayor demanda por la temporada navideña.

8. El análisis del comportamiento del costo de la CBA en relación con el IPC revela un panorama complejo para los hogares hondureños. El leve incremento en el costo de la CBA a diciembre de 2024 resalta la presión que enfrentan las familias ante un ingreso que no logra cubrir adecuadamente sus necesidades básicas. La dimensión de este desafío se acentúa con un ingreso promedio en disminución, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad económica de los hogares.

9. El costo de la canasta básica sigue siendo un desafío importante para los trabajadores hondureños, especialmente cuando los incrementos salariales no cubren adecuadamente el aumento en los precios de los alimentos. A pesar de la mejora en las políticas salariales, el poder adquisitivo de los trabajadores sigue siendo insuficiente, lo que afecta directamente a su calidad de vida. Un análisis entre el aumento en los costos laborales y el incremento de la CBA muestra que es esencial implementar políticas económicas más integrales que no solo ajusten los salarios, sino que también aborden los costos de vida, mediante la mejora en la oferta de servicios básicos, el control de la inflación y el fomento de la inversión en sectores productivos clave.

10. El INE con base a la publicación de la EPHPM a junio estimó para el 2024 una población total de 9,898,279 habitantes, de los cuales 4,617,355 (46.6%) son hombres y 5,280,924 (53.4%) son mujeres; la Población en Edad de Trabajar (PET) se situó en 7,046,638 de personas y la fuerza de trabajo en 3,930,944 personas. La población total de Honduras para el año 2024 revela un crecimiento continuo y significativo, con un incremento del 1.58% respecto al año anterior, lo que subraya la importancia de atender las necesidades demográficas y socioeconómicas de una población en expansión.

11. La Población en Edad de Trabajar (PET) para 2024 revela un panorama significativo en el que la participación femenina se destaca por encima de la masculina, reflejando un avance hacia la equidad de género en el ámbito laboral. Con un total de 7,046,638 personas en condiciones de incorporarse al mercado laboral, es crucial reconocer el predominio de las mujeres, tanto en áreas urbanas como rurales, donde su participación llega a ser del 54.9%.

12. La Fuerza de Trabajo, con 3,930,944 personas en 2024, refleja un crecimiento notable en comparación con el año anterior, impulsado por el aumento de la PET cuya expansión demográfica genera mayor presión dentro de la fuerza de trabajo, ya sea como ocupada o desocupada. En cuanto al crecimiento de los ocupados se debe principalmente a la demanda de mano de obra que generaron las categorías ocupacionales, entre ellos: Los cuenta propia, contratistas dependientes y el sector público.

13. La población ocupada para el año 2024 revela una realidad compleja y dinámica en el mercado laboral. Con un total de 3,724,971 individuos, el predominio de los trabajadores asalariados en el sector privado, abarca un 50.11% de los ocupados, destaca la importancia que ocupa esta categoría en la economía hondureña.

14. El panorama de los asalariados del sector privado revela un notable dinamismo y a la vez, preocupaciones emergentes. A pesar de alcanzar un total de 1,866,613 trabajadores en 2024, el empleo ha experimentado una caída del 1.18% en comparación con el año anterior, destacando el impacto negativo en sectores como la agricultura y el transporte.

15. La fuerza laboral hondureña es absorbida principalmente por la microempresa (de 1 a 10 trabajadores) con el 58.08% y la gran empresa (de 151 y más trabajadores) con el 13.37%. Las MIPYMES tienen un papel fundamental en la generación de empleo en Honduras. Sin embargo, a pesar de su capacidad para generar empleo, este sector enfrenta serias dificultades, ya que muchos de sus trabajadores no reciben el salario mínimo, además, las MIPYMES carecen de incentivos fiscales, en comparación a otras empresas en el país. En 2024, 451,619 trabajadores en microempresas, que representan el 55.30% de los afectados por el incumplimiento del salario mínimo, siguen sin percibir esta remuneración básica.

16. Del total de ocupados, 1,295,637 (TSI 34.8%) personas se encuentran en condición de subocupados por insuficiencia de ingresos y en condición de subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo se encuentran 317,815 (TST 8.5%) personas. Este fenómeno del mercado laboral nos hace ver que el problema no son las horas laborables sino la insuficiencia de ingresos de la población ocupada, por lo que debe existir una estrategia integral entre el Gobierno, la empresa privada y los trabajadores, mismos que deben combinar regulaciones inteligentes con incentivos estratégicos; entre ellos; subsidios a la capacitación, apoyo a la innovación y tecnología, créditos preferenciales a MIPYMES comprometidas y estímulos para la inversión en zonas deprimidas y en el caso de la empresa privada pueden adoptar mejores prácticas laborales voluntariamente, ser transparente y rendir cuentas sobre sus políticas laborales.

17. La tasa de desocupación para 2024, es del 5.2%, menor en 1.2% a la registrada el año anterior 6.4%, en valores absolutos son 205,973 desempleados; 57.8% son personas menores de 29 años. Esta presión que están ejerciendo los jóvenes para ingresar a la fuerza laboral requiere diseñar políticas e incentivos específicos que faciliten su inserción laboral en empleos de calidad. Esto podría incluir reformas educativas, programas de pasantías y primer empleo, apoyo al emprendimiento juvenil y políticas macroeconómicas que fomenten la creación de empleo formal en sectores con potencial de crecimiento.

18. El desempleo juvenil y el subempleo son dos de los mayores retos en el mercado laboral hondureño. A pesar de los esfuerzos del gobierno para generar empleos a través de políticas económicas, el aumento en la tasa de subempleo y la baja calidad del empleo reflejan la desconexión entre la formación educativa y las oportunidades laborales disponibles. Es esencial

que el gobierno implemente políticas activas de empleo que incluyan programas de formación profesional y apoyo al emprendimiento juvenil. La creación de empleos de calidad, particularmente en sectores como la tecnología y los servicios, es crucial para retener a los jóvenes en el mercado laboral formal y reducir el desempleo estructural.

19. La población denominada “disponibles no buscadores” (antes llamados desalentados), aumentó en un 28.2% con respecto al año 2023, al pasar de 140,562 personas en el 2023 a 180,223 en el 2024. Por otro lado, los “Buscadores No Disponibles”, reflejan también un incremento del 21.0% equivalente a 4,625 personas, estas variables indican que se necesita una revisión profunda y un fortalecimiento de las políticas y programas existentes, con un enfoque en generar empleo de calidad y restaurar la confianza en la posibilidad de encontrar oportunidades laborales significativas. Es crucial entender las barreras específicas que enfrentan estos grupos para diseñar intervenciones más efectivas.

20. La evolución del ingreso promedio de los asalariados privados entre 2023 y 2024 muestra un avance significativo hacia la equidad salarial de género en Honduras, evidenciado por el incremento en los ingresos de ambos sexos y, notablemente, por la brecha salarial favorable a las mujeres. Para el año 2024, el ingreso promedio de las mujeres es de L.9,706.00 y para los hombres de L. 8,743.00 en el sector privado, lo cual indica, que de acuerdo a la brecha salarial el ingreso promedio es favorable para la mujer, siendo este de -11.02%, es decir la mujer percibe L. 963.00 más que los hombres.

21. Al establecer salarios mínimos diferenciados basados en la actividad económica y el tamaño de las empresas, se busca no solo garantizar condiciones laborales justas, sino también fomentar un entorno de competencia equitativa. Además, la política salarial vigente en Honduras, se fundamenta en el diálogo social y la colaboración tripartita entre trabajadores, empleadores y el gobierno, ha demostrado ser un mecanismo eficaz para abordar los desafíos económicos contemporáneos. A lo largo del periodo 2012-2024, se han implementado ajustes salariales orientados no solo a la recuperación tras crisis sanitarias y desastres naturales, sino también a la protección del empleo y la competitividad. La introducción de cláusulas de salvaguarda representa un compromiso para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, asegurando así que los reajustes sean sostenibles y justos.

22. El cálculo del ajuste al salario mínimo para el año 2025 se fundamenta en un mecanismo consensuado que busca no solo preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, sino también fomentar la competitividad y contribuir a la estabilidad económica del país. La aplicación de este ajuste, subraya la importancia de una revisión deliberada y fundamentada, que atienda no solo a la variación del IPC y la productividad laboral, sino también a las condiciones cambiantes del mercado laboral y de la economía en general.

23. El incumplimiento en el pago del salario mínimo en el sector privado entre 2008 y 2024 revela una preocupante tendencia a la baja en los niveles de cumplimiento, afectando a un número significativo de trabajadores, especialmente entre la población joven. A pesar de los esfuerzos del gobierno mediante la creación de la Ley de Inspección de Trabajo (2017), los 1,742,235 asalariados privados que declaran ingresos, el 46.9% trabajan una jornada completa de 40 o más horas, sin embargo, no reciben el salario mínimo, lo que traduce en un incumplimiento de 816,731 ocupados en el sector privado, ubicados mayormente en el sector de la microempresa. Justamente es entre las personas menores de 30 años donde se concentra el 58.23% de los afectados.

24. El incumplimiento del pago del salario mínimo en Honduras revela una realidad alarmante: siete de cada diez trabajadores en el área urbana y tres de cada diez en el área rural se ven privados de un derecho fundamental. La implementación de la Ley de Inspección de Trabajo representa un paso hacia la protección de los derechos laborales, pero requiere un compromiso colectivo de todos los sectores involucrados para garantizar que se respeten y se apliquen efectivamente estas normativas.

25. Los costos laborales colaterales representan un componente crucial en la estructura salarial de los países centroamericanos, variando significativamente en porcentaje entre las naciones de la región. Mientras que Honduras y Guatemala destacan por incluir un decimocuarto mes de salario, Costa Rica y Nicaragua enfatizan la importancia de la seguridad social con sus aportes más altos.

26. La productividad laboral es un indicador crucial que refleja la eficiencia con la que los recursos son utilizados para generar bienes y servicios, impactando directamente el crecimiento económico y el bienestar de un país. El cálculo de productividad laboral, elaborado de acuerdo a la metodología aceptada por las partes, el cual se determina en términos de crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado, es de 3.62% para el año 2024.

27. La Curva de Lorenz y el Coeficiente de Gini revela una realidad preocupante sobre la desigualdad en la distribución del ingreso en Honduras. A lo largo del periodo 2010-2024, la persistente inequidad señalada por un coeficiente promedio de 0.54, con picos de hasta 0.61, resalta la necesidad urgente de implementar políticas efectivas que promuevan una distribución más equitativa. No obstante, del 2022 al 2024, el coeficiente de Gini revela una disminución importante, llegando a 0.49 en el 2024, debido a la implementación por parte del gobierno de políticas fiscales y laborales progresivas como la Ley de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, iniciativas enfocadas en la equidad de género que han promovido una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral contribuyendo a cerrar la brecha salarial. La consolidación de programas de protección social, subsidios a la energía y a los combustibles, el fortalecimiento de la educación y la salud en comunidades rurales subrayan el compromiso del gobierno por combatir la pobreza extrema y fomentar un desarrollo equitativo.

28. La manufactura hondureña de bienes transformados se ha posicionado en la región centroamericana, desarrollando y consolidando procesos de integración productiva (horizontal y vertical) entre compañías filiales o relacionadas en el proceso de producción. La manufactura hondureña de bienes transformados se ha consolidado en la región centroamericana como el mayor exportador e importador de productos textiles y arneses, desarrollando y consolidando procesos de integración productiva, exportando un 48.2% de textiles y 59.1% en arneses, por su parte las importaciones de textiles con 39.3% y arneses con un 98.9%.

29. La maquila ha demostrado ser un motor clave para el dinamismo económico nacional, contribuyendo con un 4.0% al PIB y generando un efecto multiplicador en sectores vitales como la fabricación de plástico, el transporte, el comercio y la construcción. Este fenómeno no solo potencia la producción local, sino que también fomenta la interconexión de actividades económicas.

30. La industria de la maquila no solo desempeña un papel crucial en la cadena de valor, sino que su impacto se extiende mucho más allá de la generación de empleo. Al atraer inversiones y fomentar el desarrollo de infraestructura, las maquilas se convierten en catalizadores del progreso económico en las regiones donde operan.

31. La participación del género en la fuerza laboral de la maquila revela un panorama significativo, con un 56.1% de ocupación masculina frente a un 43.9% de femenina. Este equilibrio desigual destaca la necesidad de reconocer la feminización de sectores específicos, como el ensamblaje y la manufactura textil, donde las mujeres predominan y aportan una invaluable mano de obra, no solo para asegurar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades, sino también para potenciar el crecimiento y la innovación en la industria en su conjunto.

Bibliografía

- Bancos Centrales de cada país de Centroamérica.
- Banco Central de Honduras. Revisión Programa Monetario 2024-2025.
- Banco Central de Honduras. Informe “Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas, Perspectivas 2023-2024. Anual 2023”.
- Banco Central de Honduras (2024). Índice de Precios al Consumidor
- Banco Central de Honduras (2024). Producto Interno Bruto
- Banco Central de Honduras, (2020). Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2020.
- Boletín CEPAL/OIT Número 8. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos en la medición del trabajo decente.
- Banco Mundial. Informe de Perspectivas Económicas Mundiales, 11 de junio 2024.
- Comisión Nacional de Salario Mínimo (2024). “Acuerdo para la promoción de la inversión, Generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre”.
- Decreto No. 48-2022, Ley para la recuperación y reactivación económica de la Micro y Pequeña Empresa Decreto 103, Ley del Salario Mínimo. Congreso Nacional (1971).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.
- Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021. Los salarios y el salario mínimo en tiempos de la COVID-19.OIT. Fecha de publicación 2 de diciembre 2020.
- Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país de Centroamérica.
- II Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras 2010-2022
- Impulsando la productividad
- Instituto Nacional de Estadísticas. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), junio 2001 – 2019 y encuesta telefónica nov.-dic. 2020, octubre 2021, junio 2022, 2023 y 2024.
- Ley de apoyo de la Micro, Pequeña, Mediana empresa
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM)
- Ministerios de Trabajo de cada país de Centroamérica
- Metodología del cálculo del costo de la CBA.
- Organización Internacional del Trabajo (2012). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012.
- Organización Internacional del Trabajo (2014). Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014.

- Organización Internacional del Trabajo (2015). Perspectivas laborales y sociales en el mundo – Tendencias en 2015: Resumen, OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2023). Informe Mundial sobre Salarios, 2022 - 2023. El impacto de la inflación y de la COVID-19 en los salarios y el poder adquisitivo.
- Política Nacional de Empleo
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (2024). Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024 de fecha 27 de febrero de 2024 y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 36,491 del 21 de marzo de 2024.
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (2023). Acuerdo SETRASS-014-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 36,161 de fecha 21 de febrero de 2023.
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (2023). Acuerdo SETRASS N° 411-2023 de fecha 26 de julio de 2023 y publicado en el diario oficial La Gaceta No.36,309 de fecha 16 de agosto de 2023.

Glosario de Términos

Producto Interno Bruto (PIB): Es una medida agregada de la producción, mide la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado.

Bono Demográfico: El término dividendo demográfico, bono demográfico o Ventana de Oportunidades, ha sido acuñado para describir el estado de la transición que alude a las posibilidades que se presentan por el aumento en la tasa de crecimiento económico per cápita y en el estándar de vida.

Índice de precios al consumidor (IPC): Es una técnica estadística que permite medir el cambio que han tenido los precios, de un conjunto de bienes y servicios representativo de las compras de una familia, entre dos períodos determinados.

Inflación: Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizada de todos o casi todos los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE): Es un indicador de Corto plazo que mide el comportamiento de la producción del país.

Canasta Básica de Alimentos (CBA): Es un conjunto de alimentos básicos, expresados en cantidades apropiadas y suficientes, para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y de proteínas de la familia u hogar de referencia.

Población Total (PT): Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

Hogar: Es aquel formado por una sola persona o grupo de dos o más personas unidas o no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total o parcialmente una vivienda particular, así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento o de otra índole.

Vínculo formar: Es aquel mediante el cual dos personas contraen matrimonio mediante la ley civil y/o por cualquier religión, También, es el que se establece entre personas que, sin haber contraído matrimonio, vive en unión libre y han constituido una familia.

Jefe del Hogar: Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

Residente habitual: Para la Encuesta de Hogares son considerados como residentes habituales del hogar, las personas que viven en la vivienda, duermen habitualmente en ella o han llegado para quedarse por un tiempo igual o mayor a los tres meses. Los trabajadores domésticos se consideran como residentes habituales cuando duermen en la vivienda.

Población en Edad de Trabajar (PET): Es el conjunto de personas de 15 años y más que forman la población en edad de trabajar o población en edad productiva.

Fuerza de Trabajo: Antes Población Económicamente Activa (PEA); son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban Ocupados o Desocupados. Se trata de la oferta de mano de obra disponible en el país para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

Ocupados: Son todas las personas de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes y servicios a cambio de beneficios o una remuneración.

Subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo: Antes Subempleados Visibles; son personas ocupadas, que en la semana de referencia trabajaron menos de 40 horas y en el momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo, bien sea en la misma ocupación o en otra. Para medir el subempleo visible se toman tanto las horas habituales trabajadas en la ocupación Principal y en la Secundaria.

Subocupados por insuficiencia de ingresos: Antes Subempleados Visibles; son las personas ocupadas, que habiendo trabajado 40 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por Rama de Actividad Económica y área geográfica. Para medir el subempleo Invisible se toman los ingresos mensuales y las horas habituales trabajadas en la ocupación principal y en la Secundaria.

Desocupados: Se consideran desocupados todos aquellos que en la semana de referencia no estaban ocupados, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio en las últimas 4 semanas anteriores a la entrevista.

Cesantes: Son personas que, habiendo estado ocupadas en algún momento, perdieron su puesto de trabajo por despido, renuncia o cierre del negocio.

Aspirantes: Son personas que están buscando ocuparse en un puesto de trabajo por primera vez, es decir que nunca antes han estado ocupados.

Empleados u obreros: Son los ocupados que, durante el periodo de referencia, trabajan a cambio de un sueldo, salario o jornal en el sector público gubernamental o en el sector privado.

Servicio doméstico: Son las personas que realizan los quehaceres del hogar a cambio de un salario en efectivo y/o en especie. En esta categoría se agrupan; los mayordomos, amas de llaves, cocineras, encargadas de limpieza, lavanderas (a domicilio, niñeras jardineros y motoristas; siempre que trabajan para un hogar en particular.

Pasante: es la persona que desempeña un trabajo en una oficina, empresa pública con el propósito de cumplir con el requisito exigido por el centro de educación previo a la obtención de un título de educación media o de educación superior, y recibe una remuneración, está sujeto a un horario de trabajo.

Aprendiz remunerado: Es la persona que desempeña un trabajo como aprendiz en una empresa, taller, oficina, etc., con el propósito de aprender un oficio.

Trabajadores familiares no remunerados: Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello generalmente, los trabajadores familiares se alojan en vivienda del jefe del hogar.

Trabajadores Independientes o por cuenta propia: Es la persona que trabaja en una actividad económica sola o con la ayuda de otras personas que no tienen relación contractual, por lo general son los familiares que apoyan en esta actividad económica puede ser o no agropecuaria.

Empleador, Patrón o Socio Activo: es aquella persona propietaria o socia de un negocio o finca que contrata empleados en forma permanente o particular de las ganancias de la misma.

Contratista Dependiente: Son los trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades.

Trabajadores familiares auxiliar: Son las personas que ayudan a un pariente en una unidad económica sin recibir salario o jornal.

Horas trabajadas: Para el análisis de la encuesta de hogares se toman en consideración tanto las horas trabajadas en la ocupación principal como en la secundaria.

Ingresos: Se consideran en esta categoría los ingresos percibidos por los ocupados en concepto de sueldo, salario, jornal, beneficio o ganancia, tanto en la ocupación principal como en la secundaria.

Población Fuera de la Fuerza de Trabajo: Antes Población Económicamente Inactiva (PEI). Todas las personas de 15 años y más que durante la semana de referencia no estaban *Ocupadas* ni *Desocupadas*.

Fuerza de trabajo potencial: La fuerza de trabajo potencial se define como parte de las personas fuera de las fuerzas de trabajo que por no cumplir uno de los requisitos necesarios para considerarse como desocupadas quedaron fuera de la Fuerza de Trabajo.

Buscadores No Disponibles: Personas no ocupadas, que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente; pero lo estarían en un período próximo posterior.

Disponibles No Buscadores: Personas no ocupadas, que no realizaron actividades de búsqueda, pero deseaban trabajar y estaban actualmente disponibles. Dentro de este sub-grupo se encuentran los que antes se llamaban “desalentados”.

Salario Mínimo: Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

Zonas Libres: Son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e

industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.

COVID-19: Los coronavirus (Coba) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-Coba) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

Medida de Reactivación económica: Son aquellas medidas mediante el cual se busca lograr que la economía de un país o de un lugar determinado mejore económicamente después de haberse sumergido en una crisis que afecta a la mayoría de la población y sus relaciones de producción.